



RESOLUCIÓN EJECUTIVA

No. 103-2019

Yo, **RICARDO JOSÉ SOMARRIBA REYES**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 281-070258-0011M; en mi carácter de Director Ejecutivo del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, según Acuerdo Presidencial N° 01-2017 publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 10 de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO

I

Que se hace necesario que el Departamento de Vigilancia y Campañas Fitosanitarias de la Dirección de Sanidad Vegetal del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, cuente con un Manual de Procedimiento que permita garantizar las acciones necesarias para la vigilancia de Plagas Cuarentenarias y no Cuarentenarias así como el establecimientos de campañas fitosanitarias para la prevención, control y erradicación de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias en cultivos de importancia económica así como la realización de análisis de riesgo de plagas.

II

Que la ejecución de esos procedimientos garantizara la protección agrícola del país, así como la elaboración de análisis de riesgo de plagas que permitan establecer las bases necesarias para la justificación científica en la aplicación de medidas fitosanitarias que permitan lograr un adecuado nivel de protección.

III

Con el presente Manual regulara las actuaciones del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria a fin de que estos actúen bajo la facultad otorgada en este instrumento.

Por tanto, en uso de las facultades que me otorga la Ley 862 "Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, publicada en la Gaceta Diario Oficial No 91 del 20 de mayo del año 2014.

**FAMILIA
Y COMUNIDAD
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

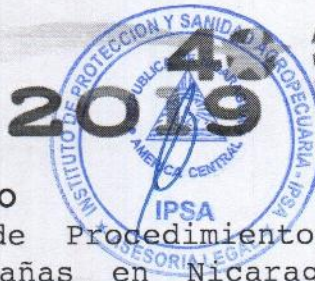
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA IPSA

Dirección Ejecutiva IPSA, KM6 carretera norte del puente desnivel 100mts al este 150mts a sur, Managua-Nicaragua,
Teléfono: (505) 2298-1330 Ext 190 Email: jose.somarriba@ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbra
las nuevas victorias
RUBÉN DARÍO

RESUELVO

PRIMERO: Apruébese el Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua, de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria el cual consta de doscientas veintisiete (227) paginas tamaño carta debidamente firmadas, rubricadas y selladas.

SEGUNDA: Corresponderá al Departamento Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, la implementación y revisión del mismo así como su respectiva divulgación, a las distintas áreas que estén involucradas con dichos procedimientos.

TERCERA: La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir del veinte de diciembre del dos mil diecinueve.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte de diciembre del año dos mil diecinueve.

RICARDO JOSÉ SOMARRIBA REYES
DIRECTOR EJECUTIVO IPSA



*Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!*

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA IPSA

Dirección Ejecutiva IPSA, KM6 carretera norte del puente desnivel 100mts al este 150mts a sur, Managua-Nicaragua,
Teléfono: (505) 2298-1330 Ext 190 Email: jose.somarriba@ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

40
2019

Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbra
las nuevas victorias

RUBÉN DARÍO

IPSA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
SANIDAD AGROPECUARIA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

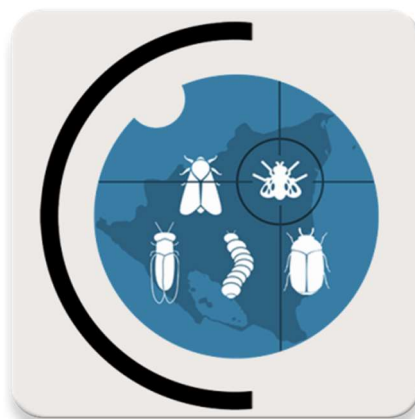
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA

VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS EN NICARAGUA

Código del documento MANPRO-DVFC-Versión 2.0



Enero de 2019
Managua, Nicaragua

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 1 de 227					

ÍNDICE

ÍNDICE	1
I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVOS	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. PROCEDIMIENTOS	10
6.1. Prospección de plagas no cuarentenarias en cultivos de importancia económica.....	12
6.2. Prospección de plagas cuarentenarias	31
6.3. Prospección y control acridiano	46
6.4. Prospección del gorgojo descortezador del pino	57
6.5. Trampeo de moscas de la fruta	64
6.6. Prospección de nematodos en cultivos de importancia económica.....	74
6.7. Prospección y control de ratas de campo	84
6.8. Implementación de campañas fitosanitarias	92
6.9. Instalación de trampas	108
6.10. Toma de muestra para diagnóstico fitosanitario	115
6.11. Atención de denuncias fitosanitarias	122
6.12. Supervisión a especialistas fitosanitarios	128
6.13. Registros de una finca, sitio y/o trampa en los sistemas informáticos, para la vigilancia fitosanitaria	142
6.14. Seguimiento a levantamiento de información fitosanitaria digital.....	148
6.15. Registro de la baja de ubicaciones de fincas, sitios y/o trampas	153
6.16. Inspección fitosanitaria para la mitigación del riesgo de granos importados en sitios de almacenamiento.....	158
6.17. Toma de muestra a granos importados para mitigación del riesgo de introducción y/o diseminación de semillas de arvenses cuarentenarias	165
6.18. Registro y permiso de almacenamiento de granos importados en silos y bodegas	172
6.19. Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal.....	182
6.20. Evaluación de riesgos de malezas para plantas ornamentales	192

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 2 de 227	

6.21. Elaboración de análisis de riesgos para plagas cuarentenarias 204

6.22. Elaboración del dossier de información técnica para productos vegetales a exportar 219



I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Firma y sello	Generalidades del documento	
	Título: Manual de procedimiento vigilancia fitosanitaria y campañas	
	Certificación y aprobación	
	Elaborado por:	Revisado por:
	 Ing. Martin Agenor Rosales Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	 Ing. Alejandro Maradiaga Director Sanidad Vegetal y Semillas
	 Ing. Luis Arnoldo Hernández Responsable de la Sección de Vigilancia Fitosanitaria	 Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA
 Ing. Juan R. Jarquin Aragón Responsable de la Sección de Campañas Fitosanitaria		
 Ing. Erica Cabrera Responsable de la Sección de Análisis de Riesgo de Plagas		

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 4 de 227					

II. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos del Departamento de Vigilancia y Campañas Fitosanitaria lo implementa el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal, que se ubica en la Dirección General de Sanidad Vegetal y Semillas. Este Departamento ejecuta acciones para la vigilancia de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias, así como el establecimiento de campañas fitosanitarias para la prevención, control y erradicación de plagas cuarentenarias, y las plagas no cuarentenarias en cultivos de mayor importancia económica; y la realización del análisis de riesgo de plagas. Estas funciones están en correspondencia al reglamento de la Ley 291 “Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal”.



El Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas tiene entre sus actividades, mantener actualizada la condición fitosanitaria del país, para proteger la producción nacional y asegurar el intercambio comercial de productos y subproductos de origen vegetal de acuerdo a las directrices de las normas internacionales relacionadas con las medidas fitosanitarias.

Los procedimientos descritos en el presente manual forman parte de la vigilancia fitosanitaria y campañas, que se desarrolla en Nicaragua y que es uno de los pilares fundamentales en la protección agrícola del país. Los procedimientos consideran directrices internacionales que son incorporados en las acciones que se desarrollan para realizar la vigilancia fitosanitaria así como el desarrollo de campañas. En la descripción de los procedimientos los puntos de control se identifican de la siguiente forma (PC).

Además, el manual ofrece toda la información detallada, como se procede a la elaboración de los Análisis de Riesgo de Plagas y los procedimientos que deben llevarse a cabo durante el proceso de solicitud de requisitos fitosanitarios de importación de productos y subproductos de origen vegetal; así como, las bases necesarias para la justificación científica en la aplicación de medidas fitosanitarias, para lograr un nivel adecuado de protección.

Vamos
Adelante!

CON FE Y
ESPERANZA!



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 5 de 227					

III. OBJETIVOS

- Establecer los procedimientos que desarrolla el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, para realizar la vigilancia de plagas no cuarentenarias de interés económico y plagas cuarentenarias, bajo el sistema de vigilancia fitosanitaria de acuerdo a procedimientos estandarizados y facilitar la captura de información fitosanitaria de plagas.
- Establecer los procedimientos de elaboración de los Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) y los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal.



*Vamos
 Adelante!*
**CON FE Y
 ESPERANZA!**

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 6 de 227					

IV. MARCO JURÍDICO

El presente manual toma como referencia lo señalado en las siguientes normas legales, documentos técnicos y reglamentos nacionales e internacionales:

Leyes y decretos

Ley Nº 330. Constitución Política de la República de Nicaragua y sus Reformas. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 13, del 19 de enero de 2000. Nicaragua.

Ley Nº 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. (Decreto 71-98). Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 102, del 3 de junio de 1998. Nicaragua.

Decreto 03-98. Reformas y adiciones al Decreto Nº 71-98. Reglamento de la Ley 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reforma. Decreto Nº 25-2006. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 7, del 10 de enero de 2007. Nicaragua.

Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.

Decreto Nº 2-99. Reglamento de la Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 14, del 21 de enero de 1999. Nicaragua.

Decreto Nº 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto Nº 2-99, Reglamento de la Ley Nº 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.

Ley Nº 462. Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 168, del 4 de septiembre de 2003. Nicaragua.



Ley Nº 705. Ley sobre Prevención de Riesgos Provenientes de Organismos Vivos Modificados por medio de Biotecnología Molecular. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 67, del 13 de abril de 2010. Nicaragua.

Ley Nº 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.

Ley Nº 881. Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN). Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 43, del 4 de marzo de 2015. Nicaragua.

Ley Nº 947. Ley de Reforma Parcial a la Ley Nº 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, a la Ley Nº 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal y Ley Nº 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 87, del 11 de mayo de 2017. Nicaragua.

ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 7 de 227	

Normas técnicas obligatorias nacionales

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 11-016-04. Establecimiento y reconocimiento de Áreas Libres de Plagas (ALP) en Nicaragua. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 177, del 12 de septiembre de 2005. Nicaragua.

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense-NTON-11005-08. Norma general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 153, del 14 de agosto del 2009. Nicaragua.

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 11-38-13. Certificación fitosanitaria de material propagativo de cítricos. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 220, del 19 de noviembre del 2014. Managua.

Resoluciones ministeriales

Resolución Ministerial N° 37-99. COMIECO XIII. Aprobación del reglamento centroamericano sobre medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 62, del 28 de marzo del 2000. Managua.

Resolución Ministerial N° 87-2002. COMIECO XXIII. Modificación del artículo 12 del reglamento sobre medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 227, del 28 de noviembre del 2002. Nicaragua.

Resolución Ministerial N° 117-04. COMIECO. Acuerdo en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, según el protocolo de Guatemala. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 173, del 3 de septiembre del 2004. Nicaragua.

Resolución Ministerial N° 43-2004. Establecimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias para la prevención, control y manejo de la moniliasis del cultivo de cacao. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 167, del 26 de agosto del 2004. Nicaragua.



Resolución Ministerial N° 034-2005. Autorización de las aplicaciones de organismos vivos genéticamente modificados. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 142, del 27 de julio del 2005. Nicaragua.

Resoluciones ejecutivas

Resolución Ejecutiva N° 050-2017. Declarar 180 km² como área libre de moscas de la fruta (*Anastrepha* spp. y *Ceratitis capitata*), ubicada en El Jícaral, Departamento de León, comprendida en la zona norte del lago Xolotlán. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 226, del 27 de noviembre del 2017. Nicaragua.

Acuerdos ministeriales

Acuerdo Ministerial N° 23-2000. Medidas sanitarias y fitosanitarias. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 183, del 29 de agosto del 2000. Nicaragua.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 8 de 227					

Acuerdo Ministerial N° 01-2006. Declarar libre de leprosis de los cítricos a los departamentos de Río San Juan y Rivas. Managua, Nicaragua. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 16, del 23 de enero del 2006. Nicaragua.

Acuerdo Ministerial N° 11-2006. Establecer campaña fitosanitaria contra la leprosis de los cítricos en los departamentos con presencia de la enfermedad. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 79, del 24 de marzo del 2006. Nicaragua.

Acuerdo Ministerial N° 01-2007. Declarar libre de gusano rosado del algodnero el municipio de Corn Island. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 32, del 14 de febrero del 2007. Nicaragua.

Acuerdo Ministerial N° 07-2008. Establecimiento de cuarentena interna para moscas de la fruta en la zona norte del Lago Xolotlán. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 148, del 4 de agosto de 2008. Nicaragua.

Acuerdo Ministerial 014-2009. Declarar área libre de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.) la zona norte del Lago Xolotlán. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 92, del 20 de mayo de 2009. Nicaragua.

Acuerdo Ministerial N° 006-2012. Tarifas de servicios DGPSA. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 94, del 22 de mayo de 2012. Nicaragua.

Normas internacionales

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 2018. Glosario de términos fitosanitarios. Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 5. FAO, Roma.

CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.

CIPF. 2017. Determinación de la situación de una plaga en un área. NIMF N° 8. FAO, Roma.

CIPF. 2017. Directrices para los programas de erradicación de plagas. NIMF N° 9. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas. NIMF N° 10. FAO, Roma.

CIPF. 2017. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias. NIMF N° 11. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia. NIMF N° 13. FAO, Roma.

CIPF. 2017. Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas. NIMF N° 14. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación. NIMF N° 16. FAO, Roma.

CIPF. 2017. Notificación de plagas. NIMF N° 17. FAO, Roma.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 9 de 227	

CIPF. 2016. Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas. NIMF N° 19. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas. NIMF N° 21. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas. NIMF N° 22. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Directrices para la inspección. NIMF N° 23. FAO, Roma.

CIPF. 2017. Directrices para la determinación y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias. NIMF N° 24. FAO, Roma.



CIPF. 2018. Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae). NIMF N° 26. FAO, Roma.

CIPF. 2017. Reconocimiento de áreas libres de plagas y de áreas de baja prevalencia de plagas. NIMF N° 29. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Metodologías para muestreo de envíos. NIMF N° 31. FAO, Roma.

CIPF. 2016. Categorización de productos según su riesgo de plagas. NIMF N° 32. FAO, Roma.

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 10 de 227					

V. PROCEDIMIENTOS



El Manual de Procedimientos de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas describe un total de 22 procedimientos, que implementa el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas. Los procedimientos son los siguientes:

1. Prospección de plagas no cuarentenarias en cultivos de importancia económica.
2. Prospección de plagas cuarentenarias.
3. Prospección y control acridiano.
4. Prospección del gorgojo descortezador del pino.
5. Trampeo de moscas de la fruta.
6. Prospección de nematodos en cultivos de importancia económica.
7. Prospección y control de ratas de campo.
8. Implementación de campañas fitosanitarias.
9. Instalación de trampas.
10. Toma de muestra para diagnóstico fitosanitario.
11. Atención de denuncias fitosanitarias.
12. Supervisión a especialistas fitosanitarios.
13. Registros de una finca, sitio y/o trampa en los sistemas informáticos, para la vigilancia fitosanitaria.
14. Seguimiento a levantamiento de información fitosanitaria digital.
15. Registro de la baja de ubicaciones de fincas, sitios y/o trampas.
16. Inspección fitosanitaria para la mitigación del riesgo de granos importados en sitios de almacenamiento.
17. Toma de muestra a granos importados para mitigación del riesgo de introducción y/o diseminación de semillas de arvenses cuarentenarias.
18. Registro y permiso de almacenamiento de granos importados en silos y bodegas.
19. Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 11 de 227					

20. Evaluación de riesgos de malezas para plantas ornamentales.
21. Elaboración de análisis de riesgos para plagas cuarentenarias.
22. Elaboración del dossier de información técnica para productos vegetales a exportar.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 12 de 227					

6.1. Nombre del procedimiento

6.1. Prospección de plagas no cuarentenarias en cultivos de importancia económica

6.1.1. Propósito

Realizar la prospección o exploración fitosanitaria de plagas no cuarentenarias en cultivos de importancia económica, para determinar las características de las poblaciones de plagas.

6.1.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitarios del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia Fitosanitaria podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

La prospección fitosanitaria puede aplicarse en todo el territorio nacional, se realiza en una finca o propiedad con determinado cultivo, previa coordinación y consentimiento con el propietario de la finca o propiedad.

Cabe señalar que la prospección fitosanitaria se efectúa bajo un programa que es parte del Plan Operativo Anual del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

La realización de la prospección (recorrido) en la finca o propiedad cultivada se realiza de acuerdo a la forma del área cultivada y del tipo de cultivo. El método a utilizar para la estimación de las características de la población de la plaga, estarán en dependencia de la plaga y las condiciones en el sitio a vigilar.

En el caso de la prospección de plagas no cuarentenarias el inicio de la semana laboral para realizar esta actividad inicia a partir del día jueves y culmina el día miércoles de la siguiente semana.



6.1.3. Frecuencia

La frecuencia del procedimiento en plagas no cuarentenarias se realiza cada 15 días, una vez al mes o dos veces al año lo cual depende del tipo de plaga:

Una vez cada 15 días: Monilia (*Moniliophthora roreri*), mazorca negra (*Phytophthora palmivora*), mancha de asfalto (*Phyllachora maydis*, *Monographella maydis* y *Coniothyrium phyllacchorae*), zebra chip (*Candidatus Liberibacter solanacearum*), psílido de la papa (*Bactericera cockerelli*), leprosis de los cítricos (*Citrus Leprosis Virus*), psílido de los cítricos (*Diaphorina citri*) y huanglongbing (*Candidatus Liberibacter spp.*).

Una vez al mes: Chinche de la espiga (*Oebalus insularis*), roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*), broca del cafeto (*Hypothenemus hampei*), ojo de gallo (*Mycena citricolor*), antracnosis (*Colletotrichum coffeanum*), mancha de hierro (*Cercospora coffeicola*), sigatoka amarilla (*Mycosphaerella musicola*) en musácea y pulgón amarillo (*Melanaphis sacchari*) del sorgo.

Dos veces al año en los meses de junio-julio y octubre-noviembre: *Meloidogyne spp.* y *Pratylenchus spp.*
En febrero, junio y octubre: Cochinilla rosada (*Maconellicoccus hirsutus*).

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 13 de 227					

6.1.4. Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se consideran las definiciones establecidas en los reglamentos y directrices regionales, así como por los Organismos Internacionales de Referencia – Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

Otras definiciones utilizadas en el procedimiento son las siguientes:

App móvil: Es una aplicación informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles. Las aplicaciones permiten al usuario efectuar un conjunto de tareas de cualquier tipo — profesional, educativas, de acceso a servicios, etc., facilitando las gestiones o actividades a desarrollar.

CIPF: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Examen visual: Examen utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio u otro microscopio óptico [NIMF 23, 2005; revisado CMF, 2018].

Inspección: Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente “inspeccionar”].

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990].



Finca de referencia o parcela centinela: Superficie definida establecida dentro de áreas comerciales ubicadas en zonas de riesgo potencial a la entrada de alguna plaga y con condiciones de temperatura, humedad, luz, hospedantes, entre otros, donde se realizan inspecciones visuales periódicas para verificar la presencia o ausencia de una plaga.

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Plaga cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005].

Plaga no cuarentenaria: Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995].

Plataforma digital: Es un lugar de Internet que sirve para almacenar diferentes tipos de información tanto personal como nivel de negocios. Estas plataformas funcionan con determinados tipos de sistemas operativos y ejecutan programas o aplicaciones con diferentes contenidos, como pueden ser imágenes, texto, cálculos, simulaciones y vídeo, entre otros.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 14 de 227					

Prospección o exploración: Procedimiento oficial, realizado durante un período de tiempo definido para determinar las características de la población de una plaga o para determinar cuáles especies ocurre en un área.

Ruta de vigilancia: Puntos o sitios estratégicos establecidos sobre vías de comunicación, traspatios, zonas urbanas, áreas silvestres, centros de acopio y distribución de productos agrícolas y fronteras donde existen hospedantes tanto cultivables como silvestres, en los cuales se realiza la inspección visual periódicamente en busca de alguna plaga.

Ruta de trampeo: Conjunto de trampas con feromonas o atrayentes específicos, ubicadas en transeptos para la detección de plagas en zonas urbanas o agrícolas de alto riesgo.

Vigilancia: Un proceso oficial mediante el cual se recoge y registra información sobre la presencia o ausencia de una plaga, utilizando encuestas (prospección), monitoreo u otros procedimientos.

6.1.5. Referencias

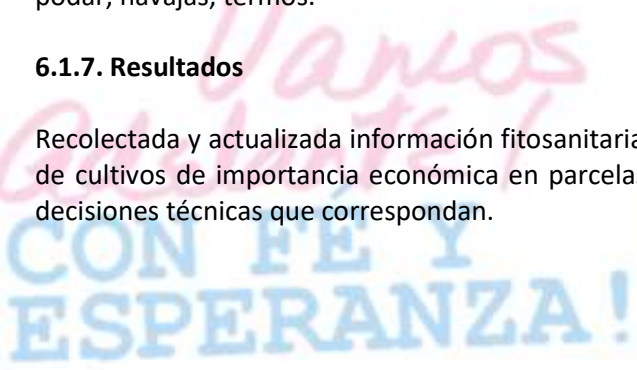
1. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.
2. CIPF. 2017. Determinación de la situación de una plaga en un área. NIMF N° 8. FAO, Roma.
3. CIPF. 2016. Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas. NIMF N° 10. FAO, Roma.
4. CIPF. 2016. Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación. NIMF N° 16. FAO, Roma.
5. CIPF. 2016. Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas. NIMF N° 21. FAO, Roma.



6.1.6. Insumos

Calendarización anual y programación, hoja de control de visita, teléfono móvil con aplicaciones de vigilancia fitosanitaria, vestimenta de campo y botas, lupa, guías técnicas de campo, materiales para tomas de muestra (viales, alcohol, etiquetas, bolsas de papel kraft y bolsas plásticas limpias), trampas, atrayentes, red entomológica, guantes, estuches de disección entomológico, contadores entomológicos, tijeras de podar, navajas, termos.

6.1.7. Resultados

Recolectada y actualizada información fitosanitaria relativa a las características de la población de plagas de cultivos de importancia económica en parcelas y/o propiedades cultivadas que apoye a la toma de decisiones técnicas que correspondan.



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 15 de 227					

6.1.8. Procedimiento

6.1.8.1. Prospección visual

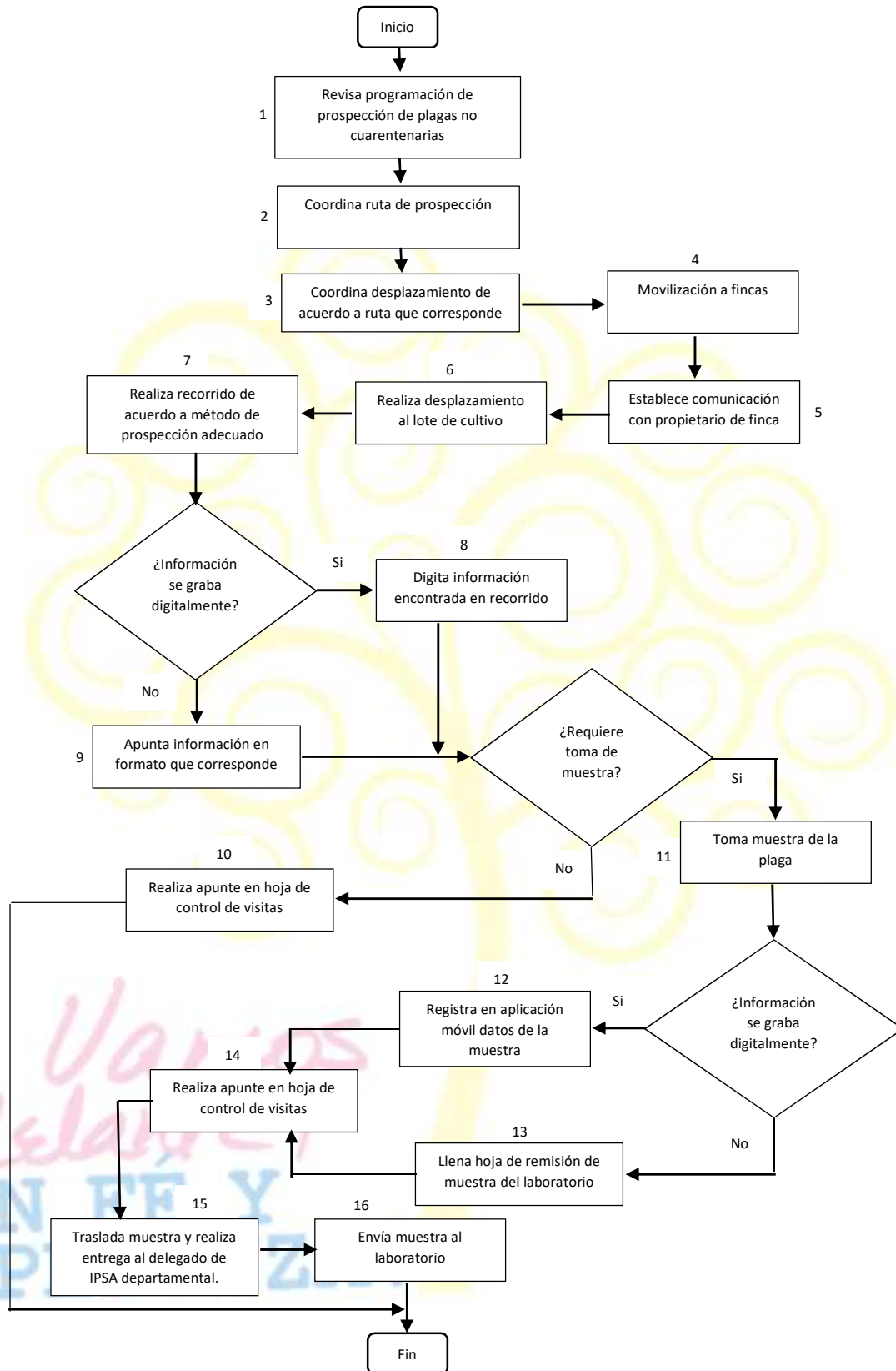
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Revisa programación de prospección de plagas no cuarentenarias.</p> <p>Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones a plagas no cuarentenarias (Calendarización por semana de actividades de vigilancia de plagas).</p>	Cuadro de calendarización de actividades por semana, por quincena, mensual, bimensual y trimestral.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de prospección.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	<p>Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde.</p> <p>La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.</p>	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca.</p>		15 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote del cultivo.		En dependencia de distancia (10 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza recorrido de acuerdo a método de prospección adecuado.</p> <p>En este punto se identifica, y hace recuento de plagas encontradas en el lote de cultivo.</p>	MANOP DVFC-02. Formato DVFC-02. Formatos según corresponda la plaga (Formato DVFC-05, Formato DVFC-06, Formato DVFC-07, Formato DVFC-08, Formato DVFC-12).	En dependencia del tamaño 1 hora por finca.
8	Especialista Fitosanitario	<p>¿Información se graba digitalmente?</p> <p>Si - Digita información encontrada en recorrido (PC).</p> <p>La información se registra y guarda en la App móvil de acuerdo a lo que se encuentra producto del recorrido realizado en el lote de cultivo. Posteriormente envía</p>	Formato digital (SIVIFI, SATCACAO y SATCAFE).	10 minutos.



9	Especialista Fitosanitario	<p>información a plataforma digital y recibe confirmación.</p> <p>No –Apunta información en formato que corresponde.</p> <p>El formato que corresponde está en dependencia del tipo de plaga.</p>	<p>Formatos según corresponda la plaga (Formato DVFC-05, Formato DVFC-06, Formato DVFC-07, Formato DVFC-08, Formato DVFC-12).</p>	
10	Especialista Fitosanitario	<p>¿Requiere toma de muestra?</p> <p>No - Realiza apunte en hoja de control de visitas (PC). Fin del proceso.</p>	<p>Formato DVFC-03.</p>	<p>En dependencia de la distancia (15 minutos).</p>
11	Especialista Fitosanitario	<p>Si – Toma de muestra de la plaga.</p> <p>Se ocupa recipiente adecuado de acuerdo a la muestra a tomar. Esta puede ser en bolsa o en viales.</p>	<p>Etiqueta con código QR. Formato digital. Formato DVFC-04.</p>	<p>15 minutos.</p>
12	Especialista Fitosanitario	<p>¿Información se graba digitalmente?</p> <p>Si – Registra en aplicación móvil datos de la muestra. (Regresa a actividad 10).</p> <p>La información se registra y guarda en la App móvil. Posteriormente envía información a plataforma digital.</p>	<p>Formato digital.</p>	<p>5 minutos.</p>
13	Especialista Fitosanitario	<p>No - Llena hoja de remisión de muestra del laboratorio. (Regresa a actividad 10).</p>	<p>Formato DVFC-04.</p>	<p>5 minutos.</p>
14	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza apunte en hoja de control de visitas (PC).</p>	<p>Formato DVFC-03.</p>	<p>10 minutos.</p>
15	Especialista Fitosanitario	<p>Traslada muestra y realiza entrega al Delegado de IPSA Departamental.</p>	<p>Formato DVFC-04.</p>	<p>1 hora.</p>
16	Delegado Departamental	<p>Envía muestra al laboratorio</p>	<p>Fotocopias de formato DVFC-04.</p>	<p>15 minutos.</p>
		<p>Fin del proceso.</p>		

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

6.1.9. Diagrama de flujo



6.1.9.1. Prospección visual



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 18 de 227

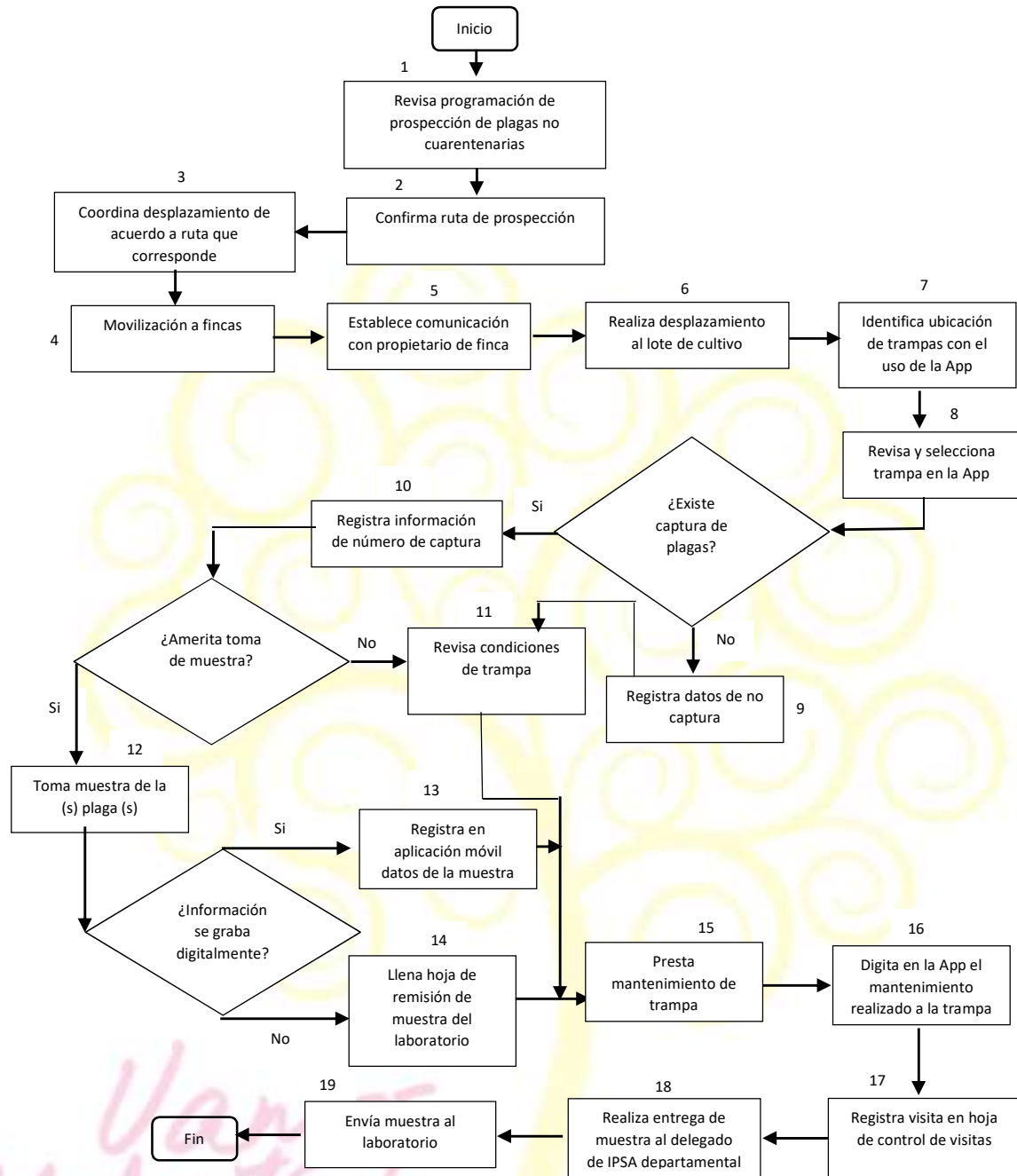
6.1.8.2. Prospección con trampas

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Revisa programación de prospección de plagas no cuarentenarias.</p> <p>Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones a plagas no cuarentenarias (Calendarización por semana de actividades de vigilancia de plagas).</p>	<p>POA.</p> <p>Cuadro de calendarización de actividades por semana, por quincena, mensual, bimensual y trimestral.</p>	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de prospección.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	<p>Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde.</p> <p>La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.</p>	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca.</p>		15 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote de cultivo.		En dependencia de distancia (10 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	Identifica ubicación de trampas con el uso de la App.	Formato digital SIVIFI.	5 minutos en dependencia de la señal.
8	Especialista Fitosanitario	Revisa y selecciona trampa en la Apps.	Formato digital SIVIFI.	En dependencia de la señal y cantidad de trampas instaladas (5 minutos por trampa).
9	Especialista Fitosanitario	<p>¿Existe captura de plagas?</p> <p>No – Registra datos de no captura. (Pasa a la actividad 11).</p>	<p>Formato digital SIVIFI.</p> <p>Formato DVFC-02.</p>	En dependencia de la señal y cantidad de trampas instaladas (5

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SALUD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 19 de 227					



10	Especialista Fitosanitario	<p>Si – Registra información de número de captura.</p> <p>La información se registra y guarda en la App móvil de acuerdo a lo que se encuentra producto del recorrido realizado en el lote de cultivo. Posteriormente envía información a plataforma digital.</p> <p>¿Amerita toma de muestra?</p>	<p>Formato digital SIVIFI.</p> <p>Formato DVFC-02.</p>	<p>minutos por trampa).</p> <p>2 minutos por trampa.</p>
11	Especialista Fitosanitario	No –Revisa condiciones de trampa. (Pasa a la actividad 15).		
12	Especialista Fitosanitario	<p>Si - Toma muestra de la (s) plaga (s).</p> <p>Se ocupa recipiente adecuado de acuerdo a la muestra a tomar. Esta puede ser en bolsas o en viales.</p> <p>¿Información se graba digitalmente?</p>	<p>Etiqueta con código QR.</p> <p>Formato digital.</p>	5 minutos por trampa.
13	Especialista Fitosanitario	<p>Si – Registra en aplicación móvil datos de la muestra. (Pasa a la actividad 15).</p> <p>La información se registra y guarda en la App móvil. Posteriormente envía información a plataforma digital.</p>	Formato Digital SIVIFI.	En dependencia de la señal (5 minutos por trampa).
14	Especialista Fitosanitario	No - Llena hoja de remisión de muestra del laboratorio.	Formato DVFC-04.	5 minutos por trampa.
15	Especialista Fitosanitario	<p>Presta mantenimiento de trampa.</p> <p>Realiza cambio de componentes de las trampas cuando lo amerite.</p>		10 minutos por trampa.
16	Especialista Fitosanitario	Digita en la App el mantenimiento realizado a la trampa.	Formato Digital SIVIFI.	En dependencia de la señal (5 minutos por trampa).
17	Especialista Fitosanitario	<p>Registra visita en hoja de control de visitas.</p> <p>En el caso que no ameritara la toma de muestra se considera fin del proceso.</p>	Formato DVFC-03.	10 minutos.
18	Especialista Fitosanitario	Realiza entrega de muestra al Delegado de IPSA Departamental.	Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).
19	Delegado Departamental	Envía muestra al laboratorio.	Fotocopias de Formato DVFC-04.	15 minutos.
		Fin del proceso.		

6.1.9.2. Prospección con trampas



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 21 de 227					

6.1.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)					Código de Identificación de la Finca o CUE (5)				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA			
Primer Apellido* (6)	Segundo Apellido (7)	Primer Nombre* (8)	Segundo Nombre (9)
Cédula (10)	Telefax (11)	Celular (12)	Correo Electrónico (13)

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)	Municipio (15)	Comunidad (16)	Nombre de la Finca o CUE (17)				
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):		Área Principal de la Finca (Ha) (20):					
Área Total Orgánica (Ha) (21):		Área Total Tradicional (Ha) (22):					
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO			
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):			
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)
Observaciones (34):			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)			
		Firma	

		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
		Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0

Formato DVFC-02: Boleta de Seguimiento de Plagas

Fecha (1)		Departamento (2)		Municipio (3)		Localidad (4)		Identificación de la Finca (5)	
DATOS SOBRE EL CULTIVO Y LA PLAGA									
Cultivo (6)	Edad Cultivo (7)	Plaga (8)	Área Afectada (Ha) (9)	Situación de la Plaga (10)		Número Muestra (11)	Resultado (12)		
				Distribución	Nivel		+	-	
Observaciones y Recomendaciones (13):									
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre		Firma		Código			
NOMBRE DEL ENCUESTADOR (14)									
FORMATO DVFC-02									



Formato DVFC-04: Hoja de Remisión de Muestras al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y de Calidad de Semillas (LNDFCS)

HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL LNDFCS																		
I. Datos generales																		
Fecha y hora de recibo de muestra (1):						Recepcionista de muestra (2):												
Fecha y hora de recolección de muestra (3):						Colector de muestra (4):												
Tipo de usuario (5)	CV:	PN:	SV:	Otros:	Teléfono (6):	Correo electrónico (7):												
Condiciones físicas de la muestra (8)						Nota: La muestra se acepta si cumple con las características declaradas en el PT. 5.17, en caso contrario se rechaza												
SE ACEPTA:		SE RECHAZA:																
Procedencia de la muestra																		
Procedencia de la muestra/País destino (9)	Municipio (10)	Comunidad (11)	Finca/Establecimiento (12)	Latitud (13)	Longitud (14)	Altitud (15)	Área total (16)	Área afectada (17)										
A.R./Marchamos (18):	P.I. (19):	R.O.C. (20):	Placa (21):	Puesto (22):														
II. Detalle de la muestra																		
Número (23)	Consignatario/ Productor/Cliente (24)	Código asignado (25)	Cultivo(Nombre científico) (26)	Variedad (27)	Peso de muestra (kg) (28)	Análisis solicitado (29)										No. de lote/estiba (32)	Peso del lote (kg) (33)	Observaciones (34)
						Calidad de semillas (30)					Fitosanitario (31)							
						Primer conteo	Germinación	Viabilidad	Pureza	Otras variedades	Humedad (%)	No. Semillas/kg	Herbología	Micología	Bacteriología			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total análisis (35)																		
III. Tipo de muestra (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (36):																		
Insecto		Brote		Tubérculo		Rizoma		Flor										
Tallo/rama		Grano		Suelo		Fruto		Cormo										
Semilla		Raíz		Hoja		Bulbo		Otros										
IV. Síntomas generales (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (37):																		
Marchitez		Clorosis		Necrosis		Epinastia		Moteado/mosaico										
Manchas		Defoliación		Putridión		Agallas		Achaparramiento										
Galería/orificio		Minado		Mordedura		Deformación		Otros										
V. Órgano afectado (Sanidad Vegetal, Productor Nacional), Marque con una x, según el caso (38):																		
Raíz		Hoja		Brote		Semilla												
Planta		Fruto		Tubérculo		Otros(especificar)												
Tallo/rama		Flor		Cormo														



Formato DVFC-05: Boleta de Campo para la Prospección de Plagas del Cacao

Tipo de finca o sitio (1) Referencia Exploración Vigilancia (Traspatio, vivero, silvestre, etc.)

Nombre de la finca (2) Latitud (3) Longitud (4)

Altitud (5) Propietario (6) Primer nombre* Segundo nombre

Primer apellido* Segundo apellido Cédula (7)

Teléfono (8) Celular (9) Correo (10)

Departamento (11) Municipio (12) Comunidad (13)

Variedad (14) % de sombra (15) Densidad (Ár./Ha) (16)

Año de plantación (17) Superficie (Ha) (18) Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (19)

Nº de Planta (20)	Nº Mazorcas totales (21)	Nº Mazorcas con Monilia (22)	Nº Mazorcas con Mazorca Negra (23)	Nº Mazorcas con Escoba de Bruja (24)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
Totales (25)				
% de infestación en frutos (26)				

FORMATO DVFC-05

Nombre del Inspector (27): _____ **Firma (28):** _____

Formato DVFC-06: Boleta de Seguimiento Chinche de la Espiga

Nombre de la finca (1)
 Latitud (2)
 Longitud (3)

Altitud (4)
 Propietario (5)
 Primer nombre*
 Segundo nombre

Primer apellido*
 Segundo apellido
 Cédula (6)

Teléfono (7)
 Celular (8)
 Correo (9)

Departamento (10)
 Municipio (11)
 Comunidad (12)

Variedad (13)
 Etapa fenológica (14)
 Densidad (Plantas/Ha) (15)

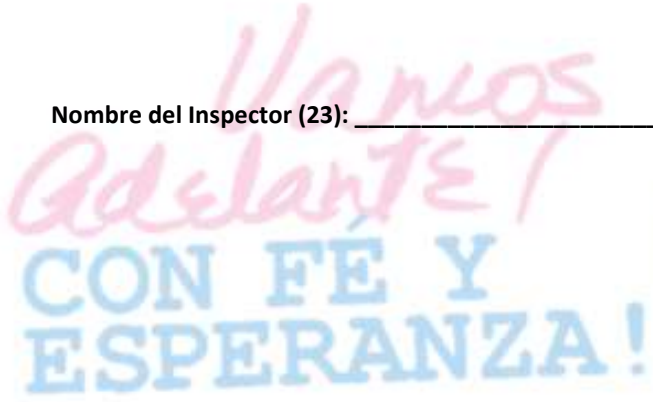
Superficie (Ha) (16)
 Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (17)

Sub lotes (18)	Número de sitios (Estaciones) (19)										Total (20)	Promedio (21)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

OBSERVACIONES (22): Anotar arvenses presentes y predominantes en los canales de riego, aplicaciones realizadas, entre otras.

FORMATO DVFC-06

Nombre del Inspector (23): _____ Firma (24): _____



Formato DVFC-07: Boleta de Seguimiento Cinco de Oros

Nombre de la finca (1)	<input type="text"/>	Latitud (2)	<input type="text"/>	Longitud (3)	<input type="text"/>
Altitud (4)	<input type="text"/>	Propietario (5)	<input type="text"/>	Primer nombre	<input type="text"/>
		Segundo nombre	<input type="text"/>		
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>	Cédula (6)	<input type="text"/>
Teléfono (7)	<input type="text"/>	Celular (8)	<input type="text"/>	Correo (9)	<input type="text"/>
Departamento (10)	<input type="text"/>	Municipio (11)	<input type="text"/>	Comunidad (12)	<input type="text"/>
Cultivo (13)	<input type="text"/>	Variedad (14)	<input type="text"/>	Etapa fenológica (15)	<input type="text"/>
Densidad (Plantas/Ha) (16)	<input type="text"/>	Superficie (Ha) (17)	<input type="text"/>	Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (18)	<input type="text"/>
				Plaga (19)	<input type="text"/>

No de estaciones (20)	Número de plantas u órganos/estación (21)		Observaciones (22):
	Total	Afectado	
1			
2			
3			
4			
5			
Totales (23)			% de afectación (24)
FORMATO DVFC-07			

Nombre del Inspector (25): _____ **Firma (26):** _____

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 28 de 227
--	-----------------------------------	--------------	------------------------------------	------------------

Formato DVFC-08: Boleta de Campo para la Prospección de Plagas del Cafeto

Tipo de finca o sitio (1) Referencia Exploración Vigilancia (Traspatio, vivero, silvestre, etc.)

Nombre de la finca (2) Latitud (3) Longitud (4)

Altitud (5) Propietario (6) Primer nombre Segundo nombre

Primer apellido Segundo apellido Cédula (7)

Teléfono (8) Celular (9) Correo (10)

Departamento (11) Municipio (12) Comunidad (13)

Variedad (14) % de sombra (15) Densidad (Ár./Ha) (16)

Año de plantación (17) Superficie (Ha) (18) Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (19)

No de Planta (20)	Hojas totales (21)		Frutos totales (22)		Número de órganos o partes afectadas (23)											
					Hojas con roya		Hojas con ojo de gallo		Hojas con antracnosis		Hojas con mancha hierro		Frutos brocados			
	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B1	B2		
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
Totales (24)																
% de incidencia/afectación (25)					R:	OG:	A:	MH:	B:							

FORMATO DVFC-08

Nombre del Inspector (26): _____ Firma (27): _____

CON FE Y ESPERANZA!

Formato DVFC-12: Boleta de Seguimiento Pulgón Amarillo del Sorgo

Nombre de la finca (1)
 Latitud (2)
 Longitud (3)

Altitud (4)
 Propietario (5)
 Primer nombre
 Segundo nombre

Primer apellido
 Segundo apellido
 Cédula (6)

Teléfono (7)
 Celular (8)
 Correo (9)

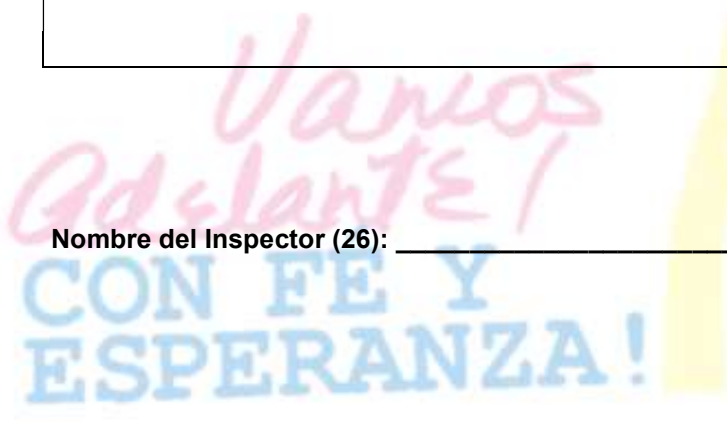
Departamento (10)
 Municipio (11)
 Comunidad (12)

Cultivo (13)
 Variedad (14)
 Etapa fenológica (15)

Densidad (Plantas/Ha) (16)
 Superficie (Ha) (17)
 Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (18)
 Plaga (19)

No de estaciones (20)	Número de plantas (21)					Total (22)		
	Planta 1	Planta 2	Planta 3	Planta 4	Planta 5	-	+	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
Observaciones (23):						Totales (24)		
						% de afectación (25)		
						FORMATO DVFC-12		

Nombre del Inspector (26): _____ **Firma (27):** _____



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 30 de 227	

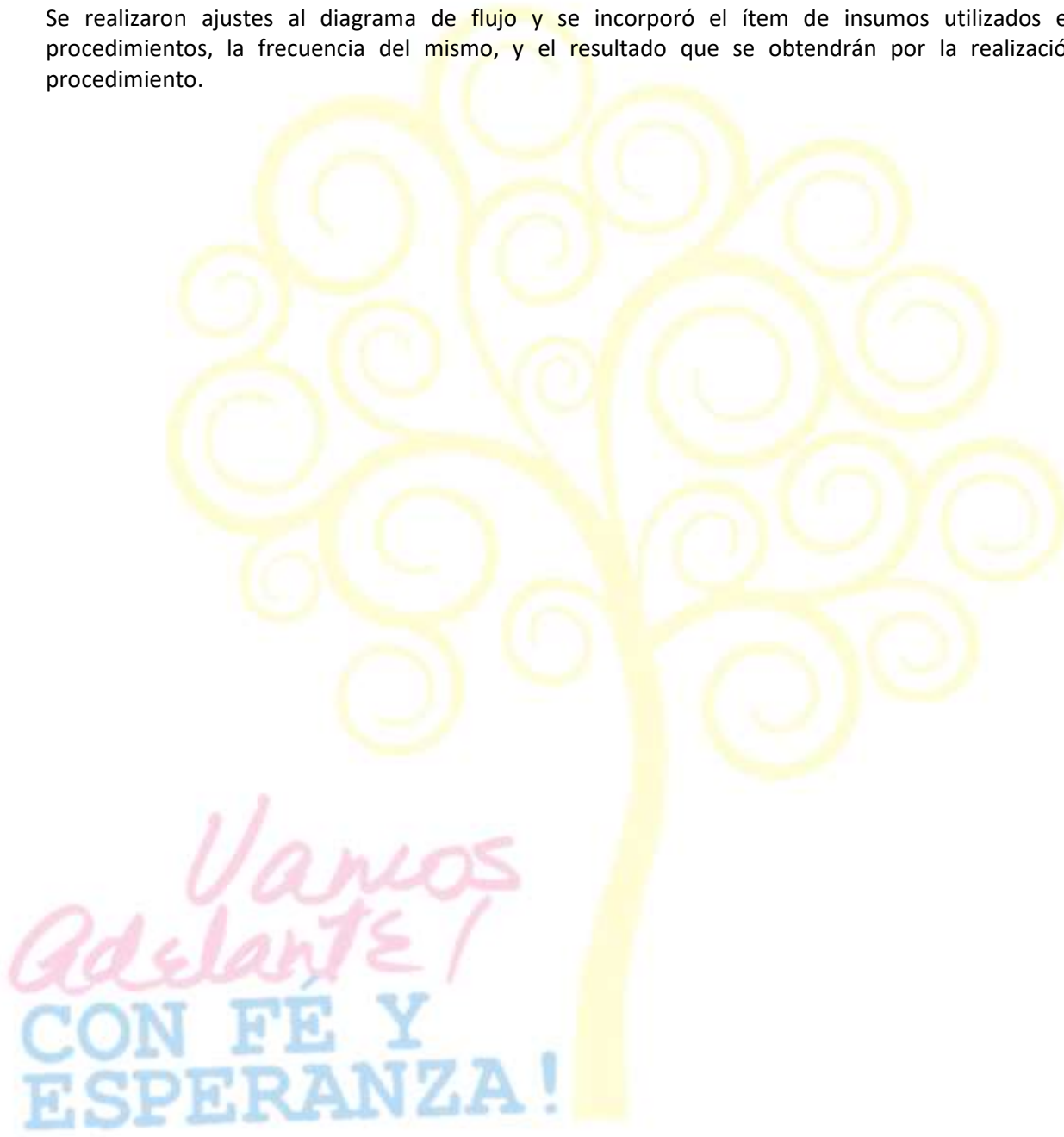
6.1.11. Registro de ediciones



Nombre del procedimiento: Prospección de plagas no cuarentenarias en cultivos de importancia económica.

Registro de ediciones: Segunda edición, 9 de enero del 2019. Se realizaron los siguientes cambios:

Se realizaron ajustes a la descripción de las actividades y se separó la prospección visual y con trampas.

Se realizaron ajustes al diagrama de flujo y se incorporó el ítem de insumos utilizados en los procedimientos, la frecuencia del mismo, y el resultado que se obtendrán por la realización del procedimiento.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 31 de 227					

6.2. Nombre del procedimiento

6.2. Prospección de plagas cuarentenarias

6.2.1. Propósito

Realizar la prospección o exploración fitosanitaria de plagas cuarentenarias, para detectar y delimitar oportunamente su ocurrencia.

6.2.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

La prospección fitosanitaria puede aplicarse en las áreas en peligro o sitios de riesgo, donde las condiciones ecológicas favorecerían el establecimiento de la plaga, o también puede tomar en cuenta que una plaga cuarentenaria no está presente en el área en peligro o si está presente, la plaga no está extendida y se encuentra bajo actividades de control oficial del IPSA, en un área determinada o delimitada.

Se establece coordinación con propietarios de finca, propietarios de silos y bodegas de almacenes de granos, lugares en los que se tiene contactos con turistas o personas que pasan de tránsito por el país y medios de transporte.



Se utilizan métodos visuales y con trampas para hacer prospección de plagas cuarentenarias. En el caso de nematodos se realizan tomas de muestra de tejidos y suelos.

6.2.3. Frecuencia

La frecuencia del procedimiento en plagas cuarentenarias se realiza cada 15 días, de dos a cuatro veces al año lo cual depende del tipo de plaga:

Cada 15 días: Polilla de tomate (*Tuta absoluta*), en granos almacenado gorgojo khapra (*Trogoderma granarium*) y en cacao escoba de bruja (*Moniliophthora perniciosa*).

Dos veces al año: Rayado de la caña de azúcar (*Acidovorax avenae* subsp. *avenae*) en los meses de agosto y noviembre; en la cebolla nematodos (*Ditylenchus dipsaci*) y en la papa nematodos (*Globodera pallida*, *Globodera rostochiensis*, *Ditylenchus destructor* y *Meloidogyne chitwoodi*) en los meses de febrero y noviembre; en frijol bacteriosis (*Xanthomonas axonopodis* pv. *alfalfae*) y en sorgo ergot del sorgo (*Claviceps sorghi*) en los meses de julio y noviembre; en musáceas el FOC RIV (*Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense*) en los meses de abril y octubre; y en el tabaco nematodos (*Globodera tabacum*, *Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*) en los meses de marzo y noviembre.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 32 de 227	

Tres veces al año: En enero, mayo y septiembre ALC (*Candidatus Phytoplasma palmae*), ácaro rojo (*Raoiella indica*), clorosis variegada de los cítricos (*Xylella fastidiosa*) y cancrrosis (*Xanthomonas axonopodis* pv. *citri*); y en abril, agosto y diciembre caña silvestre (*Saccharum spontaneum*) y commelina (*Commelina benghalensis*).

Cuatro veces al año: Gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; y picudo del mango (*Sternochetus mangiferae*) en los meses de enero, febrero, marzo y abril.

6.2.4. Definiciones

App móvil: Es una aplicación informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles. Las aplicaciones permiten al usuario efectuar un conjunto de tareas de cualquier tipo —profesional, de ocio, educativas, de acceso a servicios, etc. —, facilitando las gestiones o actividades a desarrollar.

Área en peligro: Un área en donde los factores ecológicos favorecen el establecimiento de una plaga cuya presencia dentro del área daría como resultado importantes pérdidas económicas [nuevo, 1995].

Control oficial: Observancia activa de la reglamentación fitosanitaria y aplicación de los procedimientos fitosanitarios obligatorios, con el propósito de erradicar o contener las plagas cuarentenarias o manejar las plagas no cuarentenarias reglamentadas (véase el Suplemento nº 1 del Glosario) [CIMF, 2001].

Establecimiento de plaga: Perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga dentro de un área después de su entrada [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; anteriormente establecida].

Examen visual: Examen físico de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio o microscopio para detectar plagas o contaminantes sin realizar pruebas ni procesos [NIMF Nº 23, 2005].



IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990].

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [revisado 1995; anteriormente Plaga (plaga de las plantas); definición sujeta a enmienda formal de la CIPF].

Plaga de cuarentena o plaga cuarentenaria: Aquella que puede tener importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [revisado, 1995; definición sujeta a enmienda formal de la CIPF].

Plataforma digital: Es un lugar de Internet que sirve para almacenar diferentes tipos de información tanto personal como nivel de negocios. Estas plataformas funcionan con determinados tipos de sistemas operativos y ejecutan programas o aplicaciones con diferentes contenidos, como pueden ser juegos, imágenes, texto, cálculos, simulaciones y vídeo, entre otros.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 33 de 227					

6.2.5. Referencias

1. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto Nº 2-99. Reglamento de la Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 14, del 21 de enero de 1999. Nicaragua.
3. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF Nº 6. FAO, Roma.
4. CIPF. 2017. Determinación de la situación de una plaga en un área. NIMF Nº 8. FAO, Roma.
5. CIPF. 2017. Directrices para los programas de erradicación de plagas. NIMF Nº 9. FAO, Roma.
6. CIPF. 2016. Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas. NIMF Nº 10. FAO, Roma.
7. CIPF. 2016. Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas. NIMF Nº 22. FAO, Roma.
8. CIPF. 2016. Directrices para la inspección. NIMF Nº 23. FAO, Roma.
9. CIPF. 2018. Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae). NIMF Nº 26. FAO, Roma.

6.2.6. Insumos



Calendarización anual y programación, hoja de control de visita, dispositivo o teléfono móvil con aplicaciones de vigilancia fitosanitaria, vestimenta de campo y botas, lupa, guías técnicas de campo, materiales para tomas de muestra (viales, alcohol, etiquetas, papel toalla, bolsas de papel kraft y bolsas plásticas limpias), trampas, atrayentes, tamices, chuzos, lámpara, red entomológica, guantes, estuches de disección entomológicos, contadores entomológicos, tijeras de podar, navajas, termos, entre otros.

6.2.7. Resultados

Detección temprana de plagas cuarentenarias en el país.

Vamos Adelante!



CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 34 de 227					

6.2.8. Procedimiento

6.2.8.1. Prospección visual

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Revisa programación de prospección de plagas cuarentenarias.</p> <p>Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones a plagas cuarentenarias (Calendarización por semana de actividades de vigilancia de plagas).</p>	POA. Cuadro de calendarización de actividades por semana, por quincena, mensual, bimensual y trimestral.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de prospección.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	<p>Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde.</p> <p>La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.</p>	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca.</p>		15 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote de cultivo.		En dependencia de distancia, tipo de cultivo o plaga (10 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza recorrido de acuerdo a método de prospección adecuado.</p> <p>En este punto se realiza inspección visual en busca de especímenes, daños o síntomas sospechoso de la plaga cuarentenaria, determinando presencia o ausencia.</p>	MANOP/DVFC N° 002.	1 hora por finca. Esta prospección es más dilatada que la que se hace con trampas.
8	Especialista Fitosanitario	<p>¿Información se graba digitalmente?</p> <p>Si - Digita información encontrada en recorrido (PC).</p> <p>La información se registra y guarda en la App móvil de acuerdo a lo que se encuentra producto del recorrido realizado en el lote de cultivo. Posteriormente envía información a plataforma digital y recibe confirmación.</p>	Formato digital en App. Formato DVFC-02.	En dependencia de la señal (5 minutos).

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 35 de 227					

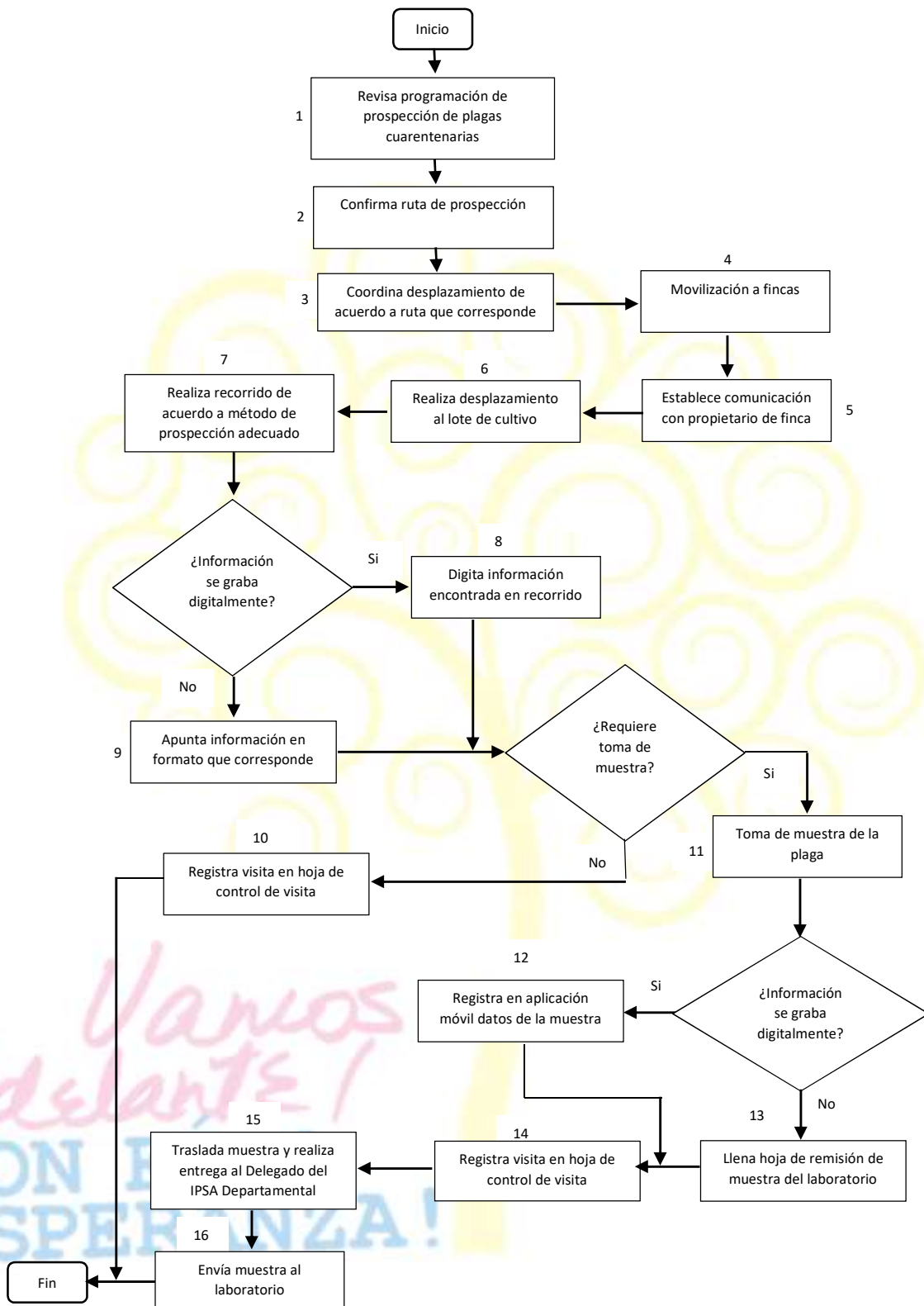
9	Especialista Fitosanitario	No –Apunta información en formato que corresponde. El formato que corresponde está en dependencia del tipo de plaga.	Formato DVFC-02.	10 minutos.
10	Especialista Fitosanitario	¿Requiere toma de muestra? No - Registra visita en hoja de control de visitas. Fin de proceso.	Formato DVFC-03.	10 minutos.
11	Especialista Fitosanitario	Si – Toma de muestra de la plaga. Se ocupa recipiente adecuado de acuerdo a la muestra a tomar. Esta puede ser en bolsa o en viales.	Etiqueta con código QR. Formato Digital.	10 minutos.
12	Especialista Fitosanitario	¿Información se graba digitalmente? Si – Registra en aplicación móvil datos de la muestra (PC). (Pasa a la actividad 14). La información se registra y guarda en la App móvil. Posteriormente envía información a plataforma digital y recibe confirmación.	Formato digital SIVIFI.	5 minutos en dependencia de la señal.
13	Especialista Fitosanitario	No - Llena hoja de remisión de muestra del laboratorio.	Formato DVFC-04.	10 minutos.
14	Especialista Fitosanitario	Registra visita en hoja de control de visitas (PC).	Formato DVFC-03.	10 minutos.
15	Especialista Fitosanitario	Traslada muestra y realiza entrega al Delegado del IPSA Departamental.	Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).
16	Delegado Departamental	Envía muestra al laboratorio.	Fotocopias de Formato DVFC-04.	15 minutos.
		Fin del proceso.		



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.2.9. Diagrama de flujo



6.2.9.1. Prospección visual



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 37 de 227					

6.2.8.2. Prospección con trampas

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Revisa programación.</p> <p>Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones a plagas cuarentenarias (Calendarización por semana de actividades de vigilancia de plagas).</p>	POA. Cuadro de calendarización de actividades por semana, por quincena, mensual, bimensual y trimestral.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de prospección.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	<p>Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde.</p> <p>La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.</p>	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas o silos y bodegas de granos almacenados.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca o silos/bodega.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca o silos/bodegas, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca o silos/bodegas.</p>		30 minutos (en caso de silos y bodegas puede ser más tiempo por la autorización de la administración).
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote de cultivo o silos/bodegas.		En dependencia de distancia, tipo de cultivo, silos/bodega o plaga (10 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	Identifica ubicación de trampas mediante la App móvil.	Formato digital SIVIFI.	5 minutos en dependencia de la señal.
8	Especialista Fitosanitario	Revisa trampas.	Formato digital SIVIFI.	En dependencia de la señal y cantidad de trampas instaladas (5 minutos por trampa).

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 38 de 227					

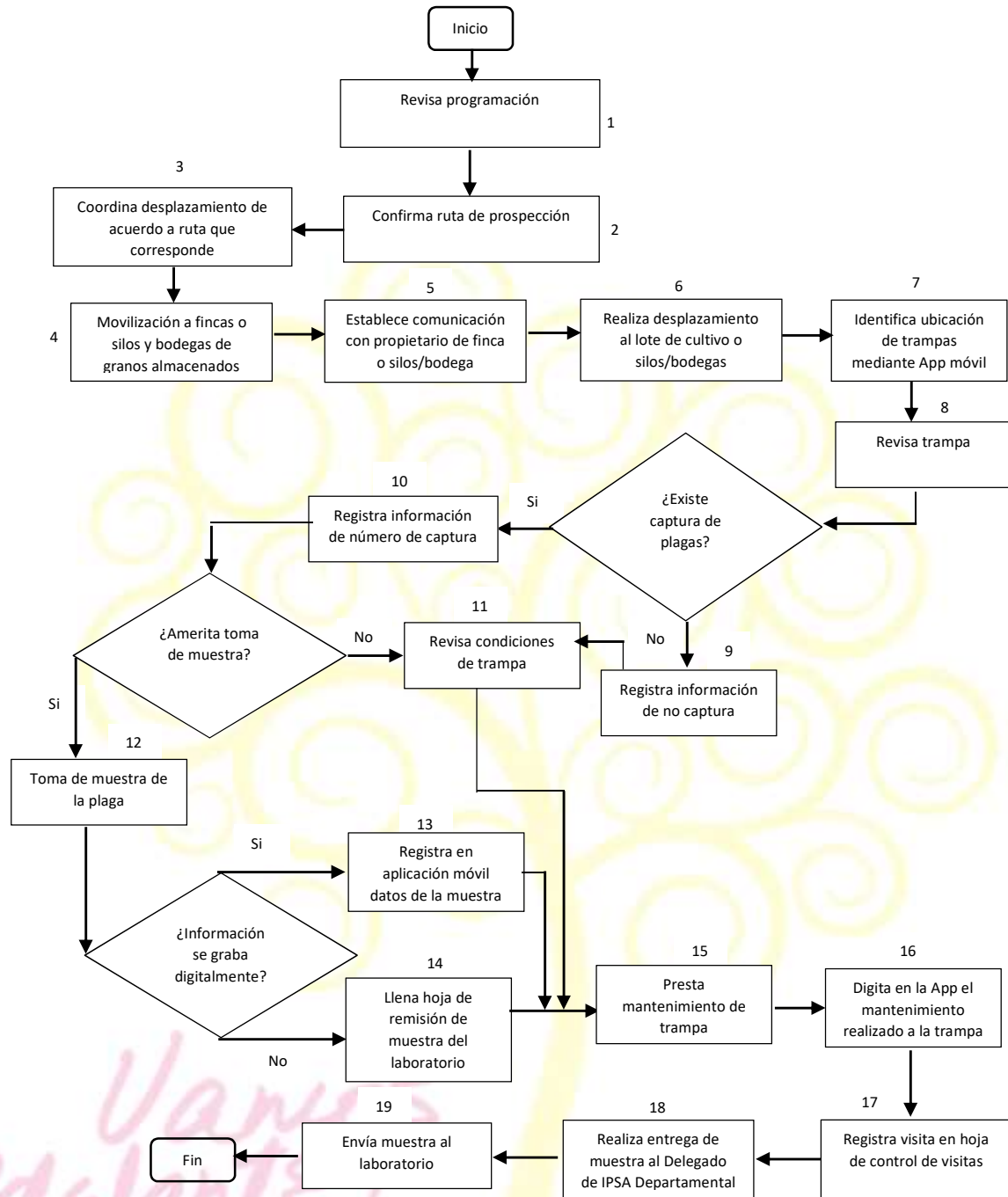
9	Especialista Fitosanitario	¿Existe captura de plagas? No – Registra información de no captura. (Pasa a actividad 11).	Formato digital SIVIFI. Formato DVFC-02.	
10	Especialista Fitosanitario	Si – Registra información de número de captura.	Formato digital SIVIFI. Formato DVFC-02.	En dependencia de la señal y cantidad de trampas si es revisión o instalación de trampas (5 minutos por trampa).
11	Especialista Fitosanitario	¿Amerita toma de muestra? No – Revisa condiciones de trampa. (Pasa a actividad 15).		2 minutos por trampa.
12	Especialista Fitosanitario	Si - Toma de muestra de la plaga. Se ocupa recipiente adecuado de acuerdo a la muestra a tomar. Esta puede ser en bolsa o en viales.	Etiqueta con código QR. Formato digital.	5 minutos por trampa.
13	Especialista Fitosanitario	¿Información se graba digitalmente? Si – Registra en aplicación móvil datos de la muestra. (Pasa a la actividad 15). La información se registra y guarda en la App móvil. Posteriormente envía información a plataforma digital.	Formato digital SIVIFI.	En dependencia de señal.
14	Especialista Fitosanitario	No - Llena hoja de remisión de muestra del laboratorio.	Formato DVFC-04.	5 minutos por trampa.
15	Especialista Fitosanitario	Presta mantenimiento de trampa. Realiza cambio de componentes de las trampas cuando amerite.		10 minutos por trampa.
16	Especialista Fitosanitario	Digita en la App el mantenimiento realizado a la trampa.	Formato digital SIVIFI.	En dependencia de la señal (5 minutos por trampa).
17	Especialista Fitosanitario	Registra visita en hoja de control de visitas. En el caso que no ameritara la toma de muestra es fin del proceso.	Formato DVFC-03.	10 minutos.
18	Especialista Fitosanitario	Realiza entrega de muestra al Delegado de IPSA Departamental.	Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 39 de 227					

19	Delegado Departamental	Envía muestra al laboratorio	Fotocopias de formato DVFC-04.	15 minutos.
		Fin del proceso.		





6.2.9.2. Prospección con trampas



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 41 de 227					

6.2.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)										Código de Identificación de la Finca o CUE (5)									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA							
Primer Apellido* (6)		Segundo Apellido (7)		Primer Nombre* (8)		Segundo Nombre (9)	
Cédula (10)		Telefax (11)		Celular (12)		Correo Electrónico (13)	

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)		Municipio (15)		Comunidad (16)		Nombre de la Finca o CUE (17)	
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):				Área Principal de la Finca (Ha) (20):			
Área Total Orgánica (Ha) (21):				Área Total Tradicional (Ha) (22):			
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO							
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):							
Cultivo (30)		Variedad (31)		Modalidad Orgánica (32)		Modalidad Tradicional (33)	
Observaciones (34):							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre (s)		Firma	
						Código	
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)							



Formato DVFC-02: Boleta de Seguimiento de Plagas

Fecha (1)		Departamento (2)		Municipio (3)		Localidad (4)		Identificación de la Finca (5)	
DATOS SOBRE EL CULTIVO Y LA PLAGA									
Cultivo (6)	Edad Cultivo (7)	Plaga (8)	Área Afectada (Ha) (9)	Situación de la Plaga (10)		Número Muestra (11)	Resultado (12)		
				Distribución	Nivel		+	-	
Observaciones y Recomendaciones (13):									
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre			Firma	Código			
NOMBRE DEL ENCUESTADOR (14)									
FORMATO DVFC-02									



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 43 de 227	

Formato DVFC-03: Hoja de Control de Visitas

Código Único de Establecimiento (1):																						
Nombre de Unidad Productiva o Establecimiento (2):																						
Propietario o Representante (3):																						
Tipo (4):		Finca () Planta Empacadora () Agro servicio () Otros ()																				
Departamento o Región (5):							Municipio (6):															
Comunidad (7):					Altura (Msnm) (8):																	
Latitud (10):				.									Longitud (9):				.					
Actividad (11):		Inspección () Fiscalización ()																				
Fecha (12)	Nombre del Inspector (13)					Firma (14)			Observaciones (15)													

FORMATO DVFC-03

Vamos
adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 44 de 227					

Formato DVFC-04: Hoja de Remisión de Muestras al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y de Calidad de Semillas (LNDFCS)

HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL LNDFCS																		
I. Datos generales																		
Fecha y hora de recibo de muestra (1):						Recepcionista de muestra (2):												
Fecha y hora de recolección de muestra (3):						Colector de muestra (4):												
Tipo de usuario (5)		CV:	PN:	SV:	Otros:	Teléfono (6):			Correo electrónico (7):									
Condiciones físicas de la muestra (8)						Nota: La muestra se acepta si cumple con las características declaradas en el PT. 5.17, en caso contrario se rechaza												
SE ACEPTA:		SE RECHAZA:																
Procedencia de la muestra																		
Procedencia de la muestra/País destino (9)		Municipio (10)		Comunidad (11)		Finca/Establecimiento (12)		Latitud (13)	Longitud (14)	Altitud (15)	Área total (16)	Área afectada (17)						
A.R./Marchamos (18):		P.I. (19):		R.O.C. (20):		Placa (21):		Puesto (22):										
II. Detalle de la muestra																		
Número (23)	Consignatario/ Productor/Cliente (24)	Código asignado (25)	Cultivo(Nombre científico) (26)	Variedad (27)	Peso de muestra (kg) (28)	Análisis solicitado (29)										No. de lote/estiba (32)	Peso del lote (kg) (33)	Observaciones (34)
						Calidad de semillas (30)					Fitosanitario (31)							
						Primer conteo	Germinación	Viabilidad	Pureza	Otras variedades	Humedad (%)	No. Semillas/kg	Herbología	Micología	Bacteriología			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total análisis (35)																		
III. Tipo de muestra (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (36):																		
Insecto		Brote		Tubérculo		Rizoma		Flor										
Tallo/rama		Grano		Suelo		Fruto		Cormo										
Semilla		Raíz		Hoja		Bulbo		Otros										
IV. Síntomas generales (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (37):																		
Marchitez		Clorosis		Necrosis		Epinastia		Moteado/mosaico										
Manchas		Defoliación		Podrición		Agallas		Achaparramiento										
Galería/orificio		Minado		Mordedura		Deformación		Otros										
V. Órgano afectado (Sanidad Vegetal, Productor Nacional), Marque con una x, según el caso (38):																		
Raíz		Hoja		Brote		Semilla												
Planta		Fruto		Tubérculo		Otros(especificar)												
Tallo/rama		Flor		Cormo														



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 45 de 227					

6.2.11. Registro de ediciones



Nombre del procedimiento: Prospección de plagas cuarentenarias.

Registro de ediciones: Segunda edición, 9 de enero del 2019. Se realizaron los siguientes cambios:

Se realizaron ajustes a la descripción de las actividades y se separó la prospección visual y con trampas.

Se realizaron ajustes al diagrama de flujo y se incorporó el ítem de insumos utilizados en los procedimientos, la frecuencia del mismo, y el resultado que se obtendrán por la realización del procedimiento.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 46 de 227					

6.3. Nombre del procedimiento

6.3. Prospección y control acridiano

6.3.1. Propósito

Realizar prospección fitosanitaria para el manejo y control de formaciones gregarias de langosta voladora.

6.3.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia o Campañas podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

La prospección fitosanitaria es de aplicación en zonas gregarígenas o fuera de las mismas, se realiza en una finca o propiedad que tiene cultivos de importancia económica y pastos, previa coordinación y consentimiento con el propietario de la finca o propiedad.

El Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas le corresponde establecer y mantener un sistema de vigilancia y alerta fitosanitaria, para ejecutar programas y/o campañas de prospección, control y/o erradicación de eventuales focos acridianos. Así mismo, le corresponde determinar la incidencia y prevalencia de las principales plagas que afectan a las plantas y su distribución geográfica y su dinámica poblacional.

Los métodos de recuento utilizados son los siguientes: Para adultos se realizan al menos diez recorridos (transeptos) y cada uno de 100 metros lineales; y para saltones se realiza por metro cuadrado, con al menos 10 repeticiones de un metro cuadrado cada una.

Estos programas son parte del plan operativo anual del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Los umbrales para la aplicación de medidas son las siguientes: Si se encuentran densidades de 5,000 saltones/Ha y/o 5,000 voladores/Ha.



6.3.3. Frecuencia

La prospección se realiza una vez al mes.

6.3.4. Definiciones

Barbecho: Terreno de labor que no se siembra durante uno o dos años para que la tierra descanse o se regenere. Sistema de cultivo que consiste en dejar de sembrar la tierra periódicamente para que se regenere.

Control acridiano: Acciones dirigidas al análisis para el control de la langosta voladora o chapulín.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 47 de 227					

Foco acridiano: Área, unidad o espacio con presencia de plaga o condiciones favorables para las mismas, que representan un riesgo para la agricultura en los procesos de producción y comercialización.

NIMF: Abreviatura de Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias.

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [revisado 1995; anteriormente Plaga (plaga de las plantas); definición sujeta a enmienda formal de la CIPF].

Ninfas (Saltones): Los estados juveniles de los artrópodos. Ninfa se aplica a los artrópodos con desarrollo inmaduro sin metamorfosis o con metamorfosis parcial (hemimetábolos). Estado inmaduro de la langosta voladora, semejante al adulto pero sin alas.

Tacotales: Terreno sin cultivar cubierto de maleza espesa.

Zona gregarígenas: Sitio donde se opera la transformación fásica en el desarrollo biológico de la langosta voladora en el sentido Solitario-Transiens-Congregans-Gregario. Agrupación de individuos por inmigración o multiplicación en áreas delimitadas, formando bandos o mangas.

6.3.5. Referencias

1. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto Nº 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto Nº 2-99, Reglamento de la Ley Nº 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF Nº 6. FAO, Roma.



6.3.6. Insumos

Calendarización anual y programación, hoja de control de visita, vestimenta de campo y botas, lupa, guías técnicas de campo, materiales para tomas de muestra (viales, alcohol y etiquetas), red entomológica, guantes, estuches de disección entomológicos, navajas y contador entomológico manual.

6.3.7. Resultados



Determinada medidas y acciones para el control y mantener la infestación de la plaga en niveles mínimos de incidencia, que afecten los cultivos, y que no representen riesgo alguno para la actividad productiva del área, territorio o región en la que tiene ocurrencia la plaga.

Vamos
CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 48 de 227					

6.3. 8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Revisa programación de prospección.</p> <p>Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones de langosta voladora (Calendarización por semana de actividades de vigilancia de plagas).</p>	POA Departamental. Calendarización por semana.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de prospección.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	<p>Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde.</p> <p>La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.</p>	<p>Mensaje de texto digital.</p> <p>Carta de solicitud de insumos.</p> <p>Solicitud de salida de equipos.</p>	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas o sitios.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca o sitio.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca.</p>		15 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza desplazamiento al lote de cultivo.</p> <p>También se incluye desplazamiento a áreas de potreros, barbechos, tacotales y áreas en abandono.</p>		En dependencia de distancia (30 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza recorrido de acuerdo a método de prospección adecuado.</p> <p>En este punto se determina los niveles de población de la plaga (Langosta voladora) e identificación de otras especies.</p>	<p>MANOP/DVFC Nº 002.</p> <p>Formato DVFC-02.</p> <p>Formato DVFC-09.</p>	En dependencia del terreno si lo permite se puede hacer en vehículo o a pies (1 hora y media por finca/sitio).
8	Especialista Fitosanitario	<p>¿Plaga sobrepasa umbral económico?</p> <p>No – Elabora informe y entrega a Delegado.</p> <p>Informa a Delegado que plaga no sobrepasa umbral económico.</p> <p>Fin del proceso</p>	Formato DVFC-10.	En dependencia de distancia (1 hora).
9	Especialista Fitosanitario	Si – Elabora informe y entrega a Delegado.	Formato DVFC-10.	1 hora en dependencia de distancia.

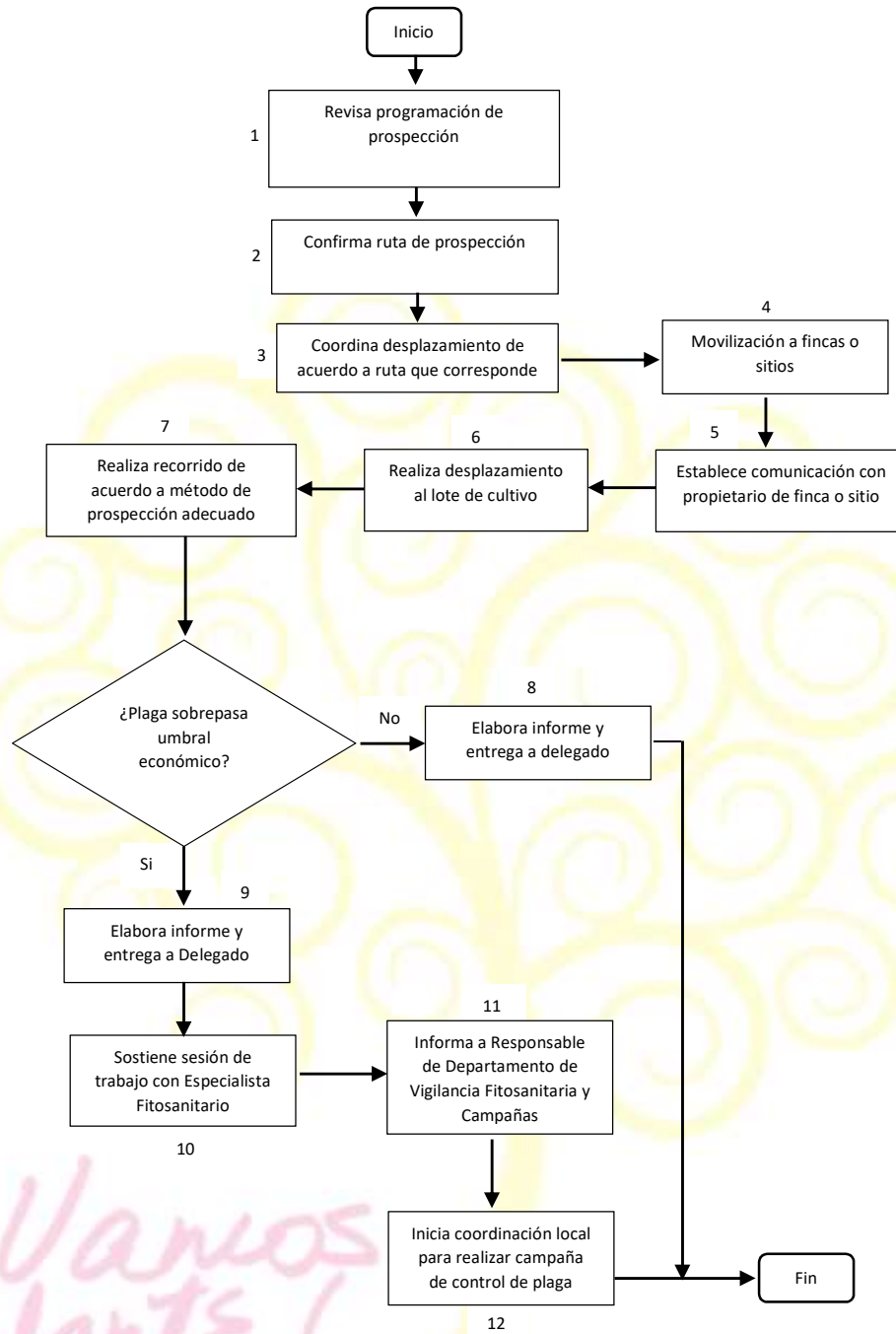
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 49 de 227					

10	Delegado Departamental	Sostiene sesión de trabajo con Especialista Fitosanitario. Especialista Fitosanitario informa de situación con respecto a la plaga de langosta voladora.	Carta, email o memo.	30 minutos.
11	Delegado Departamental	Informa a Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas. Asegura la disponibilidad de insumos y equipos para control acridiano.	Carta de salida de equipos e insumos, email o memo.	30 minutos.
12	Especialista Fitosanitario Delegado Departamental y Especialista Fitosanitario	Inicia coordinación local para realizar campaña de control de plaga. En la coordinación que realiza el Delegado, involucra a los productores, autoridades locales, y organizaciones que tengan competencia en el apoyo a la campaña de control de la langosta voladora.	Acta de reunión.	16 horas.
		Fin de proceso		





Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

6.3.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua			
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0		Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 51 de 227

6.3.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)		Código de Identificación de la Finca o CUE (5)									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA				
Primer Apellido* (6)		Segundo Apellido (7)	Primer Nombre* (8)	Segundo Nombre (9)
Cédula (10)		Telefax (11)	Celular (12)	Correo Electrónico (13)

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)		Municipio (15)	Comunidad (16)	Nombre de la Finca o CUE (17)			
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):		Área Principal de la Finca (Ha) (20):					
Área Total Orgánica (Ha) (21):		Área Total Tradicional (Ha) (22):					
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO			
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):			
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)
Observaciones (34):			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Firma
			Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)			

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 52 de 227	

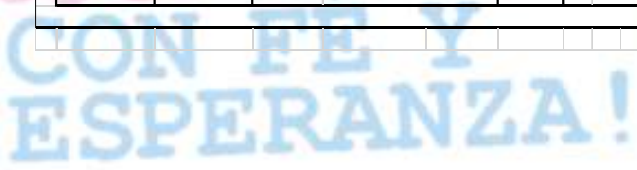
Formato DVFC-02: Boleta de Seguimiento de Plagas

Fecha (1)		Departamento (2)		Municipio (3)		Localidad (4)		Identificación de la Finca (5)	
DATOS SOBRE EL CULTIVO Y LA PLAGA									
Cultivo (6)	Edad Cultivo (7)	Plaga (8)	Área Afectada (Ha) (9)	Situación de la Plaga (10)		Número Muestra (11)	Resultado (12)		
				Distribución	Nivel		+	-	
Observaciones y Recomendaciones (13):									
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre		Firma	Código				
NOMBRE DEL ENCUESTADOR (14)									
FORMATO DVFC-02									

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

Formato DVFC-04: Hoja de Remisión de Muestras al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y de Calidad de Semillas (LNDFCS)

HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL LNDFCS																		
I. Datos generales																		
Fecha y hora de recibo de muestra (1):										Recepcionista de muestra (2):								
Fecha y hora de recolección de muestra (3):										Colector de muestra (4):								
Tipo de usuario (5)		CV:	PN:	SV:	Otros:	Teléfono (6):			Correo electrónico (7):									
Condiciones físicas de la muestra (8)										Nota: La muestra se acepta si cumple con las características declaradas en el PT. 5.17, en caso contrario se rechaza								
SE ACEPTA:										SE RECHAZA:								
Procedencia de la muestra																		
Procedencia de la muestra/País destino (9)		Municipio (10)		Comunidad (11)		Finca/Establecimiento (12)		Latitud (13)		Longitud (14)		Área total (16)		Área afectada (17)				
A.R./Marchamos (18):			P.I. (19):			R.O.C. (20):			Placa (21):			Puesto (22):						
II. Detalle de la muestra																		
Número (23)	Consignatario/ Productor/Cliente (24)	Código asignado (25)	Cultivo(Nombre científico) (26)	Variedad (27)	Peso de muestra (kg) (28)	Análisis solicitado (29)										No. de lote/estiba (32)	Peso del lote (kg) (33)	Observaciones (34)
						Calidad de semillas (30)					Fitosanitario (31)							
						Primer conteo	Germinación	Viability	Pureza	Otras variedades	Humedad (%)	No. Semillas/kg	Herbología	Micología	Bacteriología			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total análisis (35)																		
III. Tipo de muestra (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (36):																		
Insecto	<input type="checkbox"/>	Brote	<input type="checkbox"/>	Tubérculo	<input type="checkbox"/>	Rizoma	<input type="checkbox"/>	Flor	<input type="checkbox"/>									
Tallo/rama	<input type="checkbox"/>	Grano	<input type="checkbox"/>	Suelo	<input type="checkbox"/>	Fruto	<input type="checkbox"/>	Cormo	<input type="checkbox"/>									
Semilla	<input type="checkbox"/>	Raíz	<input type="checkbox"/>	Hoja	<input type="checkbox"/>	Bulbo	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>									
IV. Síntomas generales (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (37):																		
Marchitez	<input type="checkbox"/>	Clorosis	<input type="checkbox"/>	Necrosis	<input type="checkbox"/>	Epiniastia	<input type="checkbox"/>	Moteado/mosaico	<input type="checkbox"/>									
Manchas	<input type="checkbox"/>	Defoliación	<input type="checkbox"/>	Pudrición	<input type="checkbox"/>	Agallas	<input type="checkbox"/>	Achaparramiento	<input type="checkbox"/>									
Galería/orificio	<input type="checkbox"/>	Minado	<input type="checkbox"/>	Mordedura	<input type="checkbox"/>	Deformación	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>									
V. Órgano afectado (Sanidad Vegetal, Productor Nacional), Marque con una x, según el caso (38):																		
Raíz	<input type="checkbox"/>	Hoja	<input type="checkbox"/>	Brote	<input type="checkbox"/>	Semilla	<input type="checkbox"/>											
Planta	<input type="checkbox"/>	Fruto	<input type="checkbox"/>	Tubérculo	<input type="checkbox"/>	Otros(especificar)	<input type="checkbox"/>											
Tallo/rama	<input type="checkbox"/>	Flor	<input type="checkbox"/>	Cormo	<input type="checkbox"/>													



Formato DVFC-09: Boleta de Campo para la Prospección de la Langosta Voladora

Nombre del foco (1) Latitud (2) Longitud (3)

Altitud (4) Propietario (5) Primer nombre Segundo nombre

Primer apellido Segundo apellido Cédula (6)

Teléfono (7) Celular (8) Correo (9)

Departamento (10) Municipio (11) Comunidad (12)

Hospedantes (13) Área total (ha) (14)

Área explorada (ha) (15) Área infestada (ha) (16) Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (17)

Recuento de saltones		Recuento de voladores	
Nº estaciones (1 m ²)	Nº saltones/estación (18)	Nº estaciones (100 m)	Nº voladores/estación (19)
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	
Nº Total saltones (20):		Nº Total voladores (21):	
Densidad saltones/ha (D) (22):		Densidad voladores/ha (D) (23):	
% <i>S. piceifrons</i> en ninfas (24):		% <i>S. piceifrons</i> en voladores (25):	
$D = \frac{NTS}{NE} \times 10,000$ <p style="font-size: x-small;">NTS: Número total de saltones o ninfas NE: Número de estaciones o repeticiones</p>		<p style="font-size: x-small;">Prospección a pie</p> $D = \frac{NTV}{(100) * (NE)} \times 10,000$ <p style="font-size: x-small;">Prospección en vehículo</p> $D = \frac{NTV}{(AV * 100) * (NE)} \times 10,000$ <p style="font-size: x-small;">NTV: Número total de voladores o adultos NE: Número de estaciones o repeticiones AV: Ancho del vehículo</p>	
Observaciones (Aspectos biológicos, ecológicos, estado físico, tipo de suelo, viento, etc.) (26)::			
FORMATO DVFC-09			

Nombre del Inspector (27): _____ Firma (28): _____

Formato DVFC-10: Reporte de la Prospección de la Langosta Voladora

Departamento/ municipio/ foco (1)	Hectáreas (2)		* Plantas predominantes (3)	Estado biológico (4)		Volador densidad/ha (5)			Saltón densidad/m ² (6)			Cromatismo volador (7)		Cromatismo saltón (8)			Comportamiento (9)																																																				
	Exploradas	Infestadas		% V	% S	B	M	A	B	M	A	% P	% A	% v	% a	% r	GrV	GrS	G	S																																																	
TOTAL (10)																																																																					
OBSERVACIONES:																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>E. biológico</th> <th>Volador</th> <th>Saltón</th> <th>Cromatismo volador</th> <th>Cromatismos saltones</th> <th>Comportamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>% V= Volador</td> <td>Baja= <1,000/Ha</td> <td>Baja= <1/m²</td> <td>%P= Pardo</td> <td>%v= Verde</td> <td>GrV= Volador Gregario</td> </tr> <tr> <td>% S= Saltón</td> <td>Media= 1,000-3,000/Ha</td> <td>Media= 1-5/m²</td> <td>%A= Amarillo</td> <td>%a= Amarillo</td> <td>GrS= Saltón Gregario</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alta= >3,000/Ha</td> <td>Alta= >5/m²</td> <td></td> <td>%r= Rosado</td> <td>G= Glomación</td> </tr> <tr> <td colspan="3">* Si es posible, poner nombre científico</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Glome: Formación acridiana de solitarios, suficientemente densa.</td> <td colspan="3">Prospector: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Astacio/OIRSA</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>FORMATO DVFC-10</td> </tr> </tbody> </table>																						E. biológico	Volador	Saltón	Cromatismo volador	Cromatismos saltones	Comportamiento	% V= Volador	Baja= <1,000/Ha	Baja= <1/m ²	%P= Pardo	%v= Verde	GrV= Volador Gregario	% S= Saltón	Media= 1,000-3,000/Ha	Media= 1-5/m ²	%A= Amarillo	%a= Amarillo	GrS= Saltón Gregario		Alta= >3,000/Ha	Alta= >5/m ²		%r= Rosado	G= Glomación	* Si es posible, poner nombre científico						Glome: Formación acridiana de solitarios, suficientemente densa.			Prospector: _____								Astacio/OIRSA						FORMATO DVFC-10
E. biológico	Volador	Saltón	Cromatismo volador	Cromatismos saltones	Comportamiento																																																																
% V= Volador	Baja= <1,000/Ha	Baja= <1/m ²	%P= Pardo	%v= Verde	GrV= Volador Gregario																																																																
% S= Saltón	Media= 1,000-3,000/Ha	Media= 1-5/m ²	%A= Amarillo	%a= Amarillo	GrS= Saltón Gregario																																																																
	Alta= >3,000/Ha	Alta= >5/m ²		%r= Rosado	G= Glomación																																																																
* Si es posible, poner nombre científico																																																																					
Glome: Formación acridiana de solitarios, suficientemente densa.			Prospector: _____																																																																		
					Astacio/OIRSA																																																																
					FORMATO DVFC-10																																																																

6.3.11. Registro de ediciones

Nombre del procedimiento: Prospección y control acridiano.



Registro de ediciones: Segunda edición, 9 de enero del 2019. Se realizaron los siguientes cambios:

Se realizaron ajustes a la descripción de las actividades y se separó la prospección visual y con trampas.

Se realizaron ajustes al diagrama de flujo y se incorporó el ítem de insumos utilizados en los procedimientos, la frecuencia del mismo, y el resultado que se obtendrán por la realización del procedimiento.

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Precedente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 57 de 227					

6.4. Nombre del procedimiento

6.4. Prospección del gorgojo descortezador del pino

6.4.1. Propósito

Realizar la prospección fitosanitaria para la detección oportuna de focos del gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus* spp.).

6.4.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia o Campañas, podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

La prospección fitosanitaria del gorgojo descortezador del pino es de aplicación en los campos forestales y agroforestales que han sido afectados por esta plaga (Áreas de coníferas). La prospección se realiza previa coordinación y consentimiento con el propietario de la finca o propiedad.

La inspección a un área o propiedad puede ser atendida por la solicitud por escrito de un propietario de finca o porque obedece a un programa de visitas de rutina a los focos de la plaga, para conocer la problemática fitosanitaria del bosque de conífera. Así mismo, la inspección podrá realizarse por medio de la Comisión Interinstitucional según la Ley N° 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, que la conforman: MARENA, INAFOR, IPSA, Alcaldía, Ejército, Policía Nacional, etc.

Le corresponde al Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de vigilancia y alerta fitosanitaria, para ejecutar programas y/o campañas de prospección, control y/o manejo de la plaga del gorgojo descortezador.

6.4.3. Frecuencia

La prospección se realiza una vez al mes.



6.4.4. Definiciones

INAFOR: Instituto Nacional Forestal.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

MARENA: Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [revisado 1995; anteriormente Plaga (plaga de las plantas); definición sujeta a enmienda formal de la CIPF].

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 58 de 227					

Supervisión: Vigilancia o dirección de la realización de una actividad determinada por parte de una persona con autoridad o capacidad para ello para la aplicación de medidas fitosanitarias dentro de un área infestada para reducir poblaciones de plagas y, de esa manera, limitar su propagación.

6.4.5. Referencias

1. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto Nº 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto Nº 2-99, Reglamento de la Ley Nº 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. Ley Nº 462. Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 168, del 4 de septiembre de 2003. Nicaragua.
4. Ley Nº 947. Ley de Reforma Parcial a la Ley Nº 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, a la Ley Nº 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal y Ley Nº 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 87, del 11 de mayo de 2017. Nicaragua.
5. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF Nº 6. FAO, Roma.

6.4.6. Insumos



Binoculares, GPS, dispositivo móvil, viales, alcohol 70%, estuche entomológico, navaja, lupa y bolsas plásticas.

6.4.7. Resultados

Detección oportuna de focos del gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus* spp.).

6.4.8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Revisa programación de prospección. Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones de gorgojo descortezador del pino.	POA Departamental. Calendarización por semana.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de prospección.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde. La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.	Mensaje de texto digital.	

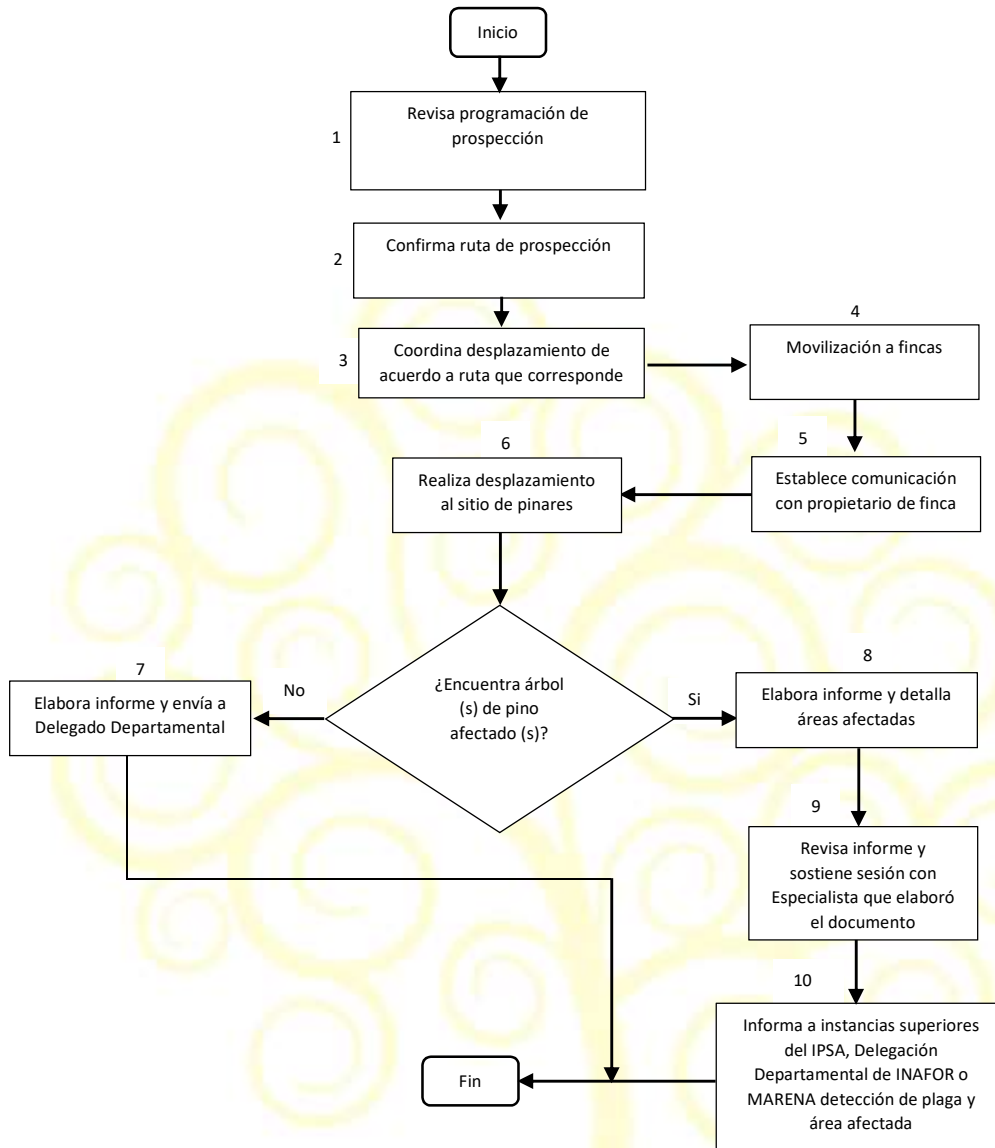
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 59 de 227					

4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	Establece comunicación con propietario de finca. En el caso que no se encuentre el propietario de finca, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca.		15 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al sitio de pinares. Se recomienda que la prospección se realice en zig zag.	MANOP/DVFC Nº 002. Formato DVFC-02. Formato DVFC-13.	90 minutos.
7	Especialista Fitosanitario	¿Encuentra árbol (s) de pino afectado (s)? No – Elabora informe y envía al Delegado Departamental. Fin del proceso.	Formato DVFC-13.	En dependencia de distancia o territorio (1 hora).
8	Especialista Fitosanitario	Si – Elabora informe y detalla áreas afectadas. El informe es enviado a Delegado informando la afectación detectada.	Formato DVFC-13. Formato digital, carta, email o memo. Enlace para informes.	30 minutos.
9	Delegado Departamental.	Revisa informe y sostiene sesión con Especialista que elaboró el documento (PC).		30 minutos.
10	Delegado	Informa a instancias superiores del IPSA, Delegación Departamental de INAFOR o MARENA detección de plaga y área afectada. El informe es para tomar decisiones y formación de comisión la cual coordina INAFOR o MARENA.	Formato digital, carta, email o memo.	18 horas
		Fin del proceso		

Vamos Adelante!



CON FE Y ESPERANZA!

6.4.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 61 de 227					

6.4.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)										Código de Identificación de la Finca o CUE (5)									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA			
Primer Apellido* (6)	Segundo Apellido (7)	Primer Nombre* (8)	Segundo Nombre (9)
Cédula (10)	Telefax (11)	Celular (12)	Correo Electrónico (13)

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)	Municipio (15)	Comunidad (16)	Nombre de la Finca o CUE (17)				
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):		Área Principal de la Finca (Ha) (20):					
Área Total Orgánica (Ha) (21):		Área Total Tradicional (Ha) (22):					
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO			
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):			
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)
Observaciones (34):			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Firma
			Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)			

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 62 de 227

Formato DVFC-02: Boleta de Seguimiento de Plagas

Fecha (1)		Departamento (2)		Municipio (3)		Localidad (4)		Identificación de la Finca (5)	
DATOS SOBRE EL CULTIVO Y LA PLAGA									
Cultivo (6)	Edad Cultivo (7)	Plaga (8)	Área Afectada (Ha) (9)	Situación de la Plaga (10)		Número Muestra (11)	Resultado (12)		
				Distribución	Nivel		+	-	
Observaciones y Recomendaciones (13):									
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		Firma		Código	
NOMBRE DEL ENCUESTADOR (14)									
FORMATO DVFC-02									



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

Formato DVFC-13: Prospección del Gorgojo Descortezador del Pino

Departamento:			Municipio:					Fecha:						
Localidad	Nombre de la Finca	Propietario	Área Total (Ha)	Área Afectada (Ha)	Número de Árboles Afectados	Número Total de Brotes	Número de Brotes Tratados	Área Tratada (Ha)	Fase de los Brotes			Altitud (msnm)	Coordenadas	
									I	II	III		Latitud	Longitud
Total														
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:														
* Área Protegida; ** Plan de Manejo Forestal													FORMATO DVFC-13	
Nota: Si la finca monitoreada está en Área Protegida se le asignará un asterisco a la finca; y si se encuentra con un Plan de Manejo Forestal, se le asignarán dos asteriscos														
Nombre y Firma del Especialista Fitosanitario														

6.4.11. Registro de ediciones



Nombre del procedimiento: Prospección del gorgojo descortezador del pino.

Registro de ediciones: Segunda edición, 9 de enero del 2019. Se realizaron los siguientes cambios:

Se realizaron ajustes a la descripción de las actividades y se separó la prospección visual y con trampas.

Se realizaron ajustes al diagrama de flujo y se incorporó el ítem de insumos utilizados en los procedimientos, la frecuencia del mismo, y el resultado que se obtendrán por la realización del procedimiento.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 64 de 227					

6.5. Nombre del procedimiento

6.5. Trampeo de moscas de la fruta

6.5.1. Propósito

Realizar el trampeo para detectar oportunamente la presencia de especies cuarentenarias y monitorear las poblaciones establecidas de moscas de la fruta.

6.5.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

El trampeo de las moscas de la fruta (*Ceratitis* spp., *Anastrepha* spp. y *Bactrocera* spp.), se efectúa por medio de rutas previamente establecidas en una calendarización previa, en las plantas hospedantes, tanto de áreas comerciales, no comerciales y silvestres. La colocación de las trampas se realiza previa coordinación y consentimiento con el propietario de la finca o propiedad. Una vez colocadas las trampas, se elaboran los programas de visitas, para la inspección y mantenimiento de las redes de trampas.

Cuando se realiza el trampeo se debe asegurar el cumplimiento y verificación de los protocolos de los trampeos.

6.5.3. Frecuencia

El procedimiento de trampeo de las moscas de la fruta se realiza cada siete días en el programa de área libre y el programa de exportación. Y una vez cada quince días en las rutas de trampeo para la vigilancia.

6.5.4. Definiciones



App móvil: Es una aplicación informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles. Las aplicaciones permiten al usuario efectuar un conjunto de tareas de cualquier tipo —profesional, educativas, de acceso a servicios, etc. facilitando las gestiones o actividades a desarrollar.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Atrayente: Estímulo químico o visual que genera un movimiento de la plaga hacia la fuente.

Monitoreo: Trampeo que se lleva a cabo para verificar las características de una población plaga (FAO, 1999).

Monitoreo para delimitación: Trampeo que se realiza para establecer las fronteras de un área que se considera infestada o de un área libre de una plaga (FAO, revisado, 1999).

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 65 de 227					

Monitoreo para detección: Trampeo que se realiza en un área para determinar la presencia de una plaga (FAO, revisado, 1999).

Moscas de la fruta: Corresponden a aquellos insectos dípteros de la familia Tephritidae como *Ceratitis* spp., *Anastrepha* spp. y *Bactrocera* spp. de importancia económica mundial.

Planta hospedante: Es una planta que atrae insectos dañinos. Aquellas plantas que alberga a otro en su interior o que lo porta sobre sí, ya sea en una simbiosis de parasitismo, comensalismo o mutualismo.

Plataforma digital: Es un lugar de Internet que sirve para almacenar diferentes tipos de información tanto personal como nivel de negocios. Estas plataformas funcionan con determinados tipos de sistemas operativos y ejecutan programas o aplicaciones con diferentes contenidos, como pueden ser imágenes, texto, cálculos, simulaciones y vídeo, entre otros.

Trampeo: Acción de realizar instalación y/o revisión de trampas.



Trampa: Dispositivo cebado que se usa para la captura.

Ruta: Son puntos estratégicos establecidos sobre vías de comunicación, traspatios, zonas urbanas, áreas silvestres, viveros, centros de acopio y distribución de productos agrícolas y fronteras donde existen hospedantes tanto cultivables como silvestres, en los cuales se realiza la inspección visual periódicamente en busca de alguna plaga.

Ruta de Trampeo: Conjunto de trampas que pueden ser de algún color específico, con feromonas, atrayentes específicos y/o pegamento, ubicadas en transectos para la detección de plagas en zonas urbanas o agrícolas de alto riesgo de introducción, establecimiento y dispersión; o bien para el monitoreo de poblaciones de plagas.

6.5.5. Referencias

1. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto N° 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto N° 2-99, Reglamento de la Ley N° 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.
4. CIPF. 2018. Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae). NIMF N° 26. FAO, Roma.
5. FAO/IAEA. 2018. Trapping guidelines for area-wide fruit fly programmes, Second edition, by Enkerlin, W.R. and Reyes- Flores, J. (eds). Rome, Italy. 65 pp. Licence: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
6. OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica). 2005. Guía para el trampeo en programas de control para moscas de la fruta en áreas amplias. OIEA/FAO-TG/FFP, Viena, Austria. 47 p.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 66 de 227					

6.5.6. Insumos

Calendarización anual y programación, hoja de control de visita, vestimenta de campo y botas, lupa, guías técnicas de campo, materiales para tomas de muestra (viales, alcohol y etiquetas), guantes, estuches de disección entomológicos, contadores entomológicos, navajas, elevadores de trampa, coladores, trampas (Jackson y Multilure), laminillas, canastillas, atrayentes sexual y alimenticio.



6.5.7. Resultados

Conocer la distribución y fluctuación poblacional de moscas de la fruta no cuarentenarias (*Ceratitis capitata* y *Anastrepha* spp.) a nivel nacional.

Detectar de manera oportuna la presencia de moscas de la fruta cuarentenaria (*Bactrocera* spp.) para establecer medidas de control y erradicación.

6.5.8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Revisa programación. Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones de las moscas de la fruta (Calendarización por semana de actividades de vigilancia de plagas).	POA. Calendarización por semana.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de trapeo.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta de trapeo que corresponde. La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a finca (s) o sitio (s) de prospección.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	Establece comunicación con propietario de finca o sitio. En el caso que no se encuentre el propietario de finca o sitio, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca o sitio.		5 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote de cultivo o sitio de trapeo.		10 minutos.
7	Especialista Fitosanitario	Identifica ubicación de trampas mediante la App móvil.	Formato digital SIVIFI.	5 minutos en dependencia de la señal.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 67 de 227					

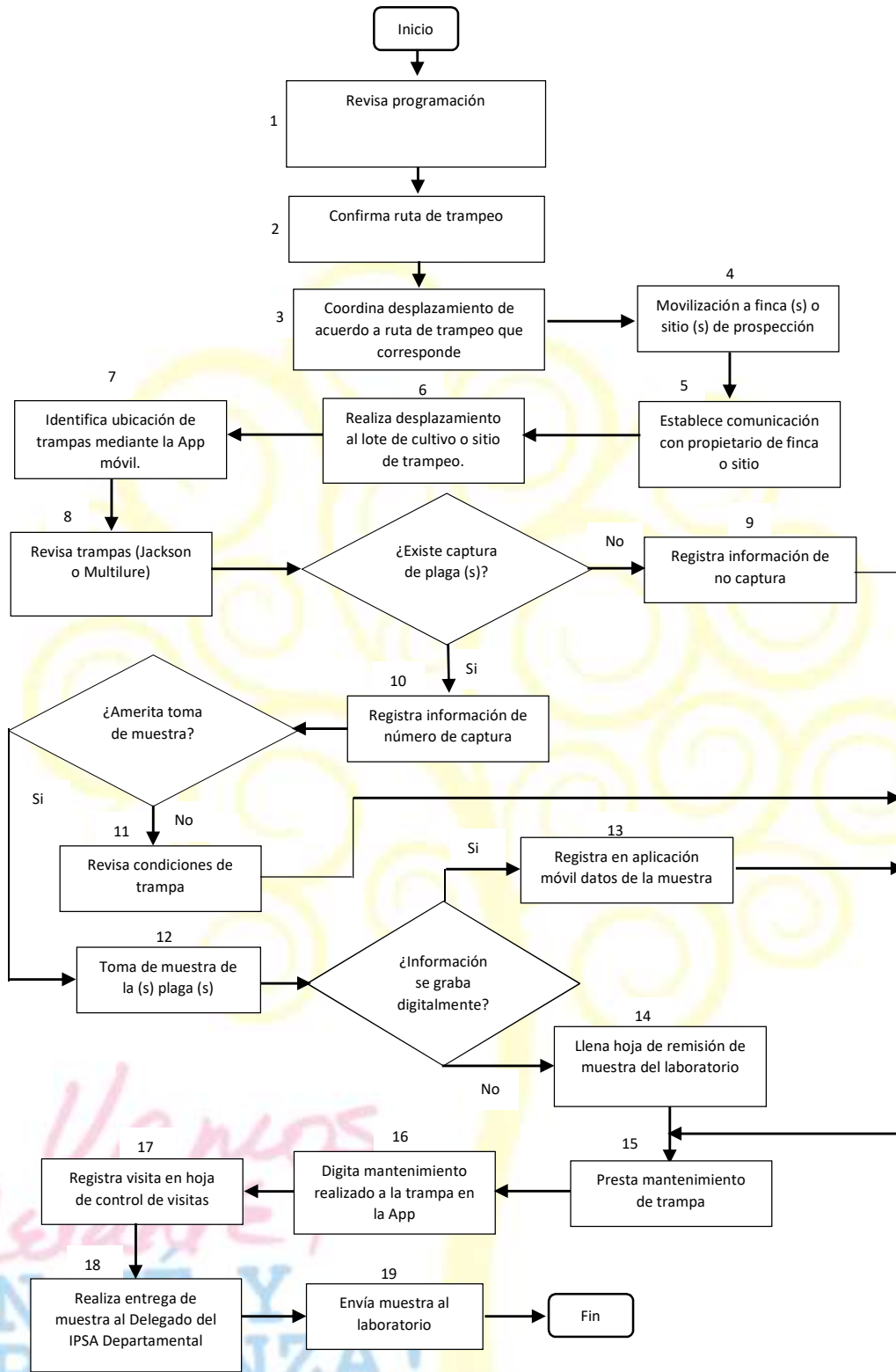
8	Especialista Fitosanitario	Revisa trampas (Jackson o Multilure).	Formato digital SIVIFI. Formato DVFC-11.	En dependencia de la señal y cantidad de trampas instaladas (5 minutos por trampa).
9	Especialista Fitosanitario	¿Existe captura de plaga (s)? No – Registra información de no captura. (Pasa a actividad 15).	Formato digital SIVIFI. Formato DVFC-11.	3 minutos en dependencia de la señal.
10	Especialista Fitosanitario	Si – Registra información de número de captura.	Formato digital SIVIFI. Formato DVFC-11.	En dependencia de la señal y cantidad de trampas si es revisión o instalación de trampas (3 minutos por trampa).
11	Especialista Fitosanitario	¿Amerita toma de muestra? No – Revisa condiciones de trampa. (Pasa a actividad 15).		2 minutos por trampa.
12	Especialista Fitosanitario	Si - Toma de muestra de la (s) plaga (s). Se ocupa recipiente adecuado de acuerdo a la muestra a tomar. Esta puede ser en bolsa o en viales.	Etiqueta con código QR. Formato digital SIVIFI.	5 minutos por trampa.
13	Especialista Fitosanitario	¿Información se graba digitalmente? Si – Registra en aplicación móvil datos de la muestra (PC). (Pasa a la actividad 15). La información se registra y guarda en la App móvil. Posteriormente envía información a plataforma digital y recibe confirmación.	Formato digital SIVIFI.	En dependencia de señal 3 minutos por trampa.
14	Especialista Fitosanitario	No - Llena hoja de remisión de muestra del laboratorio.	Formato DVFC-04.	5 minutos por trampa.
15	Especialista Fitosanitario	Presta mantenimiento de trampa. En el mantenimiento de trampa Multilure se realiza lavado y cambio de atrayente. En el mantenimiento de trampa Jackson se realiza cambio de atrayente o algún componente de trampa (gancho, laminilla, prisma y canastilla) que lo requiera.		10 minutos por trampa.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 68 de 227					

16	Especialista Fitosanitario	Digita mantenimiento realizado a la trampa en la App.	Formato digital SIVIFI.	En dependencia de la señal (3 minutos por trampa).
17	Especialista Fitosanitario	Registra visita en hoja de control de visitas (PC). En el caso que no ameritara la toma de muestra es fin del proceso.	Formato DVFC-03.	10 minutos
18	Especialista Fitosanitario	Realiza entrega de muestra al Delegado del IPSA Departamental.	Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).
19	Delegado Departamental	Envía muestra al laboratorio	Fotocopias de Formato DVFC-04.	15 minutos.
		Fin del proceso.		

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

6.5.9. Diagrama de flujo



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua			
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0		Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 70 de 227

6.5.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)					Código de Identificación de la Finca o CUE (5)				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA			
Primer Apellido* (6)	Segundo Apellido (7)	Primer Nombre* (8)	Segundo Nombre (9)
Cédula (10)	Telefax (11)	Celular (12)	Correo Electrónico (13)

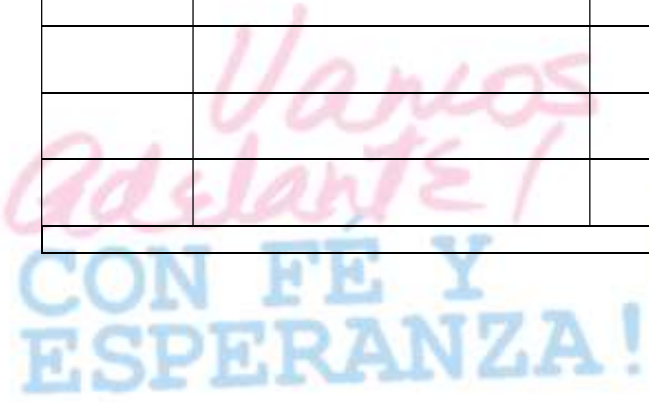
UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)	Municipio (15)	Comunidad (16)	Nombre de la Finca o CUE (17)				
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):		Área Principal de la Finca (Ha) (20):					
Área Total Orgánica (Ha) (21):		Área Total Tradicional (Ha) (22):					
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO				
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):				
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)	
Observaciones (34):				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Firma	Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)				

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i></p>	 <p>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPASTORAL</p>	Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
		Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0

Formato DVFC-03: Hoja de Control de Visitas



Código Único de Establecimiento (1):																													
Nombre de Unidad Productiva o Establecimiento (2):																													
Propietario o Representante (3):																													
Tipo (4):		Finca (<input type="checkbox"/>) Planta Empacadora (<input type="checkbox"/>) Agro servicio (<input type="checkbox"/>) Otros (<input type="checkbox"/>)																											
Departamento o Región (5):										Municipio (6):																			
Comunidad (7):					Altura (Msnm) (8):																								
Latitud (10):					Longitud (9):																								
Actividad (11):		Inspección (<input type="checkbox"/>) Fiscalización (<input type="checkbox"/>)																											
Fecha (12)	Nombre del Inspector (13)								Firma (14)				Observaciones (15)																
FORMATO DVFC-03																													



Formato DVFC-04: Hoja de Remisión de Muestras al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y de Calidad de Semillas (LNDFCS)

HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL LNDFCS																		
I. Datos generales																		
Fecha y hora de recibo de muestra (1):						Recepcionista de muestra (2):												
Fecha y hora de recolección de muestra (3):						Colector de muestra (4):												
Tipo de usuario (5)	CV:	PN:	SV:	Otros:	Teléfono (6):	Correo electrónico (7):												
Condiciones físicas de la muestra (8)						Nota: La muestra se acepta si cumple con las características declaradas en el PT. 5.17, en caso contrario se rechaza												
SE ACEPTA:		SE RECHAZA:																
Procedencia de la muestra																		
Procedencia de la muestra/País destino (9)	Municipio (10)	Comunidad (11)	Finca/Establecimiento (12)	Latitud (13)	Longitud (14)	Altitud (15)	Área total (16)	Área afectada (17)										
A.R./Marchamos (18):	P.I. (19):	R.O.C. (20):	Placa (21):			Puesto (22):												
II. Detalle de la muestra																		
Número (23)	Consignatario/ Productor/Cliente (24)	Código asignado (25)	Cultivo(Nombre científico) (26)	Variedad (27)	Peso de muestra (kg) (28)	Análisis solicitado (29)										No. de lote/estiba (32)	Peso del lote (kg) (33)	Observaciones (34)
						Calidad de semillas (30)					Fitosanitario (31)							
						Primer conteo	Germinación	Viabilidad	Pureza	Otros variedades	Humedad (%)	No. Semillas/kg	Herbología	Micología	Bacteriología			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total análisis (35)																		
III. Tipo de muestra (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (36):																		
Insecto		Brote		Tubérculo		Rizoma		Flor										
Tallo/rama		Grano		Suelo		Fruto		Cormo										
Semilla		Raíz		Hoja		Bulbo		Otros										
IV. Síntomas generales (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (37):																		
Marchitez		Clorosis		Necrosis		Epiniastia		Moteado/mosaico										
Manchas		Defoliación		Pudrición		Agallas		Achaparramiento										
Galería/orificio		Minado		Mordedura		Deformación		Otros										
V. Órgano afectado (Sanidad Vegetal, Productor Nacional), Marque con una x, según el caso (38):																		
Raíz		Hoja		Brote		Semilla												
Planta		Fruto		Tubérculo		Otros (especificar)												
Tallo/rama		Flor		Cormo														



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 74 de 227					

6.6. Nombre del procedimiento

6.6. Prospección de nematodos en cultivos de importancia económica

6.6.1. Propósito

Realizar la prospección de nematodos en cultivos de importancia económica en el país para determinar la presencia de especies cuarentenarias y monitorear las poblaciones establecidas.

6.6.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

Le corresponde al Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de vigilancia y alerta fitosanitaria, para ejecutar programas y/o campañas de prevención, control y/o para la prospección de las poblaciones de nematodos en Nicaragua.

La prospección de las poblaciones de nematodos se realiza en el territorio nacional. Esta responde a la programación anual de prospección de nematodos, así como también a la atención de solicitudes de inspección de productores.

El muestreo que se utiliza es aleatorio y la toma de muestra se realiza en suelo del cultivo, raíz y planta.

La toma de la muestra en el proceso de inspección, se realiza previa coordinación y consentimiento con el propietario de la finca o propiedad.

6.6.3. Frecuencia



Se realiza dos veces al año en cultivos de papa, tabaco y café: En el café junio y noviembre; en papa en febrero y noviembre; y en tabaco en marzo y noviembre.

6.6.4. Definiciones

App móvil: Es una aplicación informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles. Las aplicaciones permiten al usuario efectuar un conjunto de tareas de cualquier tipo —profesional, educativas, de acceso a servicios, etc.—, facilitando las gestiones o actividades a desarrollar.

Área de cultivo: Un área en donde los factores ecológicos favorecen el establecimiento de una plaga cuya presencia dentro del cultivo dará como resultado pérdidas económicamente importantes.

CUE: Abreviatura de Código Único de Establecimiento. Código numérico único e irrepetible que corresponde a la explotación o finca, que está compuesto de trece dígitos: Código de país (Nicaragua), que según la norma ISO 3166-1, está compuesto por tres dígitos, los dos primeros dígitos identificarán al

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 75 de 227					

Departamento o Región, los dos dígitos subsiguientes identificarán al Municipio y los seis dígitos restantes en consecutivo identificarán a las fincas de cada Municipio, según codificación INIDE.

Muestra: Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación. Son las unidades de producto tomadas de un lote de inspección. Tiene por objeto ofrecer información sobre una característica determinada del producto analizado y servir de base para adoptar una decisión relativa al producto o el proceso que los haya generado.

Nematodos: Los nematodos son gusanos de tamaño milimétrico que viven en el suelo y en medios acuáticos y marinos. La mayoría de nematodos son bacteriófagos, alimentándose de microorganismos y materia orgánica del suelo. Otros nematodos son parásitos de plantas y animales, y en muchos casos causan graves daños en los cultivos y el ganado.

Plataforma digital: Es un lugar de Internet que sirve para almacenar diferentes tipos de información tanto personal como nivel de negocios. Estas plataformas funcionan con determinados tipos de sistemas operativos y ejecutan programas o aplicaciones con diferentes contenidos, como pueden ser imágenes, texto, cálculos, simulaciones y vídeo, entre otros.

6.6.5. Referencias



1. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto N° 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto N° 2-99, Reglamento de la Ley N° 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. Coyne, D.L., Nicol, J.M. and Claudius-Cole, B. 2007. Practical plant nematology: a field and laboratory guide. SP-IPM Secretariat, International Institute of Tropical Agriculture (IITA), Cotonou, Benin. 82 p.
4. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.

6.6.6. Insumos

Pala, machete, teléfono móvil, bolsas esterilizadas, guantes, botas y vestimenta de campo.

6.6.7. Resultados

Actualización del estatus fitosanitario de nematodos a nivel nacional. En el caso de café para determinar la densidad poblacional de *Meloidogyne* spp. y *Pratylenchus* spp. En el caso de la papa, cebolla y el tabaco se monitorean para la detección de nematodos cuarentenarios.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 76 de 227					

6.6.8. Procedimiento

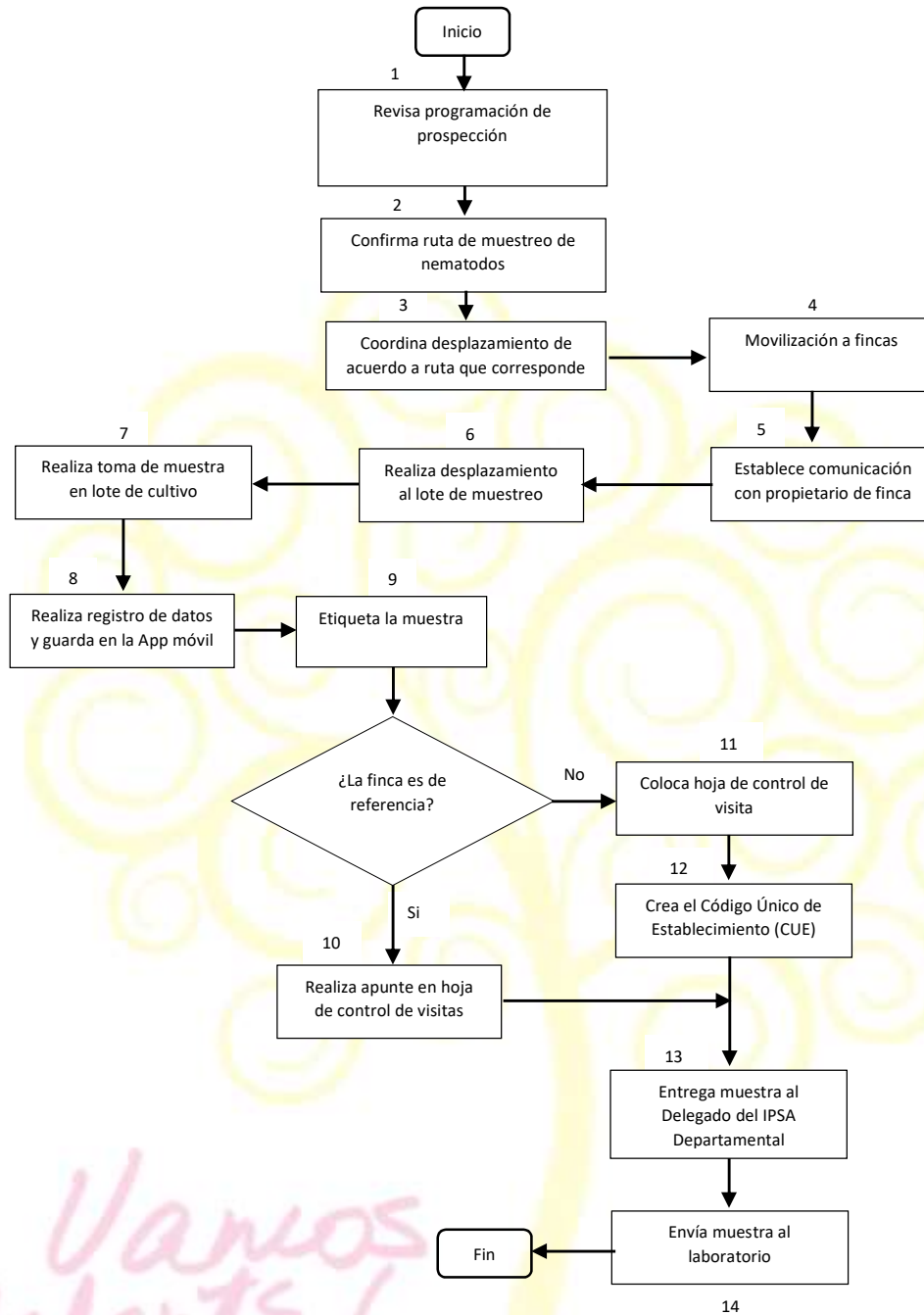
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Revisa programación de prospección.</p> <p>Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones de nematodos.</p>	POA Departamental. Calendarización por semana.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de muestreo de nematodos.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	<p>Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde.</p> <p>La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.</p>	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca.</p>		15 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote de muestreo.		10 minutos.
7	Especialista Fitosanitario	Realiza toma de muestra en lote de cultivo.	MANOP-DVFC-02.	
8	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza registro de datos y guarda en la App móvil (PC).</p> <p>Posteriormente envía información a plataforma digital y recibe confirmación.</p>	Formato digital.	
9	Especialista Fitosanitario	Etiqueta la muestra.	Etiqueta con código QR. Formato digital.	
10	Especialista Fitosanitario	<p>¿La finca es de referencia?</p> <p>Si - Realiza apunte en hoja de control de visitas (PC). (Pasa a la actividad 13).</p>	Formato DVFC-03. Formato VFC-02.	90 minutos.
11	Especialista Fitosanitario	<p>No - Coloca hoja de control de visita.</p> <p>Llena datos en hoja de control de visita y la coloca en parte visible de la finca.</p>	Formato DVFC-03.	
12	Especialista Fitosanitario	<p>Crea el Código Único de Establecimiento (CUE).</p> <p>La creación de este código lo realiza desde la App web.</p>	Formato digital RUF. Formato DVFC-01.	

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 77 de 227					



13	Especialista Fitosanitario	Entrega muestra al Delegado del IPSA Departamental.	Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).
14	Delegado Departamental	Envía muestra al laboratorio	Fotocopias de Formato DVFC-04.	
		Fin del proceso.		



6.6.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 79 de 227					

6.6.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)		Código de Identificación de la Finca o CUE (5)									
------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA				
Primer Apellido* (6)		Segundo Apellido (7)	Primer Nombre* (8)	Segundo Nombre (9)
Cédula (10)		Telefax (11)	Celular (12)	Correo Electrónico (13)

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)	Municipio (15)	Comunidad (16)	Nombre de la Finca o CUE (17)				
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):		Área Principal de la Finca (Ha) (20):					
Área Total Orgánica (Ha) (21):		Área Total Tradicional (Ha) (22):					
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO			
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):			
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)
Observaciones (34):			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Firma
			Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)			



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 80 de 227					

Formato DVFC-02: Boleta de Seguimiento de Plagas

Fecha (1)		Departamento (2)		Municipio (3)		Localidad (4)		Identificación de la Finca (5)	
DATOS SOBRE EL CULTIVO Y LA PLAGA									
Cultivo (6)	Edad Cultivo (7)	Plaga (8)	Área Afectada (Ha) (9)	Situación de la Plaga (10)		Número Muestra (11)	Resultado (12)		
				Distribución	Nivel		+	-	
Observaciones y Recomendaciones (13):									
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre			Firma		Código		
NOMBRE DEL ENCUESTADOR (14)									
FORMATO DVFC-02									

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 82 de 227					

Formato DVFC-04: Hoja de Remisión de Muestras al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y de Calidad de Semillas (LNDFCS)

HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL LNDFCS																		
I. Datos generales																		
Fecha y hora de recibo de muestra (1):						Recepcionista de muestra (2):												
Fecha y hora de recolección de muestra (3):						Colector de muestra (4):												
Tipo de usuario (5)		CV:	PN:	SV:	Otros:	Teléfono (6):			Correo electrónico (7):									
Condiciones físicas de la muestra (8)						Nota: La muestra se acepta si cumple con las características declaradas en el PT. 5.17, en caso contrario se rechaza												
SE ACEPTA:		SE RECHAZA:																
Procedencia de la muestra																		
Procedencia de la muestra/País destino (9)		Municipio (10)		Comunidad (11)		Finca/Establecimiento (12)		Latitud (13)	Longitud (14)	Altitud (15)	Área total (16)	Área afectada (17)						
A.R./Marchamos (18):		P.I. (19):		R.O.C. (20):		Placa (21):			Puesto (22):									
II. Detalle de la muestra																		
Número (23)	Consignatario/ Productor/Cliente (24)	Código asignado (25)	Cultivo(Nombre científico) (26)	Variedad (27)	Peso de muestra (kg) (28)	Análisis solicitado (29)										No. de lote/estiba (32)	Peso del lote (kg) (33)	Observaciones (34)
						Calidad de semillas (30)					Fitosanitario (31)							
						Primer conteo	Germinación	Viabilidad	Pureza	Otros variedades	Humedad (%)	No. Semillas/kg	Herbología	Micología	Bacteriología			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total análisis (35)																		
III. Tipo de muestra (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (36):																		
Insecto		Brote		Tubérculo		Rizoma		Flor										
Tallo/rama		Grano		Suelo		Fruto		Cormo										
Semilla		Raíz		Hoja		Bulbo		Otros										
IV. Síntomas generales (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (37):																		
Marchitez		Clorosis		Necrosis		Epiniastia		Moteado/mosaico										
Manchas		Defoliación		Pudrición		Agallas		Achaparramiento										
Galería/orificio		Minado		Mordedura		Deformación		Otros										
V. Órgano afectado (Sanidad Vegetal, Productor Nacional), Marque con una x, según el caso (38):																		
Raíz		Hoja		Brote		Semilla												
Planta		Fruto		Tubérculo		Otros (especificar)												
Tallo/rama		Flor		Cormo														

FORMATO DVFC-04

CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 83 de 227					

6.6.11. Registro de ediciones



Nombre del procedimiento: Prospección de nematodos en los principales cultivos.

Registro de ediciones: Segunda edición, 9 de enero del 2019. Se realizaron los siguientes cambios:

Se realizaron ajustes a la descripción de las actividades y se separó la prospección visual y con trampas.

Se realizaron ajustes al diagrama de flujo y se incorporó el ítem de insumos utilizados en los procedimientos, la frecuencia del mismo, y el resultado que se obtendrán por la realización del procedimiento.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 84 de 227					

6.7. Nombre del procedimiento

6.7. Prospección y control de ratas de campo

6.7.1. Propósito

Realizar la prospección para el manejo y control de ratas de campo que afectan la producción de cultivos agrícolas.

6.7.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia o Campañas, podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

Le corresponde al Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas la responsabilidad de ejecutar las actividades fitosanitarias para la prospección y control de ratas de campo en el territorio nacional. Así mismo, también le corresponde establecer y mantener un sistema de alerta fitosanitaria, para ejecutar programas y/o campañas de prospección, control y/o manejo de ratas de campo. También determinar la incidencia y prevalencia de focos de ratas de campo en todo el territorio nacional.

Los umbrales para la aplicación de medidas son las siguientes: Si se encuentran 10% de daños en las plantas en época de verano se contempla realizar medidas de control; y si se encuentra el 15% en época de invierno entonces también se realizan medidas de control.

6.7.3. Frecuencia

Una vez al mes.

6.7.4. Definiciones



Control de ratas: Disminución de las poblaciones de roedores a niveles tolerables para el desarrollo de actividades del hombre dentro del área infestada, no se contempla la eliminación o exterminio de la población por ser una circunstancia biológicamente imposible.

Erradicación: Aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente erradicar] (Ver si esto encaja con el Alcance).

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Sistema de Alerta Fitosanitaria: Son las técnicas que soporta la reducción de riesgos y la preparación ante problemas de orden fitosanitario, con el objetivo de proteger a los cultivos y seguridad alimentaria.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 85 de 227					

Ratas de campo: Son varios géneros de roedores miomorfos principalmente de la familia Muridae y Cricetidae, conocidos comúnmente como ratas.

RUF: Registro Único de Finca.

6.7.5. Referencias

1. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto N° 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto N° 2-99, Reglamento de la Ley N° 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.

6.7.6. Insumos



Botas, vestimenta de trabajo de campo, dispositivo móvil, contador entomológico y machete.

6.7.7. Resultados

Evaluado el porcentaje de daños a cultivos de interés económico.

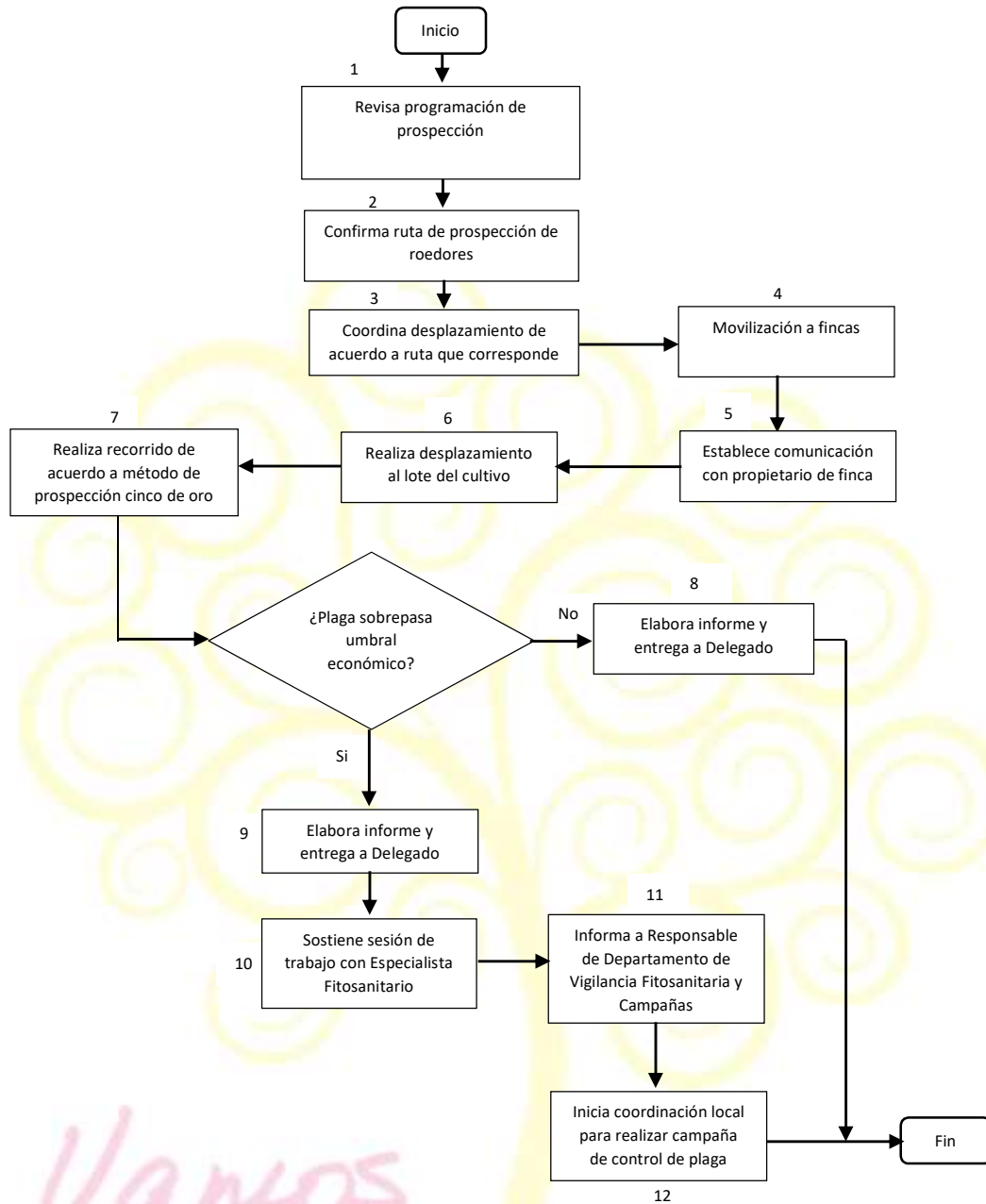
6.7.8. Procedimiento

N°	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Revisa programación de prospección. Esta programación está de acuerdo a la calendarización de prospecciones de ratas de campo.	POA Departamental. Calendarización por semana.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de prospección de roedores.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde. La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas.		En dependencia de distancia y cultivos en el departamento (90 minutos).



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 86 de 227					

5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca.</p>		15 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza desplazamiento al lote de cultivo.</p> <p>También se incluye desplazamiento a áreas de potreros, rondas, canales de riego, terrazas, áreas de pasto y forraje.</p>		En dependencia de distancia (10 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza recorrido de acuerdo a método de prospección cinco de oro.</p> <p>En este punto se determina el número de plantas dañadas, plantas sanas y el total de ellas y porcentajes.</p>	MANOP-DVFC-02. Formato DVFC-07.	En dependencia del terreno (1 hora por finca).
8	Especialista Fitosanitario	<p>¿Plaga sobrepasa umbral económico?</p> <p>No – Elabora informe y entrega a Delegado.</p> <p>Informa a Delegado que plaga no sobrepasa umbral económico.</p> <p>Fin del proceso.</p>	Formato digital. Formato DVFC-02. Formato DVFC-07.	30 minutos.
9	Especialista Fitosanitario	<p>Si – Elabora informe y entrega a Delegado.</p>	Formato digital. Formato DVFC-07. Enlace informes.	30 minutos.
10	Delegado Departamental	<p>Sostiene sesión de trabajo con Especialista Fitosanitario.</p> <p>Especialista Fitosanitario informa de situación con respecto a la plaga de roedores.</p>	Carta, email o memo.	30 minutos.
11	Delegado Departamental	<p>Informa a Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.</p> <p>Asegura la disponibilidad de insumos y equipos para control de roedores.</p>	Carta, email o memo.	1 hora.
12	Delegado Departamental y Especialista Fitosanitario	<p>Inicia coordinación local para realizar campaña de control de plaga.</p> <p>En la coordinación que realiza el Delegado, involucra a los productores, autoridades locales, y organizaciones que tengan competencia en el apoyo a la campaña de control de la rata de campo.</p>	Carta de salida de insumos, email o memo.	16 horas.
		Fin de proceso		

6.7.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 88 de 227					

6.7.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)										Código de Identificación de la Finca o CUE (5)									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA			
Primer Apellido* (6)	Segundo Apellido (7)	Primer Nombre* (8)	Segundo Nombre (9)
Cédula (10)	Telefax (11)	Celular (12)	Correo Electrónico (13)

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)	Municipio (15)	Comunidad (16)	Nombre de la Finca o CUE (17)				
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):		Área Principal de la Finca (Ha) (20):					
Área Total Orgánica (Ha) (21):		Área Total Tradicional (Ha) (22):					
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO			
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):			
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)
Observaciones (34):			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Firma
			Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)			

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 89 de 227

Formato DVFC-02: Boleta de Seguimiento de Plagas

Fecha (1)		Departamento (2)		Municipio (3)		Localidad (4)		Identificación de la Finca (5)	
DATOS SOBRE EL CULTIVO Y LA PLAGA									
Cultivo (6)	Edad Cultivo (7)	Plaga (8)	Área Afectada (Ha) (9)	Situación de la Plaga (10)		Número Muestra (11)	Resultado (12)		
				Distribución	Nivel		+	-	
Observaciones y Recomendaciones (13):									
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		Firma		Código	
NOMBRE DEL ENCUESTADOR (14)									
FORMATO DVFC-02									

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

Formato DVFC-07: Boleta de Seguimiento Cinco de Oros

Nombre de la finca (1)	<input type="text"/>	Latitud (2)	<input type="text"/>	Longitud (3)	<input type="text"/>
Altitud (4)	<input type="text"/>	Propietario (5)	Primer nombre	Segundo nombre	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>	Cédula (6)	<input type="text"/>
Teléfono (7)	<input type="text"/>	Celular (8)	<input type="text"/>	Correo (9)	<input type="text"/>
Departamento (10)	<input type="text"/>	Municipio (11)	<input type="text"/>	Comunidad (12)	<input type="text"/>
Cultivo (13)	<input type="text"/>	Variedad (14)	<input type="text"/>	Etapas fenológicas (15)	<input type="text"/>
Densidad (Plantas/Ha) (16)	<input type="text"/>	Superficie (Ha) (17)	<input type="text"/>	Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (18)	<input type="text"/>
				Plaga (19)	<input type="text"/>

No de estaciones (20)	Número de plantas u órganos/estación (21)		Observaciones (22):
	Total	Afectado	
1			
2			
3			
4			
5			
Totales (23)			% de afectación (24)
FORMATO DVFC-07			

Nombre del Inspector (25): _____ **Firma (26):** _____

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 91 de 227					

6.7.11. Registro de ediciones



Nombre del procedimiento: Prospección y control de ratas de campo.

Registro de ediciones: Segunda edición, 9 de enero del 2019. Se realizaron los siguientes cambios:

Se realizaron ajustes a la descripción de las actividades y se separó la prospección visual y con trampas.

Se realizaron ajustes al diagrama de flujo y se incorporó el ítem de insumos utilizados en los procedimientos, la frecuencia del mismo, y el resultado que se obtendrán por la realización del procedimiento.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 92 de 227					

6.8. Nombre del procedimiento

6.8. Implementación de campañas fitosanitarias

6.8.1. Propósito

Realizar campañas fitosanitarias para detectar, controlar, prevenir la dispersión de las plagas de importancia económica y/o erradicación cuando represente una nueva amenaza en el territorio nacional.

6.8.2. Alcance

El Especialista Fitosanitario implementa la campaña en el territorio en coordinación con el Delegado Departamental y el responsable de la sección de Campañas Fitosanitarias. Este último es el responsable del desarrollo de la campaña de forma operativa a quien le corresponde elaborar informe final de las acciones realizadas.

La campaña fitosanitaria se realiza siempre que una plaga de importancia económica sobrepase el umbral económico establecido para ellas. Este inicia prácticamente después de haber sido determinado este umbral económico de un informe de prospección o inspección realizado en cualquier parte del territorio.

Le corresponde al Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas la responsabilidad de ejecutar las actividades fitosanitarias para la prospección y control de plagas en el territorio nacional. Así mismo, también le corresponde a la Sección de Campañas Fitosanitaria, establecer y mantener un sistema de alerta fitosanitaria, para ejecutar programas y/o campañas de prospección, control y/o erradicación de plagas de importancia económica o ante la aparición de una nueva plaga que represente una amenaza. También determinar la incidencia y prevalencia de focos de ratas de campo, langosta voladora, entre otras, en todo el territorio nacional.

En la ejecución de la campaña se realiza un informe diario por cada brigada, el cual es responsabilidad del Especialista Fitosanitario. Este informe lo remite al final del día al responsable de la Sección de Campañas quien consolida la información y remite copia al Delegado Departamental del IPSA y al Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, quien remite la información al Director de Sanidad Vegetal y Semillas y Director Ejecutivo del IPSA.



6.8.3. Frecuencia

Esta se efectúa cada vez que las plagas de interés económico sobrepasen los umbrales económicos y/o por presencia o detección de una nueva plaga.

6.8.4. Definiciones

Campaña fitosanitaria: Estrategias que permitan controlar y/o erradicar plagas. Los objetivos principales de las campañas y programas fitosanitarios consisten en detectar, controlar y prevenir la dispersión de plagas en el territorio nacional.

Dispersión (de una plaga): Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área [NIMF 2, 1995].

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 93 de 227					

Encuesta de delimitación: Encuesta realizada para establecer los límites de un área considerada infestada por una plaga o libre de ella [FAO, 1990].

Encuesta de detección: Encuesta realizada dentro de un área para determinar si hay plagas presentes [FAO, 1990; revisado FAO, 1995].

Erradicación: Aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente erradicar].

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Plaga cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005].

Plaga no cuarentenaria: Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995].

Plaga no cuarentenaria reglamentada: Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso previsto para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora [CIPF, 1997].



Plaga de importancia económica: Plaga de determinado cultivo y que habitualmente requiere de algún tipo de control para evitar que su aumento poblacional produzca daño económico.

Umbral económico: Es una densidad mínima de fitófagos plaga que causa un daño económico en la cosecha, cuyo valor es al menos igual que la medida de control.

6.8.5. Referencias

1. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto N° 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto N° 2-99, Reglamento de la Ley N° 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF No 6. FAO, Roma.
4. CIPF. 2017. Notificación de plagas. NIMF No 17. FAO, Roma.

CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 94 de 227					

6.8.6. Insumos



Insumos químicos y biológicos en dependencia de tipo de plaga, equipos de aplicación (Asperjadora manual y motoaspersora), motosierra, equipos de protección personal (guantes, botas, vestimenta, máscaras y filtros, anteojos y gorra), combustible, lubricantes, vehículos para movilización, dispositivo móvil, pala, machetes, tijera de podar de mango largo, tijera de podar de mango corto, mecates, red entomológica, contador entomológico, lupas, navajas, viales, alcohol, bolsas herméticas, insumos y equipos de bioseguridad (plástico negro, pediluvio, desinfectantes: yodo-cloro-formaldehído, almohadillas, cal, bandejas plásticas, entre otros).

6.8.7. Resultados



Controlar y/o erradicar las poblaciones de plagas que han sobrepasado el umbral económico o aparición de plagas que amenazan el país.

6.8.8. Procedimiento



Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Realiza prospección de plaga y elabora informe. Este informe consiste en la detección, delimitación o caracterización de la plaga.	Link informes. Formatos según corresponda la plaga (Formato DVFC-02, Formato DVFC-05, Formato DVFC-06, Formato DVFC-07, Formato DVFC-08, Formato DVFC-09, Formato DVFC-10, Formato DVFC-11, Formato DVFC-12, Formato DVFC-13).	90 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	¿Plaga sobrepasa umbral económico o está limitada? No – Entrega informe a Delegado. Fin del proceso.	Carta, memo o email.	30 minutos.
3	Especialista Fitosanitario	Si – Elabora informe y recomienda iniciar campaña al Delegado Departamental de IPSA.	Carta, memo o email (Carta de solicitud de insumos o equipos para control si hay en bodega de delegación o solicitar a nivel central).	
4	Delegado IPSA	Envía informe y recomendación a Director Ejecutivo IPSA. Copia de informe se remite también al Director de Sanidad Vegetal y Semillas y al Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Carta, memo o email (Carta de solicitud de insumos o equipos para control).	1 hora.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 95 de 227					

5	Director Ejecutivo	<p>Lee informe y convoca a reunión.</p> <p>En la reunión participan el Director de Sanidad Vegetal y Semillas, y Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, el responsable de la Sección de Campañas y el Delegado Departamental del IPSA.</p>	Carta o memo, solicitud de apoyo.	1 hora.
6	Director Ejecutivo	<p>¿Se decide realizar campaña?</p> <p>No – Aplican medidas pertinentes y competentes a la situación. Fin del proceso.</p>	Carta o comunicación de no procedimiento.	
7	Director Ejecutivo	<p>Si – Decide realizar campaña.</p> <p>El responsable de realizar la campaña será el Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.</p>	Carta, memo o correo comunicando inicio de campaña.	
8	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	<p>Realiza sesión de planificación para ejecutar la campaña.</p> <p>En esta sesión participan el Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, responsable de la sección de Campañas Fitosanitaria, el Delegado Departamental del IPSA, Director de Planificación de IPSA y Director Administrativo Financiero, o quién deleguen.</p>	Informe de cálculos de operación de campañas (Viáticos, insumos, equipos, medios, combustible, etc.). Orden de salida de equipo e insumos, medios, etc.	1 hora.
9	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	<p>Elabora plan de acción de ejecución de campaña.</p> <p>Se establecen necesidades de recursos financieros, humanos y equipos para la ejecución del plan.</p>	Carta de solicitud de recursos para campaña. Plan de acción.	30 minutos. En caso se requiera elaborar plan el tiempo será de 24 horas.
10	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	Presenta plan de acción a Director Ejecutivo del IPSA y al Director de Sanidad Vegetal y Semillas para aprobación (PC).	Comunicación.	1 hora.
11	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	<p>¿Requiere ajustes el plan?</p> <p>Si – Realiza ajustes al plan propuesto. (Pasa a la actividad 10).</p>	Carta de solicitud de recursos para campaña ajustada.	30 minutos.
12	Director Ejecutivo IPSA	No - Aprueba plan y procede a su implementación.		
13	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	<p>Conforma equipo técnico para implementar campaña.</p> <p>El equipo técnico está conformado por Responsable de la sección de Campañas, Delegado Departamental de IPSA y Especialista Fitosanitario.</p>	Memo.	2 horas.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 96 de 227					

14	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	Decide traslado del equipo y materiales al territorio.	Orden de salida de equipos.	En dependencia de distancia al departamento (2 horas).
15	Delegado Departamental IPSA	Realiza coordinación con involucrados para ejecutar campaña. En la coordinación que realiza el Delegado, involucra a los productores, autoridades locales, y organizaciones que tengan competencia en el apoyo a la campaña de control de la plaga.	Memo, email o mensajes de texto digital.	15 horas.
16	Delegado Departamental y responsable de sección de Campañas	Conforman brigadas.		
17	Delegado Departamental y responsable de sección de Campañas	Ordenan implementar acciones de control.	Memo, email, mensajes de texto digital.	
18	Especialistas Fitosanitario y operarios	Ejecutan acciones de control. Especialista Fitosanitario realiza coordinación operativa de brigadas conformadas. Existe en cada brigada un especialista que funge como responsable de la misma. Los que componen las brigadas son operarios que implementan las acciones de control en el desarrollo de la campaña.	Acta de conformidad por entrega de viáticos, equipos e insumos.	En dependencia de distancia y cultivos en el departamento (2 horas). 6-8 horas para realizar control.
19	Especialistas Fitosanitario	Realiza informe diario de campaña y envía al Responsable de Sección de Campañas.	Informe de avance diario de acuerdo a los formatos para la plaga en manuales operativos (Formatos) y de gastos de insumos, combustible, etc., email o mensaje digital.	1 hora (esto depende del territorio donde haya facilidades para la comunicación).
20	Responsable de Sección de Campañas	Consolida informe diario de brigadas y envía a funcionarios pertinentes. Los funcionarios pertinentes a quienes envía el informe diario consolidado son al Delegado Departamental del IPSA y al Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Informe de avance diario de acuerdo a los formatos para la plaga en manuales operativos (Formatos) y gastos de insumos, combustible etc., email o mensaje digital.	1 hora.
21	Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Recepciona, revisa y envía información de campaña del día a jefes inmediatos (PC). Los jefes inmediatos son el Director de Sanidad Vegetal y Semillas y el Director Ejecutivo del IPSA.	Informes diarios de campaña y correo electrónico.	2 horas.

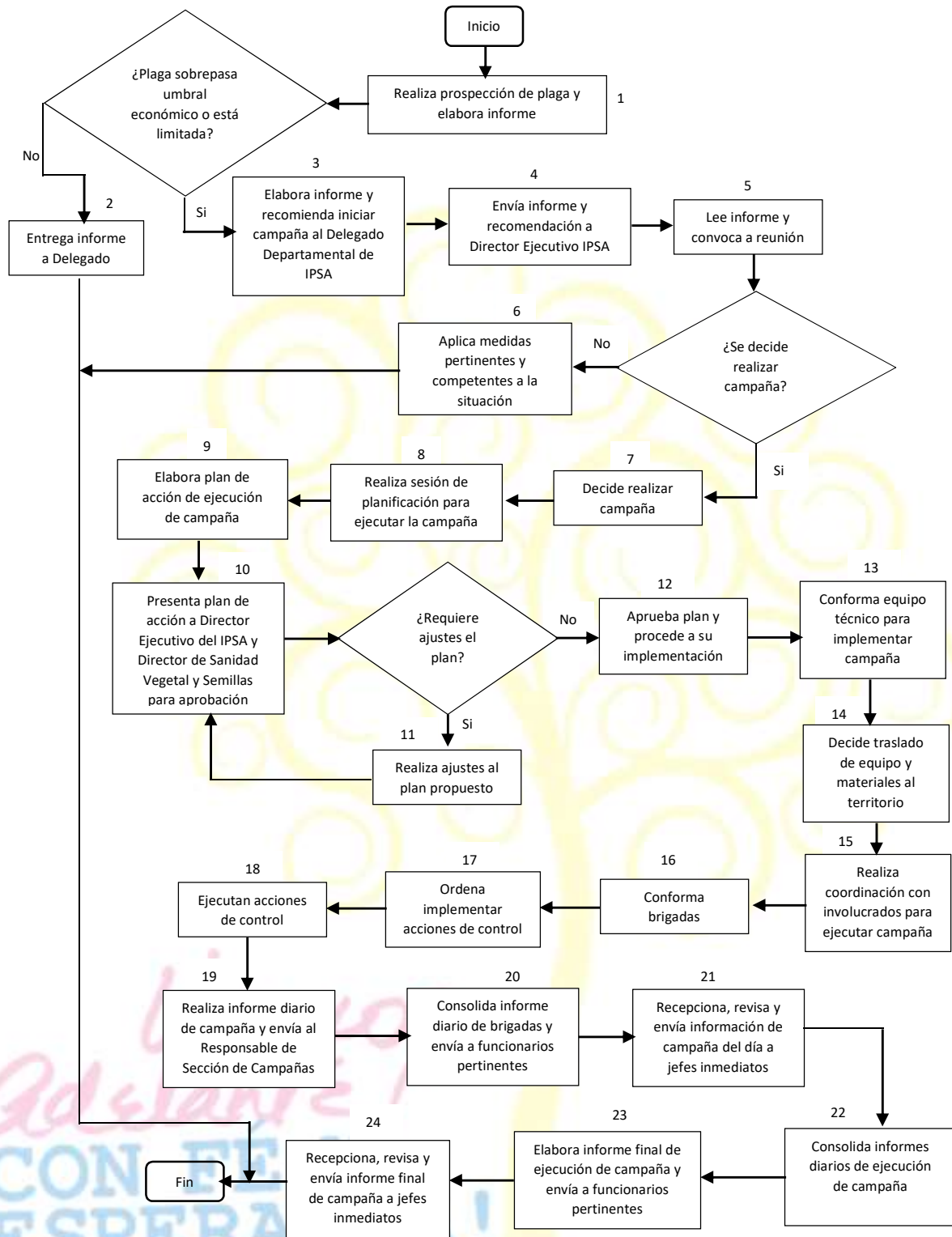
 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i></p>		 <p>IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</p>		<p>Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua</p>	
<p>Tipo de documento: Manual de Procedimientos</p>		<p>Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0</p>		<p>Versión: 2.0</p>	<p>Fecha de emisión: 15/enero/2019</p>
<p>Página 97 de 227</p>					



22	Responsable de Sección de Campañas	<p>Consolida informes diarios de ejecución de campaña.</p> <p>La consolidación de los informes diarios es para elaborar informe final de campaña.</p>	<p>Informes diarios de campaña y correo electrónico.</p>	1 hora.
23	Responsable de Sección de Campañas	<p>Elabora informe final de ejecución de campaña y envía a funcionarios pertinentes.</p> <p>Los funcionarios pertinentes a quienes envía el informe final son al Delegado Departamental del IPSA y al Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.</p>	<p>Informes final de campaña más anexos, fotografías digitales y videos por correo electrónico.</p> <p>Carta de rendición de gastos realizados que se incurrió en el control de la plaga.</p>	<p>La duración de la campaña puede ser 1 o más días de acuerdo como vaya mermando o desaparición de focos poblacionales.</p>
24	Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	<p>Recepciona, revisa y envía informe final de campaña a jefes inmediatos (PC).</p> <p>Los jefes inmediatos son el Director de Sanidad Vegetal y Semillas y el Director Ejecutivo del IPSA.</p>	<p>Informe de cierre de campaña y rendición total de gastos de la campaña.</p>	8 horas.
		Fin de proceso		



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

6.8.9. Diagrama de flujo



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 99 de 227					

6.8.10. Formatos

Formato DVFC-02: Boleta de Seguimiento de Plagas

Fecha (1)		Departamento (2)		Municipio (3)		Localidad (4)		Identificación de la Finca (5)	
DATOS SOBRE EL CULTIVO Y LA PLAGA									
Cultivo (6)	Edad Cultivo (7)	Plaga (8)	Área Afectada (Ha) (9)	Situación de la Plaga (10)		Número Muestra (11)	Resultado (12)		
				Distribución	Nivel		+	-	
Observaciones y Recomendaciones (13):									
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		Firma		Código	
NOMBRE DEL ENCUESTADOR (14)									
FORMATO DVFC-02									



Formato DVFC-05: Boleta de Campo para la Prospección de Plagas del Cacao

Tipo de finca o sitio (1) Referencia Exploración Vigilancia (Traspatio, vivero, silvestre, etc.)

Nombre de la finca (2) Latitud (3) Longitud (4)

Altitud (5) Propietario (6) Primer nombre* Segundo nombre

Primer apellido* Segundo apellido Cédula (7)

Teléfono (8) Celular (9) Correo (10)

Departamento (11) Municipio (12) Comunidad (13)

Variedad (14) % de sombra (15) Densidad (Ár./Ha) (16)

Año de plantación (17) Superficie (Ha) (18) Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (19)

Nº de Planta (20)	Nº Mazorcas totales (21)	Nº Mazorcas con Monilia (22)	Nº Mazorcas con Mazorca Negra (23)	Nº Mazorcas con Escoba de Bruja (24)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
Totales (25)				
% de infestación en frutos (26)				

FORMATO DVFC-05

Nombre del Inspector (27): _____ Firma (28): _____



Formato DVFC-06: Boleta de Seguimiento Chinche de la Espiga

Nombre de la finca (1) Latitud (2) Longitud (3)

Altitud (4) Propietario (5) Primer nombre* Segundo nombre

Primer apellido* Segundo apellido Cédula (6)

Teléfono (7) Celular (8) Correo (9)

Departamento (10) Municipio (11) Comunidad (12)

Variedad (13) Etapa fenológica (14) Densidad (Plantas/Ha) (15)

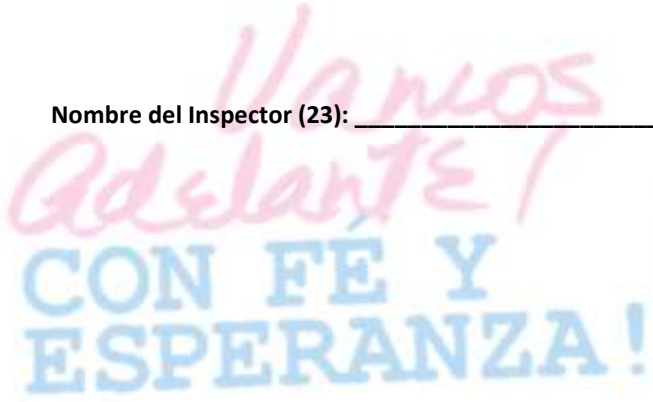
Superficie (Ha) (16) Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (17)

Sub lotes (18)	Número de sitios (Estaciones) (19)										Total (20)	Promedio (21)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

OBSERVACIONES (22): Anotar arvenses presentes y predominantes en los canales de riego, aplicaciones realizadas, entre otras.

FORMATO DVFC-06

Nombre del Inspector (23): _____ Firma (24): _____



Formato DVFC-07: Boleta de Seguimiento Cinco de Oros

Nombre de la finca (1)	<input type="text"/>	Latitud (2)	<input type="text"/>	Longitud (3)	<input type="text"/>
Altitud (4)	<input type="text"/>	Propietario (5)	<input type="text"/>	Primer nombre	<input type="text"/>
		Segundo nombre	<input type="text"/>		
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>	Cédula (6)	<input type="text"/>
Teléfono (7)	<input type="text"/>	Celular (8)	<input type="text"/>	Correo (9)	<input type="text"/>
Departamento (10)	<input type="text"/>	Municipio (11)	<input type="text"/>	Comunidad (12)	<input type="text"/>
Cultivo (13)	<input type="text"/>	Variedad (14)	<input type="text"/>	Etapa fenológica (15)	<input type="text"/>
Densidad (Plantas/Ha) (16)	<input type="text"/>	Superficie (Ha) (17)	<input type="text"/>	Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (18)	<input type="text"/>
				Plaga (19)	<input type="text"/>

No de estaciones (20)	Número de plantas u órganos/estación (21)		Observaciones (22):
	Total	Afectado	
1			
2			
3			
4			
5			
Totales (23)			% de afectación (24)
FORMATO DVFC-07			

Nombre del Inspector (25): _____ **Firma (26):** _____

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

Formato DVFC-08: Boleta de Campo para la Prospección de Plagas del Cafeto

Tipo de finca o sitio (1) Referencia Exploración Vigilancia (Traspatio, vivero, silvestre, etc.)

Nombre de la finca (2) Latitud (3) Longitud (4)

Altitud (5) Propietario (6) Primer nombre Segundo nombre

Primer apellido Segundo apellido Cédula (7)

Teléfono (8) Celular (9) Correo (10)

Departamento (11) Municipio (12) Comunidad (13)

Variedad (14) % de sombra (15) Densidad (Ár./Ha) (16)

Año de plantación (17) Superficie (Ha) (18) Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (19)

Nº de Planta (20)	Hojas totales (21)		Frutos totales (22)		Número de órganos o partes afectadas (23)																				
					Hojas con roya		Hojas con ojo de gallo		Hojas con antracnosis		Hojas con mancha hierro		Frutos brocados												
					B1	B2	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B1	B2									
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									
21.																									
22.																									
23.																									
24.																									
25.																									
26.																									
27.																									
28.																									
29.																									
30.																									
Totales (24)																									
% de incidencia/afectación (25)					R:					OG:					A:					MH:					B:

FORMATO DVFC-08

Nombre del Inspector (26): _____ Firma (27): _____

CON FE Y ESPERANZA!

Formato DVFC-09: Boleta de Campo para la Prospección de la Langosta Voladora

Nombre del foco (1) Latitud (2) Longitud (3)
 Altitud (4) Propietario (5) Primer nombre Segundo nombre
 Primer apellido Segundo apellido Cédula (6)
 Teléfono (7) Celular (8) Correo (9)
 Departamento (10) Municipio (11) Comunidad (12)
 Hospedantes (13) Área total (ha) (14)
 Área explorada (ha) (15) Área infestada (ha) (16) Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (17)

Recuento de saltones		Recuento de voladores	
Nº estaciones (1 m ²)	Nº saltones/estación (18)	Nº estaciones (100 m)	Nº voladores/estación (19)
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	
Nº Total saltones (20):		Nº Total voladores (21):	
Densidad saltones/ha (D) (22):		Densidad voladores/ha (D) (23):	
% <i>S. piceifrons</i> en ninfas (24):		% <i>S. piceifrons</i> en voladores (25):	
$D = \frac{NTS}{NE} \times 10,000$ <p style="font-size: x-small;">NTS: Número total de saltones o ninfas NE: Número de estaciones o repeticiones</p>		<p style="font-size: x-small;">Prospección a pie</p> $D = \frac{NTV}{(100) * (NE)} \times 10,000$ <p style="font-size: x-small;">Prospección en vehículo</p> $D = \frac{NTV}{(AV * 100) * (NE)} \times 10,000$ <p style="font-size: x-small;">NTV: Número total de voladores o adultos NE: Número de estaciones o repeticiones AV: Ancho del vehículo</p>	
Observaciones (Aspectos biológicos, ecológicos, estado físico, tipo de suelo, viento, etc.) (26)::			
FORMATO DVFC-09			

Nombre del Inspector (27): _____ **Firma (28):** _____

Formato DVFC-10: Reporte de la Prospección de la Langosta Voladora

Departamento/municipio/foco (1)	Hectáreas (2)		* Plantas predominantes (3)	Estado biológico (4)		Volador densidad/ha (5)			Saltón densidad/m² (6)			Cromatismo volador (7)		Cromatismo saltón (8)			Comportamiento (9)																										
	Exploradas	Infestadas		% V	% S	B	M	A	B	M	A	% P	% A	% v	% a	% r	GrV	GrS	G	S																							
	TOTAL (10)																																										
OBSERVACIONES:																																											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <tr> <th style="width: 15%;">E. biológico</th> <th style="width: 15%;">Volador</th> <th style="width: 15%;">Saltón</th> <th style="width: 15%;">Cromatismo volador</th> <th style="width: 15%;">Cromatismos saltones</th> <th style="width: 15%;">Comportamiento</th> </tr> <tr> <td>% V= Volador</td> <td>Baja= <1,000/Ha</td> <td>Baja= <1/m²</td> <td>%P= Pardo</td> <td>%v= Verde</td> <td>GrV= Volador Gregario</td> </tr> <tr> <td>% S= Saltón</td> <td>Media= 1,000-3,000/Ha</td> <td>Media= 1-5/m²</td> <td>%A= Amarillo</td> <td>%a= Amarillo</td> <td>GrS= Saltón Gregario</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alta= >3,000/Ha</td> <td>Alta= >5/m²</td> <td></td> <td>%r= Rosado</td> <td>G= Glomación</td> </tr> </table>																				E. biológico	Volador	Saltón	Cromatismo volador	Cromatismos saltones	Comportamiento	% V= Volador	Baja= <1,000/Ha	Baja= <1/m ²	%P= Pardo	%v= Verde	GrV= Volador Gregario	% S= Saltón	Media= 1,000-3,000/Ha	Media= 1-5/m ²	%A= Amarillo	%a= Amarillo	GrS= Saltón Gregario		Alta= >3,000/Ha	Alta= >5/m ²		%r= Rosado	G= Glomación
E. biológico	Volador	Saltón	Cromatismo volador	Cromatismos saltones	Comportamiento																																						
% V= Volador	Baja= <1,000/Ha	Baja= <1/m ²	%P= Pardo	%v= Verde	GrV= Volador Gregario																																						
% S= Saltón	Media= 1,000-3,000/Ha	Media= 1-5/m ²	%A= Amarillo	%a= Amarillo	GrS= Saltón Gregario																																						
	Alta= >3,000/Ha	Alta= >5/m ²		%r= Rosado	G= Glomación																																						
* Si es posible, poner nombre científico																																											
Glome: Formación acridiana de solitarios, suficientemente densa. Prospector: _____ Astacio/OIRSA																																											
FORMATO DVFC-10																																											

Formato DVFC-11: Boleta de Actividades de Campo y Laboratorio para Moscas de la Fruta

REPORTE DE ACTIVIDADES DE CAMPO Y LABORATORIO PARA MOSCAS DE LA FRUTA																								
Código de ruta (1): _____					Fecha revisión anterior (3): _____					Fecha revisión actual (4): _____														
Número de semana (2): _____																								
Actividades de campo										Moscas cuarentenarias														
Código de trampa (5)	Nº moscas (6)	Trampas y atrayentes (7)					Activ. (8)	Dias expo. (9)	Identificación laboratorio (10)															
		MLT + CP	TJ + TML	TJ + ME	TJ + CUE	MLT + 3C			Ceratitis capitata	Anastrepha obliqua	Anastrepha striata	Anastrepha ludens	Anastrepha serpentina	Ceratitis rosa	Bactrocera cucurbitae	Bactrocera dorsalis	Anastrepha suspensa	Anastrepha grandis						
Descripción: MLT+CP: Trampa multilure o McPhail+Torula; TJ+TML: Jackson+Trimedlure; TJ+ME: Jackson+Methyl eugenol; TJ+CUE: Jackson+Cuelure; MLT+3C: Multilure+Acetato de Amonio+Trimetil Amina+Putrescina																								
Actividades : 1-Instalación 2- Inspección 3- Servicio 4- Servicio + Cambio de Atrayente 5- Reubicación de Hospederos 6- Eliminada 7- Reposición 8- Rotación																								
OBSERVACIONES DE CAMPO (11):										OBSERVACIONES DEL LABORATORIO (12):														
Nombre del Funcionario (13):										Nombre y firma del identificador (15):														
Firma del Funcionario (14):										Fecha de identificación (16):														

CON FE Y ESPERANZA!

Formato DVFC-12: Boleta de Seguimiento Pulgón Amarillo del Sorgo

Nombre de la finca (1)
 Latitud (2)
 Longitud (3)

Altitud (4)
 Propietario (5)
 Primer nombre
 Segundo nombre

Primer apellido
 Segundo apellido
 Cédula (6)

Teléfono (7)
 Celular (8)
 Correo (9)

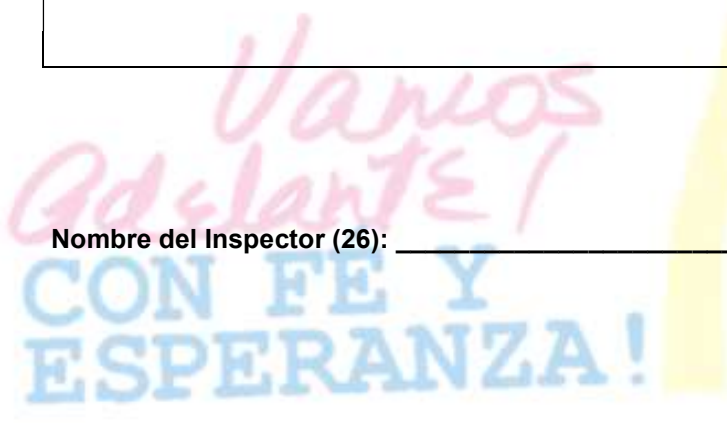
Departamento (10)
 Municipio (11)
 Comunidad (12)



Cultivo (13)
 Variedad (14)
 Etapa fenológica (15)

Densidad (Plantas/Ha) (16)
 Superficie (Ha) (17)
 Fecha del muestreo (DD/MM/AA) (18)
 Plaga (19)

No de estaciones (20)	Número de plantas (21)					Total (22)		
	Planta 1	Planta 2	Planta 3	Planta 4	Planta 5	-	+	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
Observaciones (23):						Totales (24)		
						% de afectación (25)		
FORMATO DVFC-11								

Nombre del Inspector (26): _____ **Firma (27):** _____



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 108 de	227

6.9. Nombre del procedimiento

6.9. Instalación de trampas

6.9.1. Propósito

Realizar el monitoreo o detección de plagas.

6.9.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

Se utilizan cinco tipos de trampas:

1. Trampas cromáticas – Son trampas de color con película pegante para vectores.
2. Trampas Jackson – Tiene feromonas sexuales (específicas) para diferentes tipos de plagas.
3. Trampas Multilure o McPhail – Tienen atrayentes alimenticios (proteína hidrolizada).
4. Trogo trampa – Tiene feromonas de agregación y kairomonas con atrayentes alimenticios.
5. Trampas de golpe – Se utilizan para captura viva/muerta de ratas.

Las instalaciones de las trampas dependen del impacto económico que tienen determinada plaga con respecto a los cultivos y/o granos almacenados. Los motivos pueden ser diversos entre los cuales se mencionan los siguientes: Detección de una plaga y conocer sus especies, distribución de una plaga en un territorio, riesgos de introducción de plagas, entre otros.

6.9.3. Frecuencia



La instalación estará en dependencia del motivo de la instalación, es decir, por la demanda que aparece en una situación para identificar el estatus fitosanitario de una plaga.

6.9.4. Definiciones

Establecimiento urbano o finca: Estructura o instalación física, donde habitualmente se ejerce una o varias actividades o almacenamiento de productos agropecuarios.

Trampa: Dispositivo cebado que se usa para la captura.

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [revisado 1995; anteriormente Plaga (plaga de las plantas); definición sujeta a enmienda formal de la CIPF].

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 109 de 227



Densidad poblacional: Número de individuos por unidad de superficie.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

6.9.5. Referencias

1. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto No 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto No 2-99, Reglamento de la Ley No 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* No 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. Ley No 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* No 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
4. FAO/IAEA. 2018. Trapping guidelines for area-wide fruit fly programmes, Second edition, by Enkerlin, W.R. and Reyes- Flores, J. (eds). Rome, Italy. 65 pp. Licence: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
5. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.
6. CIPF. 2017. Determinación de la situación de una plaga en un área. NIMF N° 8. FAO, Roma.
7. CIPF. 2017. Directrices para los programas de erradicación de plagas. NIMF N° 9. FAO, Roma.
8. CIPF. 2017. Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas. NIMF N° 14. FAO, Roma.
9. CIPF. 2016. Directrices para la inspección. NIMF N° 23. FAO, Roma.
10. CIPF. 2018. Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae). NIMF N° 26. FAO, Roma.
11. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 11-016-04. Establecimiento y reconocimiento de Áreas Libres de Plagas (ALP) en Nicaragua. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 177, del 12 de septiembre de 2005. Nicaragua.
12. OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica). 2005. Guía para el trampeo en programas de control para moscas de la fruta en áreas amplias. OIEA/FAO-TG/FFP, Viena, Austria. 47 p.

CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 110 de 227

6.9.6. Insumos



Trampas, atrayentes alimenticios, feromonas, dispositivo, GPS, etiquetas, elevadores, galón de agua, etc.

6.9.7. Resultados

Identificar y mantener el estatus fitosanitario de una plaga.

6.9.8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Revisa programación de instalación de trampas.</p> <p>Esta programación está de acuerdo a la calendarización de actividades de vigilancia de plagas.</p>	POA Departamental. Calendarización por semana.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Confirma ruta de trapeo.	Formato DVFC-01. Sistema RUF.	15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental	<p>Coordina desplazamiento de acuerdo a ruta que corresponde.</p> <p>La coordinación se realiza con el Delegado Departamental de IPSA.</p>	Mensaje de texto digital.	
4	Especialista Fitosanitario	Movilización a fincas y/o establecimiento de trapeo.		En dependencia de distancia y cultivos en el departamento (90 minutos).
5	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca y/o establecimiento.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca y/o establecimiento, la comunicación se establece con la persona encargada en su momento de la finca y/o establecimiento.</p>		20 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	<p>Selecciona el sitio de trapeo.</p> <p>Este se realiza de acuerdo a criterios técnicos.</p>		10 minutos.
7	Especialista Fitosanitario	<p>Recopila información de sitio de trapeo y envía al administrador del sistema.</p> <p>Establece las coordenadas de la trampa, tipo de trampa y atrayente, hospedante, ubicación de la trampa, etc. Esta información se envía de forma electrónica al administrador de sistema SIVIFI.</p>	Formato DVFC-01. Enlace en línea.	15 minutos.
8	Administrador del sistema	Acusa el ingreso de información enviada a URL e ingresa la misma al sistema (PC).		1 día.

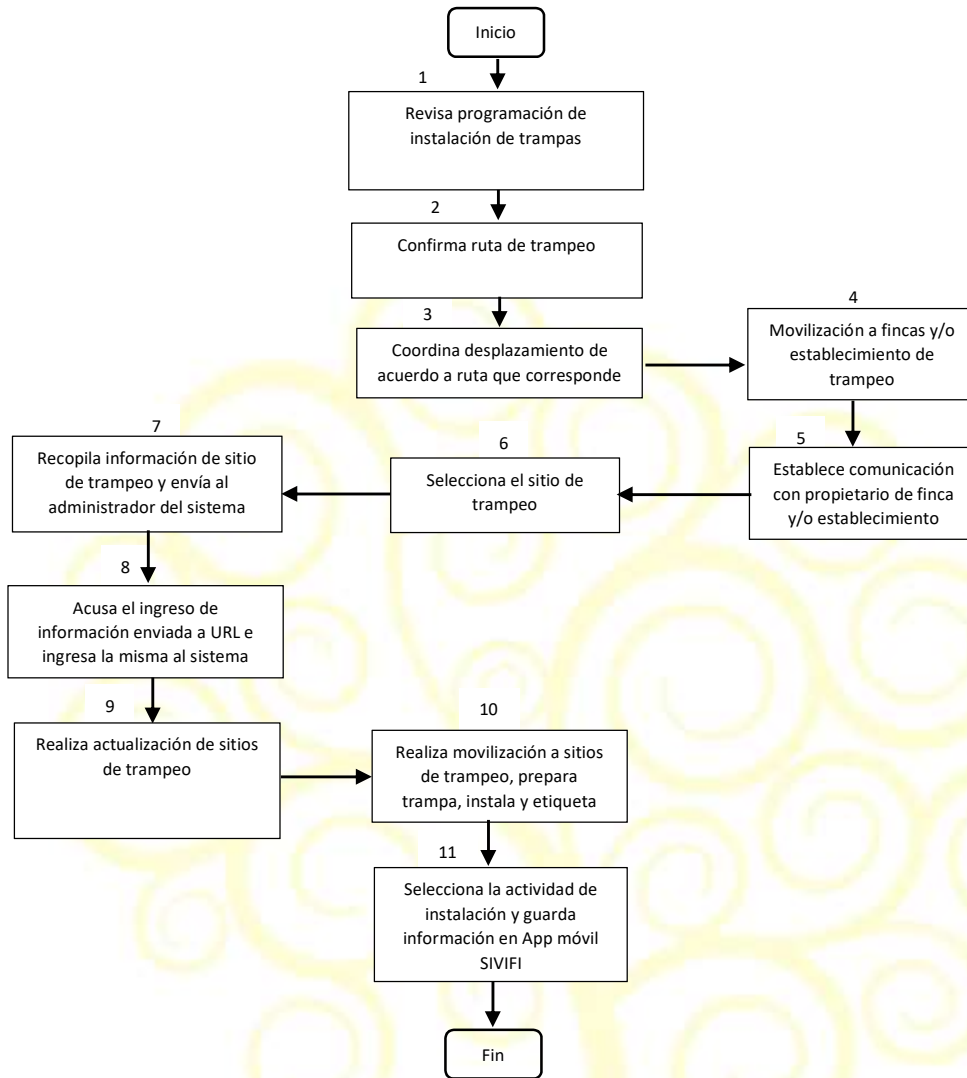
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 111 de 227

9	Especialista Fitosanitario	Realiza actualización de sitios de trapeo. Esta se realiza en la App móvil "SIVIFI".	Plataforma digital. Formato digital SIVIFI de acuerdo a la plaga que se vigila.	5 minutos en dependencia de la señal.
10	Especialista Fitosanitario	Realiza movilización a sitios de trapeo, prepara trampa, instala y etiqueta. Arma los diferentes tipos de trampas y coloca dentro de trampas el atrayente o feromonas específicas y coloca etiqueta.	Formato digital SIVIFI. Formato DVFC-11.	15 minutos por trampa. En esta actividad no se incluye el tiempo de movilización de la base al sitio de trapeo.
11	Especialista Fitosanitario	Selecciona la actividad de instalación y guarda información en App móvil SIVIFI. Una vez realizada la instalación podrá registrar datos de captura de cada trampa.	Formato digital SIVIFI.	5 minutos.
		Fin del proceso		





Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

6.9.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua			
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0		Fecha de emisión: 15/enero/2019	
						Página 113 de 227	

6.9.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)					Código de Identificación de la Finca o CUE (5)				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA			
Primer Apellido* (6)	Segundo Apellido (7)	Primer Nombre* (8)	Segundo Nombre (9)
Cédula (10)	Telefax (11)	Celular (12)	Correo Electrónico (13)

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)	Municipio (15)	Comunidad (16)	Nombre de la Finca o CUE (17)				
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):		Área Principal de la Finca (Ha) (20):					
Área Total Orgánica (Ha) (21):		Área Total Tradicional (Ha) (22):					
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO				
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):				
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)	
Observaciones (34):				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Firma	Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)				

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 115 de 227	

6.10. Nombre del procedimiento

6.10. Toma de muestra para diagnóstico fitosanitario

6.10.1. Propósito

Realizar la identificación de plagas por medio de análisis de laboratorio.

6.10.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

Las muestras tomadas por el Especialista Fitosanitario son entregadas al Delegado Departamental del IPSA para que este las remita al laboratorio, con la información competente y pertinente. Las tomas de muestras se realizan en: Insectos, en plantas o partes de plantas, en suelo y en grano.

Toma de muestra de insectos – Una vez capturado el insecto siempre es colocado en un vial con alcohol. Solamente en casos excepcionales puede utilizarse bolsa, cuando la muestra lo amerite. En la toma de muestras de insectos en bodega debe procurarse tener buenas condiciones de luz para facilitar el trabajo. En el caso de que la captura se realice en lámina pegante, se envía el insecto adherido a la lámina, a fin de mantener su integridad, y que en el laboratorio lo extraigan con solventes especiales para tal fin.



Toma de muestra en plantas o partes de plantas – Estas muestras son tomadas y puestas en bolsas y para el traslado de las muestras al laboratorio debe procurar una adecuada temperatura, para que la muestra llegue en las mejores condiciones al laboratorio y el traslado realizarlo lo más inmediato posible.

Toma de muestra en suelo – La muestra se coloca en bolsas y deben de trasladarse lo más pronto posible a laboratorio.

Toma de muestra de granos - El muestreo que se realiza es no estadístico, el cuál emplea métodos de conveniencia, arbitrario, selectivo o dirigido que nos ayuda a determinar la presencia y/o ausencia de una plaga. Los métodos que se utilizan se basan en consideraciones operativas específicas o cuyo único objetivo es determinar la plaga.

6.10.3. Frecuencia

La frecuencia está determinada por la prospección que se realiza por el tipo de plaga las cuales pueden ser semanal, cada 15 días, una vez al mes, dos, tres y cuatro veces al año. Sin embargo la toma de muestra también puede realizarse por una demanda del productor, o la detección o presencia de una plaga.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 116 de 227

6.10.4. Definiciones

Bolsas polar pack: Estos son paquetes congeladores de gel que también se utilizan para un control de temperatura. Son reutilizable y duradero. Es una opción para almacenamiento en frío de larga duración.

Envío: Cantidad de plantas, productos vegetales u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo certificado fitosanitario (un envío puede estar compuesto por uno o más productos o lotes) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]

Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990].

Muestra: Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación. Son las unidades de producto tomadas de un lote de inspección. Tiene por objeto ofrecer información sobre una característica determinada del producto analizado y servir de base para adoptar una decisión relativa al producto o el proceso que los haya generado.

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997].

6.10.5. Referencias



1. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto Nº 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto Nº 2-99, Reglamento de la Ley Nº 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF No 6. FAO, Roma.
4. CIPF. 2016. Directrices para la inspección. NIMF No 23. FAO, Roma.
5. CIPF. 2016. Metodologías para muestreo de envíos. NIMF No 31. FAO, Roma.

6.10.6. Insumos

Tamices o zarandas, dispositivos móviles, lupas, viales, bolsas, chuzos o caladores, estuche entomológico, pala, red entomológica, alcohol 70%, machetes, guantes, focos, botas, vestimenta de campo, termo, polar pack, etiquetas, tijeras de podar, entre otros.



6.10.7. Resultados

Determinada e identificada la presencia o ausencia de plagas en las muestras tomadas.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 117 de 227					

6.10.8. Procedimiento

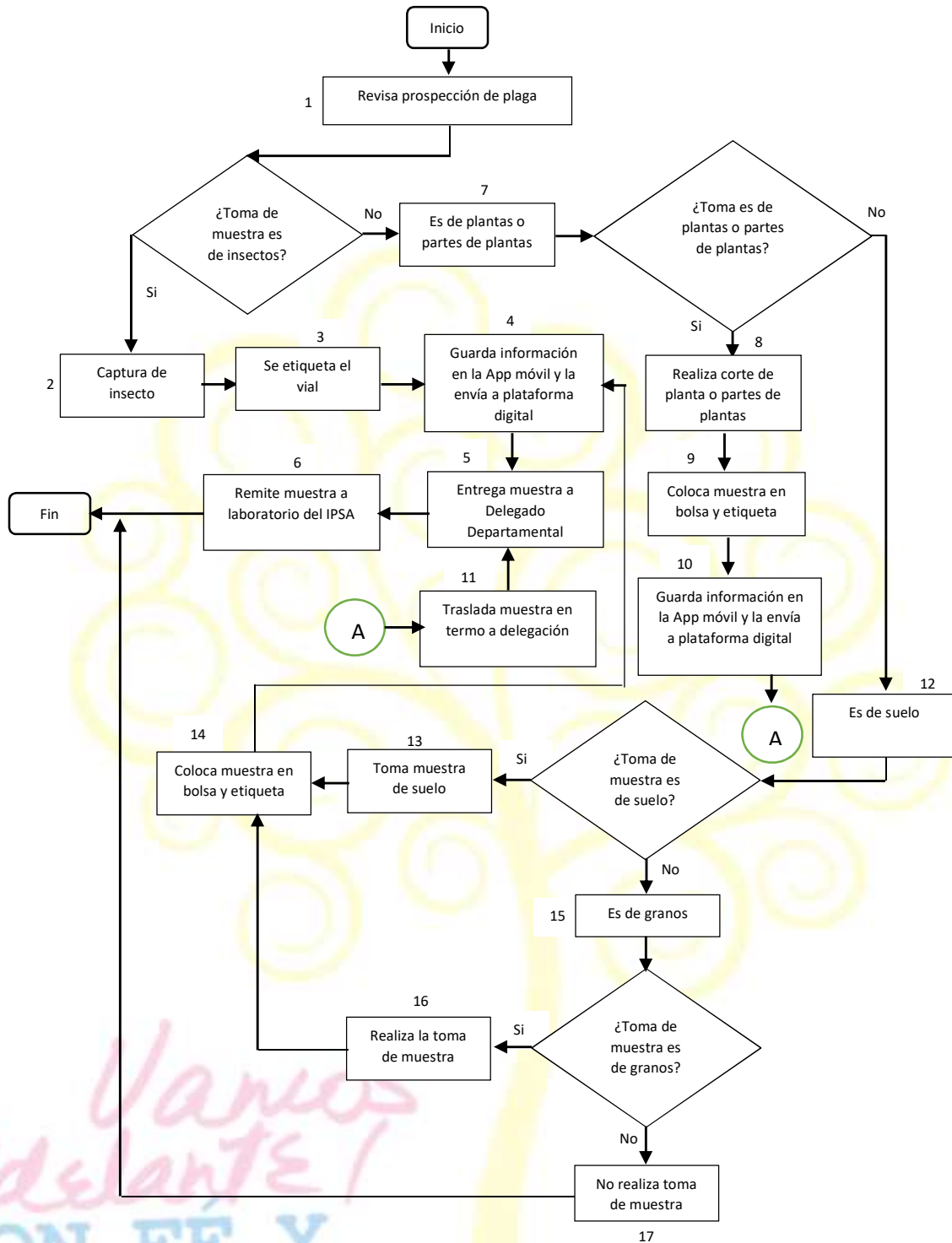
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Realiza prospección de plaga.	POA Departamental. Calendarización por semana.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	¿Toma de muestra es de insectos? Si – Captura de insecto. La captura consiste en atrapar al insecto y colocarlo en un vial con alcohol al 70%.		30 minutos de acuerdo al tipo de síntomas en plantas o partes de plantas o dispositivo que se use.
3	Especialista Fitosanitario	Se etiqueta el vial. Esto incluye información de geolocalización (datos geopolíticos, coordenadas y altitud) del sitio de toma de la muestra, fecha, hospedero, consignatario/productor/cliente, información de la finca o sitio y nombre del especialista Fitosanitario.	Formato digital. Formato DVFC-04. Etiqueta con código QR.	10 minutos por vial.
4	Especialista Fitosanitario	Guarda información en la App móvil y la envía a plataforma digital (PC).	Formato digital.	5 minutos dependiendo de la señal satelital por vial.
5	Especialista Fitosanitario	Entrega muestra a Delegado Departamental.	Etiqueta con código QR. Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).
6	Delegado Departamental	Remite muestra a laboratorio de IPSA. Fin del proceso	Fotocopias de Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia.
7		No – Es de plantas o partes de plantas		
8	Especialista Fitosanitario	¿Toma es de plantas o partes de plantas? Si – Realiza corte de planta o partes de plantas. Este corte se realiza en las plantas, tejidos o partes que tengan síntomas de la plaga.		10 minutos por muestra.
9	Especialista Fitosanitario	Coloca muestra en bolsa y etiqueta. Esto incluye información de geolocalización (datos geopolíticos, coordenadas y altitud) del sitio de toma de la muestra, fecha, hospedero, consignatario/productor/cliente, información de la finca o sitio, y nombre del Especialista Fitosanitario.	Formato digital para toma de muestras. Etiqueta con código QR.	5 minutos por muestra.
10	Especialista Fitosanitario	Guarda información en la App móvil y la envía a plataforma digital (PC).	Formato digital.	5 minutos dependiendo de

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SALUD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 118 de 227

11	Especialista Fitosanitario	<p>Traslada muestra en termo a delegación. (Regresa a la actividad 5).</p> <p>Para el traslado de la muestra se utilizan bolsas polar pack que son conservadoras de temperatura para mantener una temperatura adecuada de la muestra tomada.</p>	<p>Etiqueta con código QR. Formato DVFC-04.</p>	<p>la señal satelital por muestra.</p> <p>En dependencia de distancia (1 hora).</p>
12	Especialista Fitosanitario	No – Es de suelo.		
13	Especialista Fitosanitario	<p>¿Toma de muestra es de suelo?</p> <p>Si – Toma muestra de suelo.</p> <p>Esta muestra se toma de los primeros 20-30 centímetros de profundidad del suelo y se realizan sub muestras simples, que se homogenizan para obtener una sola muestra compuesta.</p>		1 hora.
14	Especialista Fitosanitario	<p>Coloca muestra en bolsa y etiqueta. Regresa a la actividad 4.</p> <p>Esto incluye información de sitio de muestreo, fecha, hospedero, coordenadas, información de la finca y localización, y nombre del Especialista Fitosanitario.</p> <p>Esta información se guarda en la App móvil y se envía a la plataforma web.</p>	<p>Formato digital. Etiqueta con código QR. Formato DVFC-04.</p>	15 minutos.
15	Especialista Fitosanitario	No – Es de granos.		5 minutos dependiendo de la señal satelital.
16	Especialista Fitosanitario	<p>¿Toma de muestra es de granos?</p> <p>Si – Realiza la toma de muestra. (Regresa a la actividad 14).</p> <p>El muestreo que se realiza puede ser estadístico o no estadístico. Se realizan sub muestras que se homogenizan para obtener una sola muestra.</p>		1 hora.
17	Especialista Fitosanitario	No – No realiza toma de muestra.		
		Fin del proceso		

CON FE Y ESPERANZA!

6.10.9. Diagrama de flujo





Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.10.10. Formatos

Formato DVFC-04: Hoja de Remisión de Muestras al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y de Calidad de Semillas (LNDFC)

HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL LNDFC																		
I. Datos generales																		
Fecha y hora de recibo de muestra (1):						Recepcionista de muestra (2):												
Fecha y hora de recolección de muestra (3):						Colector de muestra (4):												
Tipo de usuario (5)		CV:	PN:	SV:	Otros:	Teléfono (6):		Correo electrónico (7):										
Condiciones físicas de la muestra (8)						Nota: La muestra se acepta si cumple con las características declaradas en el PT. 5.17, en caso contrario se rechaza												
SE ACEPTA:						SE RECHAZA:												
Procedencia de la muestra																		
Procedencia de la muestra/País destino (9)		Municipio (10)		Comunidad (11)		Finca/Establecimiento (12)		Latitud (13)		Longitud (14)		Área total (16)		Área afectada (17)				
A.R./Marchamos (18):				P.I. (19):		R.O.C. (20):		Placa (21):		Puesto (22):								
II. Detalle de la muestra																		
Número (23)	Consignatario/ Productor/Cliente (24)	Código asignado (25)	Cultivo(Nombre científico) (26)	Variedad (27)	Peso de muestra (kg) (28)	Análisis solicitado (29)										No. de lote/estiba (32)	Peso del lote (kg) (33)	Observaciones (34)
						Calidad de semillas (30)					Fitosanitario (31)							
						Primer conteo	Germinación	Vibrilidad	Pureza	Otras variedades	Humedad (%)	No. Semillas/kg	Herbología	Micología	Bacteriología			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total análisis (35)																		
III. Tipo de muestra (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (36):																		
Insecto		Brote		Tubérculo		Rizoma		Flor										
Tallo/rama		Grano		Suelo		Fruto		Cormo										
Semilla		Raíz		Hoja		Bulbo		Otros										
IV. Síntomas generales (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (37):																		
Marchitez		Clorosis		Necrosis		Epiniastia		Moteado/mosaico										
Manchas		Defoliación		Podrición		Agallas		Achaparramiento										
Galería/orificio		Minado		Mordedura		Deformación		Otros										
V. Órgano afectado (Sanidad Vegetal, Productor Nacional), Marque con una x, según el caso (38):																		
Raíz		Hoja		Brote		Semilla												
Planta		Fruto		Tubérculo		Otros(especificar)												
Tallo/rama		Flor		Cormo														



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 121 de	227

6.10.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Toma de muestra para diagnóstico fitosanitario.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 122 de 227

6.11. Nombre del procedimiento

6.11. Atención de denuncias fitosanitarias

6.11.1. Propósito

Atender brotes y/o situaciones de amenazas de plaga que pongan en peligro el patrimonio agrícola y forestal del país.

6.11.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia o Campañas, podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

La recepción de denuncia por presencia de plagas se realiza en las delegaciones Departamentales del IPSA, quienes toman las acciones pertinentes para la atención a estas. Las denuncias pueden provenir de un productor, gremios de productores, organismos, empresas e instituciones relacionadas con la atención y manejo de cultivos agrícolas, y personas particulares.

6.11.3. Frecuencia

Depende de la interposición por parte de todas las personas, tanto naturales como jurídicas.

6.11.4. Definiciones



IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Denuncia Fitosanitaria: Es el aviso de detección de problemas fitosanitarios que amenacen la producción y comercialización agroforestal.

6.11.5. Referencias

1. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto N° 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto N° 2-99, Reglamento de la Ley N° 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.

CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 123 de 227

6.11.6. Insumos



Vestimenta de campo y botas, lupa, guías técnicas de campo, materiales para tomas de muestra (viales, alcohol, etiquetas, bolsas plásticas limpias, etc.), trampas, red entomológica, guantes, estuches de disección entomológico, navajas, termos, etc.

6.11.7. Resultados

Determinada la gravedad y establecidas recomendaciones de atención a la denuncia presentada.

6.11.8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Recepciona denuncia en delegación. Se toman datos de acuerdo a formato.	Formato DVFC-14.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	¿Valora si denuncia amerita atención inmediata? Si – Informa y valora junto al Delegado. Coordina visita al sitio. Se valora la necesidad de utilizar equipos, herramientas y medios para atención de denuncia de forma inmediata y datos adicionales que pueda informar el denunciante.	Informe.	1 hora.
3	Especialista Fitosanitario	No - Informa al Delegado y programa visita. La programación de la visita estará a criterio del tipo de plaga objeto de la denuncia y la programación de visitas del Especialista Fitosanitario.	Informe.	
4	Especialista Fitosanitario	Realiza movilización a finca/sitio.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	Establece comunicación con propietario de finca/sitio. En el caso que no se encuentre el propietario de finca/sitio, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca/sitio.		1 hora.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote de cultivo.		En dependencia de distancia (30 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	Realiza recorrido de acuerdo a método de prospección adecuado. En este punto se identifica, y hace recuento de plagas encontradas en el lote de cultivo.	MANOP.	1 hora.

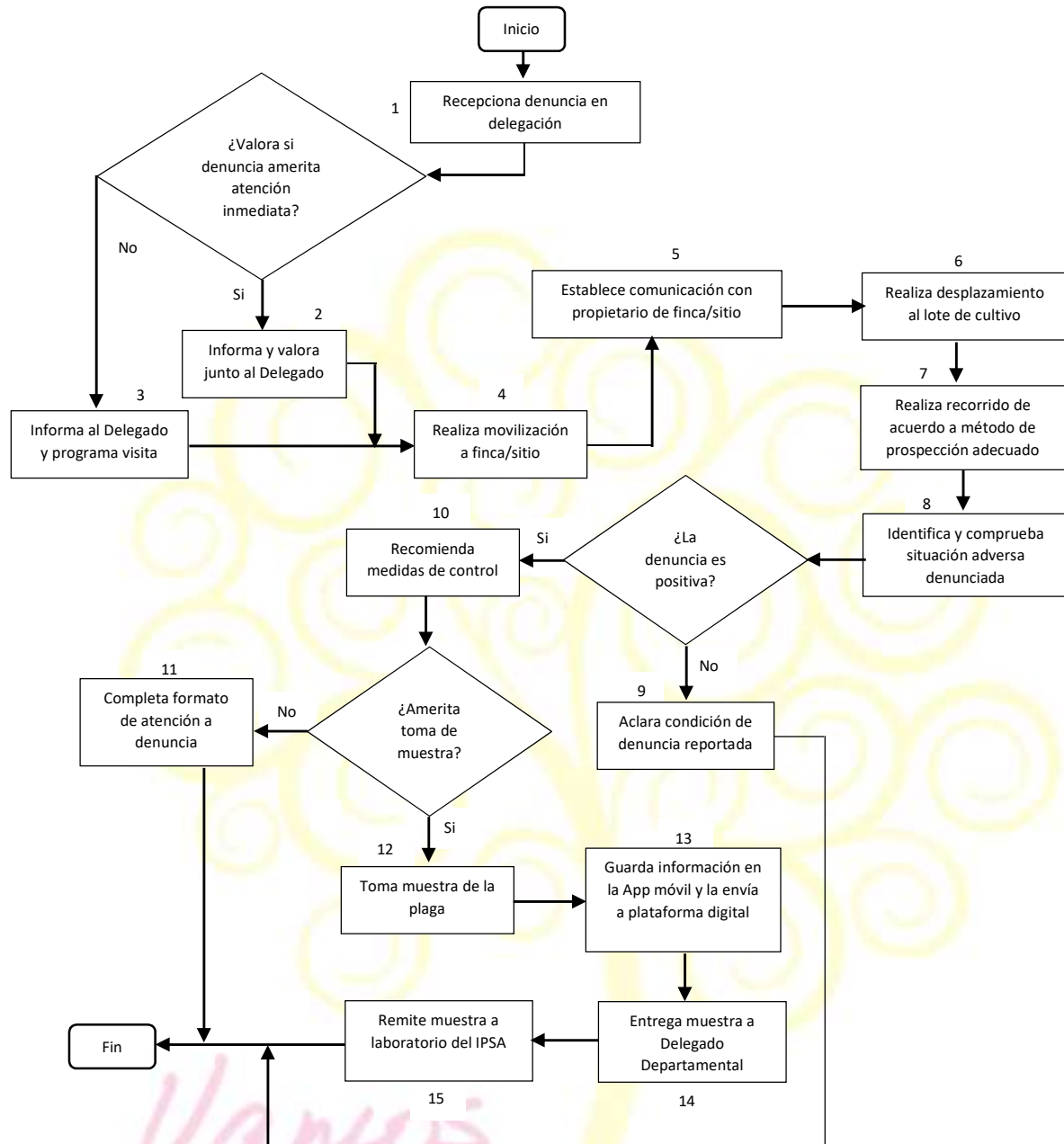
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 124 de 227

8	Especialista Fitosanitario	Identifica y comprueba la situación adversa denunciada.		
9	Especialista Fitosanitario	¿La denuncia es positiva? No – Aclara condición de la denuncia reportada. Fin del proceso. Puede hacer explicación al denunciante que la situación encontrada no perjudica al cultivo.	Formato DVFC-02. Formato DVFC-14.	30 minutos.
10	Especialista Fitosanitario	Si – Recomienda medidas de control. Estas medidas de control pueden ser preventivas, con prácticas culturales o uso de agroquímicos.	Formato DVFC-02. Formato DVFC-14.	
11	Especialista Fitosanitario	¿Amerita toma de muestra? No – Completa formato de atención a denuncia. Fin del proceso.	Formato DVFC-14.	5 minutos.
12	Especialista Fitosanitario	Si - Toma muestra de la plaga. Se ocupa recipiente adecuado de acuerdo a la muestra a tomar. Esta puede ser en bolsa o en viales. Esta información se guarda en la App móvil.	Etiqueta con código QR. Formato digital. Formato DVFC-04.	30 minutos.
13	Especialista Fitosanitario	Guarda información en la App móvil y la envía a plataforma digital (PC). Recibe confirmación de información enviada.	Formato digital para toma de muestras.	5 minutos dependiendo de la señal satelital.
14	Especialista Fitosanitario	Entrega muestra a Delegado Departamental.	Formato digital. Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).
15	Delegado Departamental	Remite muestra a laboratorio de IPSA.	Fotocopias de Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia.
		Fin del proceso.		

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.11.9. Diagrama de flujo





Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.11.10. Formatos

Formato DVFC-04: Hoja de Remisión de Muestras al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y de Calidad de Semillas (LNDFC)

HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL LNDFC																		
I. Datos generales																		
Fecha y hora de recibo de muestra (1):						Recepcionista de muestra (2):												
Fecha y hora de recolección de muestra (3):						Colector de muestra (4):												
Tipo de usuario (5)		CV:	PN:	SV:	Otros:	Teléfono (6):		Correo electrónico (7):										
Condiciones físicas de la muestra (8)						Nota: La muestra se acepta si cumple con las características declaradas en el PT. 5.17, en caso contrario se rechaza												
SE ACEPTA:						SE RECHAZA:												
Procedencia de la muestra																		
Procedencia de la muestra/País destino (9)		Municipio (10)		Comunidad (11)		Finca/Establecimiento (12)		Latitud (13)		Longitud (14)		Área total (16)		Área afectada (17)				
A.R./Marchamos (18):				P.I. (19):		R.O.C. (20):		Placa (21):		Puesto (22):								
II. Detalle de la muestra																		
Número (23)	Consignatario/ Productor/Cliente (24)	Código asignado (25)	Cultivo(Nombre científico) (26)	Variedad (27)	Peso de muestra (kg) (28)	Análisis solicitado (29)										No. de lote/estiba (32)	Peso del lote (kg) (33)	Observaciones (34)
						Calidad de semillas (30)					Fitosanitario (31)							
						Primer conteo	Germinación	Vibrilidad	Pureza	Otras variedades	Humedad (%)	No. Semillas/kg	Herbología	Micología	Bacteriología			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total análisis (35)																		
III. Tipo de muestra (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (36):																		
Insecto					Brote						Rizoma				Flor			
Tallo/rama					Grano						Fruto				Cormo			
Semilla					Raíz						Bulbo				Otros			
IV. Síntomas generales (Sanidad vegetal, productor nacional). Marque con una x, según el caso (37):																		
Marchitez					Clorosis						Epiniastia				Moteado/mosaico			
Manchas					Defoliación						Agallas				Achaparramiento			
Galería/orificio					Minado						Deformación				Otros			
V. Órgano afectado (Sanidad Vegetal, Productor Nacional), Marque con una x, según el caso (38):																		
Raíz					Hoja									Semilla				
Planta					Fruto									Otros(especificar)				
Tallo/rama					Flor													

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 127 de 227

Formato DVFC-14: Notificación de denuncia fitosanitaria

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA QUE NOTIFICA			
Primer apellido* (1)	Segundo apellido (2)	Primer nombre* (3)	Segundo nombre (4)
Cédula (5)	Telefax (6)	Celular (7)	Correo Electrónico (8)

UBICACIÓN DE LA FINCA/SITIO AFECTADO			
Departamento (9)	Municipio (10)	Comunidad (11)	Nombre de la finca/sitio (12)
Nombre del propietario de la finca/sitio (13):			
Dirección u otras señas para acceder a la finca/sitio (14):			

DATOS GENERALES SOBRE LA DENUNCIA					
Tipo de daño. Marque con una "X" (15)	Tipo de órgano afectado. Marque con una "X" (16)	Cultivo (s) afectado (s) (17)	Variedad/cultivar (18)	Edad del cultivo (año/días) (19)	Área estimada (Ha) afectada (20)
Defoliación	Planta entera	1.			
Minado	Hojas	2.			
Galería/orificio	Tallo/ramas	3.			
Pudrición	Flores	4.			
Manchas	Frutos	5.			
Marchitez	Raíz	6.			
Otros _____	Otros _____	7.			
Observaciones (21):					

DATOS DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA LA NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA FITOSANITARIA			
Primer apellido (22)	Segundo apellido (23)	Nombre (s) (24)	Cargo (25)
Delegación/oficina (26)		Firma (27)	
Fecha y hora de la notificación (28)		Código de la notificación (29)	



FORMATO DVFC-14

6.11.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Atención de denuncias fitosanitarias.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.

CON FE Y
ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 128 de 227

6.12. Nombre del procedimiento

6.12. Supervisión a especialistas fitosanitarios

6.12.1. Propósito

Conocer como son aplicados los procedimientos en la regulación fitosanitaria por Especialistas Fitosanitarios en determinado territorio.

6.12.2. Alcance

La supervisión puede ser realizada por los Responsables de Sección de Vigilancia Fitosanitaria y/o el Responsable de Campañas Fitosanitarias, así como, por el Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de manera independiente o en conjunto, y es aplicada a los Especialistas Fitosanitarios que se encuentran en las delegaciones Departamentales del IPSA.

La supervisión abarca dos fases:

Primera – Consiste en la revisión documental de formatos, informes, programaciones o planes de trabajo semanal y mensual, y demás documentos relacionados con la función que realiza el Especialista Fitosanitario.

Segunda – Consiste en la visita a las actividades de vigilancia de plagas (rutas de vigilancia, rutas de trampeo, fincas de referencias, parcelas centinelas, silos y bodegas, áreas de exploración, etc.) y de las acciones desarrolladas o que se están implementando en la vigilancia y el control de plagas.

La supervisión puede realizarse solamente documental o ambas (documental y a las actividades de vigilancia fitosanitaria).

6.12.3. Frecuencia

Se realizan al menos tres supervisiones por mes en diferentes Delegaciones Departamentales.



6.12.4. Definiciones

Área de vigilancia: Superficie total del cultivo vigilado en un determinado territorio.

Área de prospección o exploración: Proporción del área vigilada prospeccionada o explorada en un determinado cultivo.

DVFC: Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Fincas de referencias: Fincas definidas establecida dentro de áreas comerciales ubicadas en zonas de riesgo potencial a la entrada de alguna plaga y con condiciones de temperatura, humedad, luz, hospedantes, etc., donde se realizan inspecciones visuales periódicas para verificar la presencia o ausencia de una plaga.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 129 de 227

Parcelas centinelas: Superficie definida establecida dentro de áreas comerciales ubicadas en zonas de riesgo potencial a la entrada de alguna plaga, donde se realizan inspecciones visuales periódicas para verificar la presencia o ausencia de una plaga.

Prospección o exploración: Procedimiento oficial, realizado durante un período de tiempo definido para determinar las características de la población de una plaga o para determinar cuáles especies ocurren en un área.

6.12.5. Referencias

1. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.
2. CIPF. 2017. Determinación de la situación de una plaga en un área. NIMF N° 8. FAO, Roma.

6.12.6. Insumos

POA Departamental, planes de trabajo del mes, planes de trabajo semanal, calendarización de actividades de vigilancia, informes semanales, bitácora y programación de combustible.

6.12.7. Resultados

Establecido el logro y avances de la vigilancia fitosanitaria en un territorio determinado.

6.12.8. Procedimiento

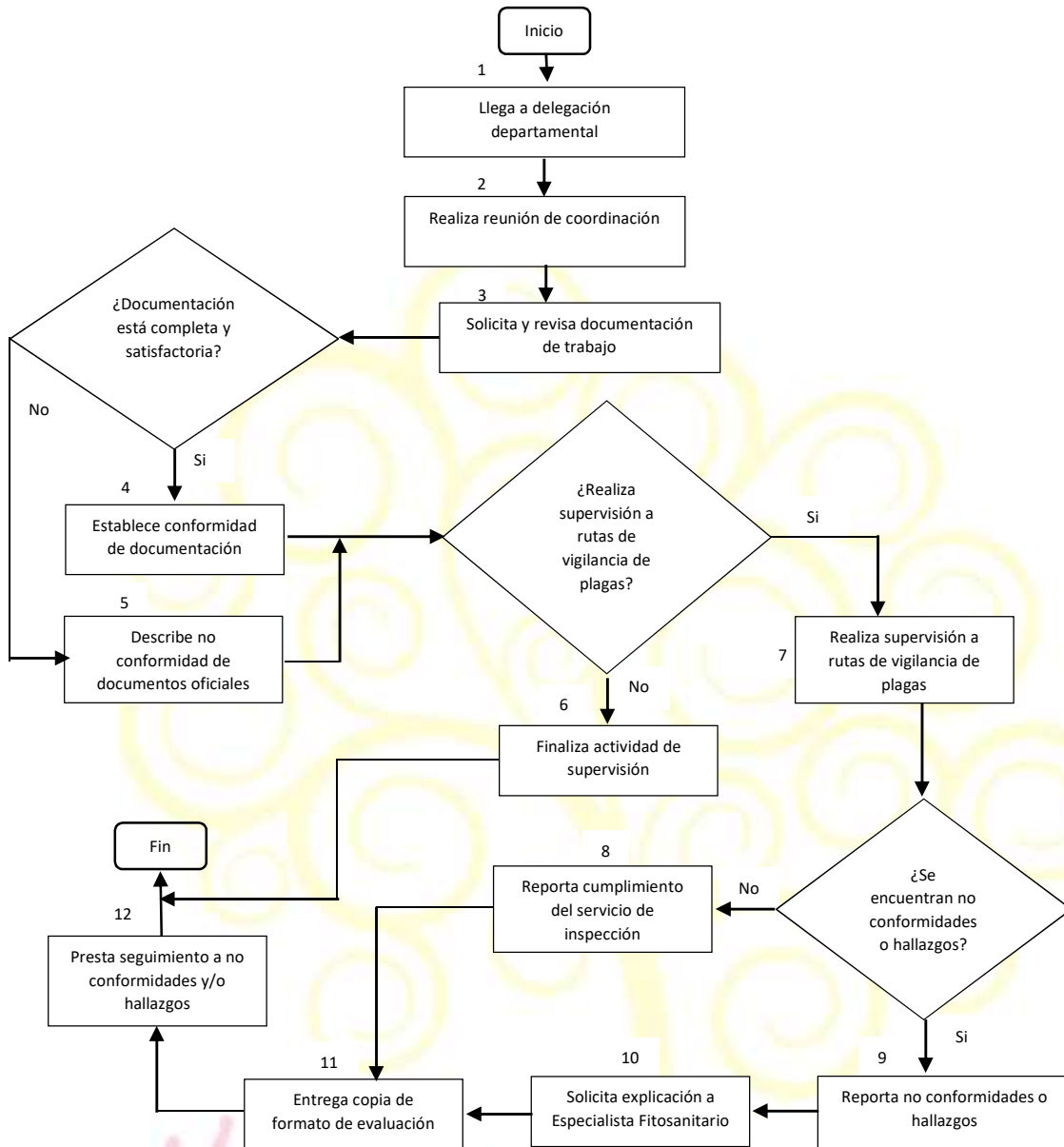
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Responsable sección/Responsable DVFC	Llega a delegación departamental.	Correo digital.	15 minutos.
2	Responsable sección/Responsable DVFC	Realiza reunión de coordinación. En la reunión participan el Especialista Fitosanitario y el Delegado Departamental.	Informes, planes de trabajo, plataformas digitales, POA, calendarización recibido a nivel central.	1 hora.
3	Responsable sección/Responsable DVFC Especialista Fitosanitario	Solicita y revisa documentación de trabajo. El Especialista Fitosanitario entrega al supervisor la documentación pertinente al trabajo fitosanitario desarrollado en un periodo determinado. Incluye POA, calendarización, programa semanal y mensual. Informes, envío de muestras, bitácoras de combustible e identificación de plagas con diapositivas.		2 a 3 horas dependiendo del orden que lleva los registros el Especialista Fitosanitario.

Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 130 de 227
--	--	--------------	------------------------------------	---------------------------------



4	Especialista Fitosanitario	¿Documentación está completa y satisfactoria? Si –Establece conformidad de documentación. Esta conformidad estará valorada y reflejada en el formato de supervisión y evaluación al personal Especialista Fitosanitario.	Formato DVFC-15.	
5	Especialista Fitosanitario	No – Describe no conformidad de documentos oficiales (PC).	Formato DVFC-15.	
6	Responsable sección/Responsable DVFC	¿Realiza supervisión a rutas de vigilancia de plagas? No – Finaliza actividad de supervisión. Finaliza proceso.	Formato DVFC-15.	
7	Responsable sección/Responsable DVFC	Si – Realiza supervisión a rutas de vigilancia de plagas (PC).	Formato DVFC-15.	3 horas.
8	Responsable sección/Responsable DVFC	¿Se encuentran no conformidades o hallazgos? No – Reporta cumplimiento del servicio de inspección. (Pasa a la actividad 11).	Formato DVFC-15.	
9	Responsable sección/Responsable DVFC	Si – Reporta no conformidades o hallazgos (PC).	Formato DVFC-15.	
10	Responsable sección/Responsable DVFC	Solicita explicación a Especialista Fitosanitario.	Formato DVFC-15.	
11	Responsable sección/Responsable DVFC Especialista Fitosanitario	Entrega copia de formato de evaluación. En la copia de entrega incluye información de los acuerdos alcanzados y fechas de cumplimiento de los mismos. Posteriormente se firma el formato de evaluación por parte del Especialista Fitosanitario y el supervisor. También se entrega una copia al Delegado Departamental del IPSA, con el recibido correspondiente, para su seguimiento.	Formato DVFC-15.	
12	Responsable sección/Responsable DVFC	Presta seguimiento a no conformidades y/o hallazgos (PC).	Formato DVFC-15.	3 meses.
		Fin de proceso		

CON FE Y
 ESPERANZA!

6.12.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 132 de 227

6.12.10. Formatos

Formato DVFC-15: Supervisión a Especialistas Fitosanitarios

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS**

Formato de supervisión y evaluación al personal Especialista Fitosanitario en Delegaciones Departamentales del IPSA

I. Datos generales

Fecha (DD/MM/AA): ____/____/____

Nombre del Especialista Fitosanitario o supervisado: _____

Lugar de delegación Departamental y/o Región Autónoma: _____

Nombre del supervisor: _____

Cargo que desempeña el supervisor en el Departamento: _____

II. Información documental

Nº	Elementos a evaluar	Puntaje	
		Máximo	Obtenido
1	Cuenta con toda la información documental técnica que requiere para realizar su función.	3	
2	Cuenta con su planificación mensual y semanal, aprobada.	3	
3	Informes elaborados se encuentran debidamente resguardados o archivados.	3	
4	Informes semanales coinciden con calendarización semanal.	3	
5	Entrega de material divulgativo fitosanitario.	3	
		Total	

Escala de valoración.

La escala de valoración será de cero (0) a tres (3) y en cada elemento a evaluar se describirá el valor del puntaje a aplicar de acuerdo a la supervisión realizada.

Descripción de los elementos a evaluar.

1. Cuenta con toda la información documental técnica que requiere para realizar su función. Esta información es la siguiente: El Plan Operativo Anual (POA); calendarización semanal de las actividades de vigilancia de plagas; guías técnicas; manual de procedimiento y manual operativo.



La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No cuenta con ninguna información documental.

Uno (1): Cuenta con al menos dos documentos de los referidos en la información documental.

Dos (2): Cuenta con cuatro de los documentos referidos en la información documental.

Tres (3): Cuenta con toda la información documental.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 133 de 227

2. Cuenta con sus planificaciones mensuales y/o semanales aprobadas. Esta información es la siguiente: Tiene elaborada las planificaciones mensuales y/o semanales en correspondencia al POA y las funciones que le competen como Especialista Fitosanitario. La aprobación se da por parte del jefe inmediato.

Cero (0): No tiene elaborada sus planificaciones mensuales y/o semanales.

Uno (1): Tiene elaborada las planificaciones mensuales y/o semanales pero no todas están completas y/o aprobadas por su jefe inmediato.

Tres (3): Cuenta con sus planificaciones mensuales y/o semanales, correctas, completas y aprobadas por su jefe inmediato.

3. Informes elaborados se encuentran debidamente resguardados o archivados. Los informes que elabora el especialista están impresos y colocados en un sitio específico para ellos, o están grabados y guardados digitalmente, en forma ordenada.

Cero (0): No tiene los informes impresos y/o en formato digital.

Uno (1): Tiene informes impresos y/o en formato digital parcialmente, no completos.

Dos (2): Cuenta con todos los informes impresos y/o digital pero no están ordenados y con facilidad disponibles para su revisión.

Tres (3): Cuenta con todos los informes impresos y/o digital y se encuentran ordenados y disponibles para su revisión.

4. Informes semanales coinciden con calendarización semanal. Los informes que elaboran los Especialista Fitosanitarios reportan las actividades que han sido planificadas de previo.

Cero (0): No tiene los informes semanales impresos y/o en formato digital.

Uno (1): Tienen informes pero coincide parcialmente con la planificación semanal que realiza de previo.

Tres (3): Tienen informes y coinciden con la planificación semanal realizada de previo.

Nota: Si los informes semanales no coinciden con la calendarización realizada de previo debido a que el Especialista Fitosanitario recibe orientaciones de realizar otras actividades, se considerara la puntuación de dos (2) siempre y cuando se demuestre, que las actividades extra planificación han sido orientadas por una autoridad superior.



5. Entrega de material divulgativo fitosanitario. Consiste en el resguardo y entrega del material que se ha recibido para promocionar y realizar la vigilancia fitosanitaria en el área administrativa que le corresponde a la delegación Departamental. Se consideran evidencias, el resguardo del material divulgativo en la delegación, material entregado en ferias, capacitaciones, eventos agropecuarios, entre otros.

Cero (0): No distribuyen material de divulgación de vigilancia fitosanitaria, no presenta evidencia de entrega y no está debidamente resguardado.

Uno (1): Existe evidencia de entrega de material divulgativo de vigilancia fitosanitaria pero no están debidamente resguardados.

Tres (3): Tiene en debido resguardo, distribuye y existe evidencia de entrega del material de divulgación de vigilancia fitosanitaria.

El total de puntos a alcanzar en este acápite de supervisión es de 15 puntos máximos.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 134 de	227

III. Información concerniente a equipos y medios para desempeñar sus funciones.

Nº	Elementos a evaluar	Puntaje	
		Máximo	Obtenido
1	Cuenta con todos los equipos que se le han suministrado para realizar labores de campo.	3	
2	Resguardo y disponibilidad de material de vigilancia fitosanitaria.	3	
		Total	

Escala de valoración.

La escala de valoración será de cero (0) a tres (3) y en cada elemento a evaluar se describirá el valor del puntaje a aplicar de acuerdo a la supervisión realizada.

Descripción de los elementos a evaluar.

1. Cuenta con todos los equipos que se le han suministrado para realizar labores de campo. Estos equipos son los siguientes: Equipo básico (Teléfono móvil, lupa, viales, contador manual, alcohol, bolsas con cierre y red entomológica); equipo complementario (pala, tijeras de podar, termo, navajas y estuche entomológico). Si en un dado caso no se han entregado algún equipo de los anteriormente mencionados no se considerara en la supervisión. De igual forma si un equipo adicional se ha entregado se incluirá en la supervisión.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No tiene ningún equipo de los mencionados.

Uno (1): No tiene al menos 2 equipos básicos.

Dos (2): Tiene los equipos básicos y no tiene al menos uno de los equipos complementarios.

Tres (3): Tiene todos los equipos básicos y complementarios.

2. Resguardo y disponibilidad de material de vigilancia fitosanitaria. Los materiales que se utilizan para realizar la vigilancia fitosanitaria están debidamente resguardados en un sitio seguro, limpio y ordenado. Además se considera si hay existencia (inventario) de suficiente material para realizar la vigilancia fitosanitaria. El resguardo del material consiste en que estén en lugares adecuados que permitan conservar la calidad de los mismos, estén ordenados por tipo de materiales y bajo seguridad.

La escala de valoración es la siguiente:



Cero (0): No tiene material en existencia y área de resguardo de materiales.

Uno (1): No hay suficientes materiales de vigilancia fitosanitaria y/o no tiene los materiales requeridos para ejercer la vigilancia. Además no están debidamente resguardados.

Dos (2): Tiene materiales pero se encuentran indebidamente resguardados.

Tres (3): Tienen suficiente existencia de materiales de vigilancia y están en un sitio seguro, limpio y ordenado.

El total de puntos a alcanzar en este acápite de supervisión es de 6 puntos máximos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 135 de 227	

IV. Información concerniente a supervisión de campo.

N°	Elementos a evaluar	Puntaje	
		Máximo	Obtenido
1	Valoración de ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada	3	
2	Evaluación de mantenimiento de trampa y ubicación de la misma.	3	
3	Revisión de hojas de control de visitas.	3	
4	Evalúa la toma de muestras.	3	
5	Metodología de muestreo/prospección corresponde con plaga vigilada.	3	
6	Identifica plagas que afectan cultivo de interés económico.	3	
7	Porta en campo el equipo básico, equipo complementario y material de reposición, requerido para realizar la prospección fitosanitaria.	3	
8	Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.	3	
9	Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia apoyándose en materiales de divulgación como afiches, brochures, guías, calendarios, entre otros.	3	
10	El cumplimiento de las actividades de vigilancia fitosanitaria está relacionado con el esfuerzo de cada uno de los Especialistas Fitosanitarios y las aplicaciones móviles facilitan obtener el número de registros para cada finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.	3	
11	Presta seguimiento a las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada.	3	
		Total	

Escala de valoración.

La escala de valoración será de cero (0) a tres (3) y en cada elemento a evaluar se describirá el valor del puntaje a aplicar de acuerdo a la supervisión realizada.

Descripción de los elementos a evaluar.

1. Valoración de ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada. La ruta de vigilancia /trampeo/exploración/centinela, cuenta con un número correspondiente de fincas, sitios y/o trampas, hospederos primarios y secundarios de la plaga. Las rutas de vigilancia /trampeo/exploración/centinela son periódicamente visitadas de acuerdo a la calendarización de las actividades de vigilancia de plagas.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No cuenta con el número de fincas, sitios y/o trampas correspondientes, no tiene los hospederos adecuados y no es visitada periódicamente la ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada.

Uno (1): No cuenta con el número de fincas, sitios y/o trampas correspondientes, tiene los hospederos adecuados y visita parcialmente la ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada.

Tres (3): Cuenta con el número de fincas, sitios y/o trampas correspondientes y tiene los hospederos adecuados.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 136 de 227	

2. Evaluación de mantenimiento de trampa y ubicación de la misma. Las trampas son elementos para la detección y seguimiento o captura masiva de plagas. Existen diferentes tipos de trampas y sus componentes son variables de acuerdo a la plaga a monitorear. Su uso requiere conocimiento de la plaga, del hospedero y buen mantenimiento.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No hay buen mantenimiento, su ubicación no es la adecuada y no tiene toda la información requerida.

Uno (1): No hay buen mantenimiento, su ubicación no es la adecuada y tiene toda la información requerida.

Dos (2): Cuenta con buen mantenimiento, su ubicación es la adecuada y no tiene toda la información requerida (Etiqueta).

Tres (3): Cuenta con buen mantenimiento, su ubicación es la adecuada y tiene toda la información requerida (Etiqueta).

Nota: Se entenderá como buen mantenimiento, que la trampa este limpia, con todos sus componentes y atrayentes integrados y en buen estado, hospedero adecuado y fenología, altura, posicionamiento y técnicamente activa para la detección de plagas.

3. Revisión de hojas de control de visita. Se ubican en la casa del productor y en ella el Especialista Fitosanitario registra su visita que debe coincidir con la calendarización de actividades. Las hojas de control de visita, es un medio a través del cual el Especialista Fitosanitario interactúa con el productor.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): El Especialista Fitosanitario no hace uso de las hojas de control de visitas.

Uno (1): El Especialista Fitosanitario hace uso parcial y/o total de hojas de control de visita y las fechas no coinciden con la calendarización de actividades de vigilancia de plagas.

Tres (3): El Especialista Fitosanitario hace uso de las hojas de control de visitas y todas las fechas coinciden con la calendarización de actividades de vigilancia de plagas.

4. Evalúa la toma de muestras. La muestra debe ser tomada correctamente, utilizando todos los equipos y materiales necesarios. El manejo de la muestra y el traslado oportuno permitirá un diagnóstico preciso y rápido de la plaga fitosanitaria.

La escala de valoración es la siguiente:



Cero (0): No porta los equipos y materiales necesarios para realizar toma de muestra.

Uno (1): Uso parcial de equipos y materiales apropiados y la muestra tiene toda la información requerida.

Tres (2): Usa equipos y materiales apropiados, pero la muestra no tiene toda la información requerida.

Tres (3): Usa equipos y materiales apropiados y la muestra tiene toda la información requerida

5. Metodología de muestreo/prospección corresponde con plaga vigilada. Una metodología de muestreo/prospección adecuada para la plaga vigilada, permite estimar su característica y cómo cambia en el tiempo o sea su dinámica. La metodología de muestreo se establece en el manual operativo.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 137 de	227

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): El Especialista Fitosanitario al recorrer el campo no usa la técnica adecuada para muestrear/prospeccionar la plaga y no es capaz de identificar la plaga vigilada.

Uno (1): El Especialista Fitosanitario al recorrer el campo no usa la técnica adecuada para muestrear/prospeccionar la plaga y es capaz de identificar la plaga vigilada.

Tres (3): El Especialista Fitosanitario al recorrer el campo usa la técnica adecuada para muestrear/prospeccionar la plaga y es capaz de identificar la plaga vigilada.

6. Identifica plagas que afectan cultivo de interés económico. El Especialista Fitosanitario debe ser capaz de reconocer todas las plagas cuarentenarias y no cuarentenarias, de interés económico, reflejadas en su POA Departamental y que son motivo de vigilancia.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): El Especialista Fitosanitario reconoce un 0 - 10% de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Uno (1): El Especialista Fitosanitario reconoce un 11 - 50% de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Dos (2): El Especialista Fitosanitario reconoce un 51 - 85% de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Tres (3): El Especialista Fitosanitario reconoce un 86% a 100%, de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Nota: Se evaluará mediante presentación de diapositivas en PowerPoint u otro instrumento metodológico de las plagas a vigilar de su POA Departamental.

7. Porta en campo el equipo básico, equipo complementario y material de reposición, requerido para realizar prospección fitosanitaria. Estos equipos son los siguientes: Equipo básico (Teléfono móvil, lupa, viales, contador manual, alcohol, bolsas con cierre y red entomológica); equipo complementario (pala, tijeras de podar, termo, navaja y estuche entomológico) y material de reposición (hojas de control de visitas, feromonas, atrayentes, etiquetas y componentes de trampas).

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No porta ninguno de los equipos antes mencionados

Uno (1): Porta al menos 3 equipos básicos, 2 equipos complementario y 3 materiales de reposición

Tres (3): Porta al menos 3 equipos básicos, 3 equipos complementarios y todos los materiales de reposición



8. Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y no hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

Uno (1): No maneja umbrales económicos y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

Dos (2): Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y no hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 138 de 227

Tres (3): Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

9. Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia apoyándose en materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros. Se consideran evidencias, la portación de material divulgativo, la existencia de material divulgativo en casas de productores, asociaciones de productores o cooperativas.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No orienta a los productores sobre el programa de vigilancia y no usa materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros.

Uno (1): Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia y no usa materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros.

Tres (3): Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia apoyándose en materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros.

10. El cumplimiento de las actividades de vigilancia fitosanitaria está relacionado con el esfuerzo de cada uno de los Especialistas Fitosanitarios y las aplicaciones móviles facilitan obtener el número de registros para cada finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración. El cumplimiento de las actividades establecidas en la calendarización, se pueden expresar en porcentaje (%).

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): Cumplimiento menor al 80% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.

Uno (1): Cumplimiento del 80 – 89% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.

Uno (2): Cumplimiento del 90 – 95% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.



Tres (3): Cumplimiento mayor al 95% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.

11. Presta seguimiento a las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada. Este elemento a evaluar, muestra si el Especialista Fitosanitario presta seguimiento a las recomendaciones que han sido hecha en la supervisión anterior o se han cumplido las directrices derivadas por el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas. En caso no exista supervisión anterior para evaluar el nivel de seguimiento a las recomendaciones y/u observaciones encontradas correspondiente, se le asignará el máximo puntaje.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No cumple con las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada.

Uno (1): Cumple de forma insatisfactoria las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 139 de 227

Dos (2): Cumple parcialmente las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada y no cumple totalmente las orientaciones.

Tres (3): Cumple de forma satisfactoria las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada y acata las directrices del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Nota: Por insatisfactorio se entenderá que las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior, han sido realizada de forma inadecuada o no cumple con parámetros de orden y/o establecidos. Entiéndase por parcialmente cuando las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior fueron cumplidas pero no en su totalidad. Por satisfactorio se entenderá que el Especialista Fitosanitario cumple con las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada y acata las directrices del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

El total de puntos a alcanzar en este acápite de supervisión es de 33 puntos máximos.

Resultado final en puntos		Evaluación
Desde	Hasta	
0	38	Insatisfactorio
39	43	Mejorable
44	49	Satisfactorio
50	54	Excelente

Nº	Parámetros Evaluados	Puntos máximos	Puntos obtenidos
1	Información documental	15	
2	Información concerniente a equipos y medios para desempeñar sus funciones.	6	
3	Información concerniente a supervisión de campo.	33	
Total:		54	
		Puntaje final:	
		Evaluación final:	

Nota: Al evaluar cada uno de los elementos este encerrará en un círculo la valoración obtenida de cada uno y se reflejará en el cuadro que corresponde en la casilla de puntaje obtenido.

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

Resumen de Fortalezas, Debilidades y Plan de Mejora de la Persona Supervisada

Fortalezas

Debilidades

A. Información documental

--	--

B. Información concerniente a equipos y medios para desempeñar sus funciones.

--	--


C. Información concerniente a supervisión de campo.

--	--

D. Comentarios



- Del supervisor

- Del supervisado

	
---	--

Firma del supervisor

Firma del supervisado



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 141 de	227

6.12.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Supervisión a Especialistas Fitosanitarios.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 142 de 227

6.13. Nombre del procedimiento

6.13. Registros de una finca, sitio y/o trampa en los sistemas informáticos, para la vigilancia fitosanitaria

6.13.1. Propósito

Realizar los registros de fincas, sitios y/o trampas en los sistemas informáticos, para la vigilancia de plagas.

6.13.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el Especialista Fitosanitario encargado de la administración de los sistemas informáticos del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quien se encuentra ubicado en las oficinas centrales del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Managua. El Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas y los Responsables de Sección, podrán realizar el presente procedimiento.

El registro de fincas, sitios y/o trampas en los sistemas informáticos puede aplicarse en todo el territorio nacional, y se realiza para efectuar la actualización en la aplicación móvil de los sitios de muestreo/monitoreo en los diferentes sistemas de vigilancia fitosanitaria y así poder realizar la actividad desde la App móvil.

6.13.3. Frecuencia

De acuerdo a solicitud de demanda de introducción de fincas, sitios y/o trampas por parte de los Especialistas Fitosanitarios de las Delegaciones del IPSA.

6.13.4. Definiciones

DVFC: Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.



Monitoreo: Trampeo que se lleva a cabo para verificar las características de una población plaga (FAO, 1999).

Ruta de trampeo: Conjunto de trampas con feromonas o atrayentes específicos, ubicadas en transectos para la detección de plagas en zonas urbanas o agrícolas de alto riesgo.

Ruta de vigilancia fitosanitaria: Son puntos estratégicos establecidos sobre vías de comunicación, traspacios, zonas urbanas, áreas silvestres, viveros, centros de acopio y distribución de productos agrícolas y fronteras donde existen hospedantes tanto cultivables como silvestres, en los cuales se realiza la inspección visual periódicamente en busca de alguna plaga.

SATCACAO: Sistema de Alerta Temprana para Cacao.

SATCAFE: Sistema de Alerta Temprana para Café.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 143 de 227	

SIVIFI: Sistema de Vigilancia Fitosanitaria

Sistema Informático: Un sistema informático (SI) es un sistema que permite almacenar y procesar información; es el conjunto de partes interrelacionadas: hardware, software y personal informático.

Trampa: Dispositivo cebado que se usa para la captura.

6.13.5. Referencias

1. Asesoría y Servicios Especializados en Tecnologías de la Información. (2016). Sistema de Alerta Temprana en Cacao. SATCACAO. Obtenido de http://aseenti.com/fida/assets/archivos/Nuevo_manual_uso_sitio_web_CACAO_Administrador.pdf.
2. Asesoría y Servicios Especializados en Tecnologías de la Información. (2017). Sistema de Vigilancia Fitosanitaria. SIVIFI. Obtenido de https://aseenti.com/fida/assets/archivos/Manual_de_Uso_Sitio_Vigilancia_Nivel_Administrador.pdf
3. FAO. (2015). Sistema de Alerta Temprana en Café: SIATMA. Obtenido de <http://siatma.org/assets/manuales/satcafe/administrador.pdf>

6.13.6. Insumos



Computadora, dispositivo, internet, sistemas informáticos, formularios en línea con la información requerida para el ingreso de datos de fincas, sitios y/o trampas.

6.13.7. Resultados

Actualizada la información de fincas, sitios y/o trampas en los sistemas informáticos para la vigilancia de plagas.

6.13.8. Procedimiento

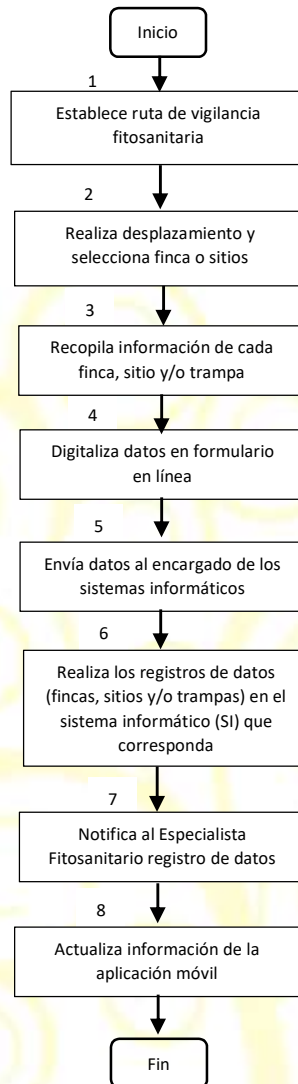
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Establece ruta de vigilancia fitosanitaria.		30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento y selecciona fincas o sitios.		En dependencia de distancia (1 hora).
3	Especialista Fitosanitario	Recopila información de cada finca, sitio y/o trampa. Llena formato que corresponde y adicionalmente toma datos específicos para cada sistema informático.	Formato DVFC-01.	45 minutos.
4	Especialista Fitosanitario	Digitaliza datos en formulario en línea.	Formulario en línea.	15 minutos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 144 de 227



5	Especialista Fitosanitario	<p>Envía datos al encargado de los sistemas informáticos.</p> <p>Para el envío, este los realizará a través de los formularios en línea.</p>	Formulario en línea.	5 minutos por cada registro.
6	Especialista Fitosanitario del DVFC	<p>Realiza los registros de datos (fincas, sitios y/o trampas) en el sistema informático (SI) que corresponda.</p> <p>Los diferentes datos de acuerdo a los sistemas SATCAFE, SATCACAO y SIVIFI son registrados y guardados.</p>	Sistemas Informáticos.	1 día para ingresar datos a SI, a partir del paso N° 5 (5 minutos por registro).
7	Especialista Fitosanitario del DVFC	<p>Notifica a Especialista Fitosanitario del registro de datos (PC).</p> <p>La notificación la realiza el administrador técnico de los sistemas de vigilancia y envía correo electrónico. Copia de la notificación se envía al Delegado.</p>	Email.	2 minutos.
8	Especialista Fitosanitario	<p>Actualiza información de la aplicación móvil.</p> <p>La actualización consiste en actualizar ubicaciones y fenología en SATCAFE; actualizar sitios de muestreo y tablas en SATCACAO; y sitios de trampeo y tablas en SIVIFI.</p>		5 minutos en dependencia de la señal.
		Fin del proceso.		

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

6.13.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua			
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0		Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 146 de 227

6.13.10. Formatos

Formato DVFC-01: Encuesta General de Ubicación

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FINCA	
Latitud (1):	
Longitud (2):	
Altitud (3):	

Fecha (4)		Código de Identificación de la Finca o CUE (5)									
------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O EMPRESA							
Primer Apellido* (6)		Segundo Apellido (7)		Primer Nombre* (8)		Segundo Nombre (9)	
Cédula (10)		Telefax (11)		Celular (12)		Correo Electrónico (13)	

UBICACIÓN DE LA FINCA							
Departamento (14)		Municipio (15)		Comunidad (16)		Nombre de la Finca o CUE (17)	
Otras señas (18):							
Área Total de la Finca (Ha) (19):				Área Principal de la Finca (Ha) (20):			
Área Total Orgánica (Ha) (21):				Área Total Tradicional (Ha) (22):			
Cultivos (Indique por orden de importancia) (23)	Área (Ha) Orgánica (24)	Área (Ha) Tradicional (25)	Variedad/Cultivar (26)	Procesa (27)		Empaca (28)	
				Si	No	Si	No
1							
2							
3							
4							
5							

DATOS SOBRE EL VIVERO O INVERNADERO			
Área del Vivero o Invernadero (Ha) (29):			
Cultivo (30)	Variedad (31)	Modalidad Orgánica (32)	Modalidad Tradicional (33)
Observaciones (34):			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Firma
			Código
DATOS DEL INSPECTOR O ENCUESTADOR (35)			



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 147 de	227

6.13.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Registros de una finca, sitio y/o trampa en los sistemas informáticos, para la vigilancia fitosanitaria.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 148 de 227	

6.14. Nombre del procedimiento

6.14. Seguimiento a levantamiento de información fitosanitaria digital

6.14.1. Propósito

Realizar el monitoreo y seguimiento a la información fitosanitaria generada a través de los sistemas informáticos (aplicativo móvil y aplicativo web), para verificar el cumplimiento de indicadores y metas, haciendo uso de herramientas de la Tecnología de la Información y la Comunicación u otros medios.

6.14.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el Especialista Fitosanitario encargado de la administración de los sistemas informáticos del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quien se encuentra ubicado en las oficinas centrales del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Managua. El Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas y los Responsables de Sección, podrán realizar el presente procedimiento.

El monitoreo y seguimiento a la captura de registros de plagas en los sistemas informáticos puede aplicarse en todo el territorio nacional, y se realiza para evaluar el cumplimiento de indicadores y metas.

En el monitoreo y seguimiento de los datos registrados debe incluirse la revisión aleatorizada de la calidad del registro (Esquema de muestreo, selección de etapa fenológica, selección de actividad realizada, entre otros).

6.14.3. Frecuencia

La frecuencia es quincenal o de acuerdo a solicitud de demanda por parte del Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

6.14.4. Definiciones



DVFC: Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Ruta de trampeo: Conjunto de trampas con feromonas o atrayentes específicos, ubicadas en transeptos para la detección de plagas en zonas urbanas o agrícolas de alto riesgo.

Ruta de vigilancia fitosanitaria: Son puntos estratégicos establecidos sobre vías de comunicación, traspatios, zonas urbanas, áreas silvestres, viveros, centros de acopio y distribución de productos agrícolas y fronteras donde existen hospedantes tanto cultivables como silvestres, en los cuales se realiza la inspección visual periódicamente en busca de alguna plaga.

SATCACAO: Sistema de Alerta Temprana para Cacao.

SATCAFE: Sistema de Alerta Temprana para Café.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 149 de 227

SIVIFI: Sistema de Vigilancia Fitosanitaria.

Sistema Informático: Un sistema informático (SI) es un sistema que permite almacenar y procesar información; es el conjunto de partes interrelacionadas: hardware, software y personal informático.

Trampa: Dispositivo cebado que se usa para la captura.

6.14.5. Referencias

- Asesoría y Servicios Especializados en Tecnologías de la Información. (2016). Sistema de Alerta Temprana en Cacao. SATCAO. Obtenido de http://aseenti.com/fida/assets/archivos/Nuevo_manual_uso_sitio_web_CACAO_Administrador.pdf.
- Asesoría y Servicios Especializados en Tecnologías de la Información. (2017). Sistema de Vigilancia Fitosanitaria. SIVIFI. Obtenido de https://aseenti.com/fida/assets/archivos/Manual_de_Uso_Sitio_Vigilancia_Nivel_Administrador.pdf
- FAO. (2015). Sistema de Alerta Temprana en Café: SIATMA. Obtenido de <http://siatma.org/assets/manuales/satcafe/administrador.pdf>

6.14.6. Insumos



Computadora, dispositivo, internet, sistemas informáticos, calendarización anual, informes semanales, POA mensuales y anuales.

6.14.7. Resultados

Monitoreo y seguimiento a levantamiento de datos fitosanitarios e información de forma digital.

6.14.8. Procedimiento

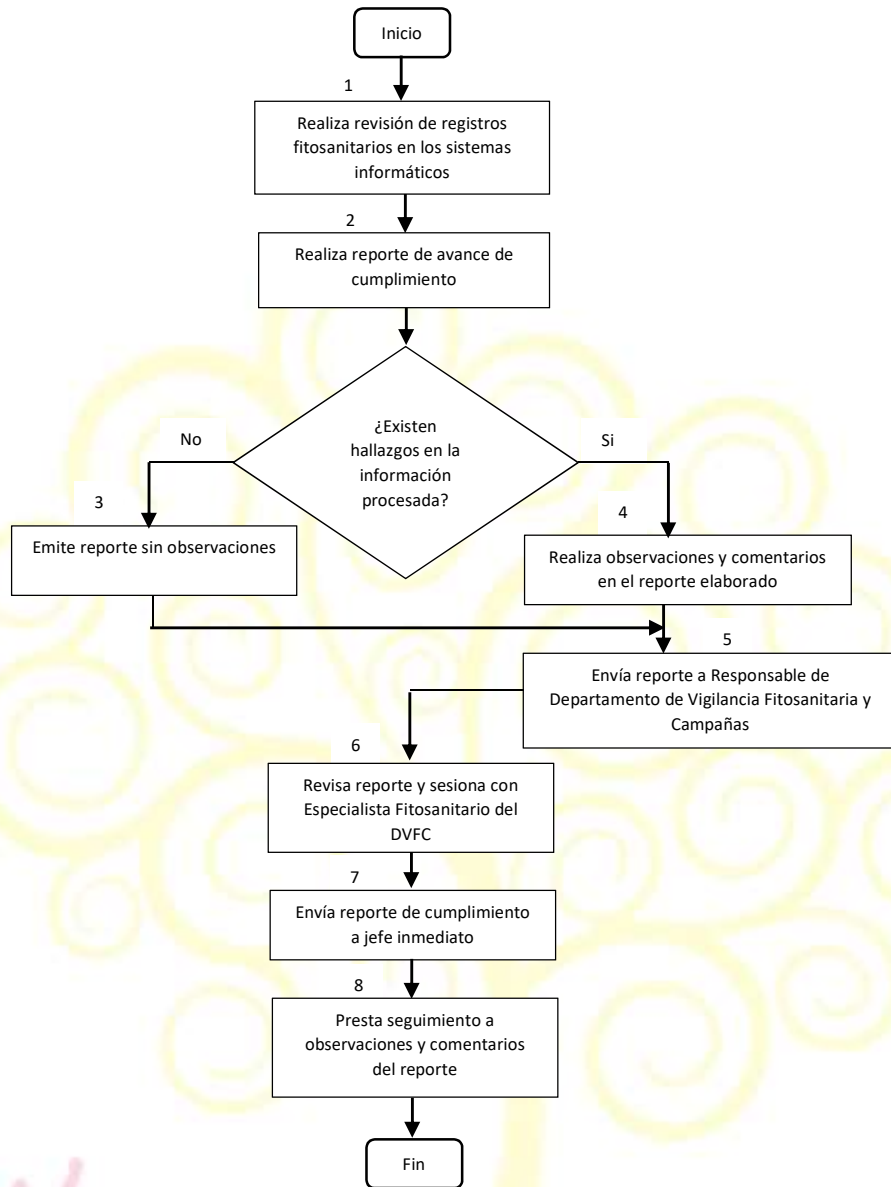
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario del DVFC	Realiza revisión de registros fitosanitarios en los sistemas informáticos. La revisión de estos registros que son enviados a través de las App por los especialistas, incluye la calidad de los datos y se realiza por rango de fechas y por técnicos, y se comparan con las metas programadas por cada uno de los Especialista Fitosanitario.		30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario del DVFC	Realiza reporte de avance de cumplimiento. Revisa metas programadas y que se ha logrado realizar estableciendo el cumplimiento con respecto a la programación establecida. Este reporte se realiza dos veces al mes.	Formato electrónico en Excel.	30 minutos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 150 de 227

3	Especialista Fitosanitario del DVFC	¿Existen hallazgos en la información procesada? No – Emite reporte sin observaciones. (Pasa a la actividad 5).		
4	Especialista Fitosanitario del DVFC	Si – Realiza observaciones y comentarios en el reporte elaborado (PC).		
5	Especialista Fitosanitario del DVFC	Envía reporte a Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas		
6	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Revisa reporte y sesiona con Especialista Fitosanitario del DVFC (PC).		30 minutos.
7	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Envía reporte de cumplimiento a jefe inmediato. El jefe inmediato es el Director General de Sanidad Vegetal. Copia de la información es remitida a los Delegados, los Responsables de las secciones de Vigilancia y de Campañas y los Especialistas Fitosanitarios.	Formato electrónico en Excel.	5 minutos.
8	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Presta seguimiento a observaciones y comentarios del reporte.		
		Fin del proceso.		

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

6.14.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 152 de 227

6.14.10. Formatos

Formato DVFC-16: Seguimiento a levantamiento de información fitosanitaria digital



Sistema:	SATCAFE	SATCACAO	SIVIFI		
Delegación	Nombre del Especialista Fitosanitario	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	% avance
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
...					
Total Σ					\bar{X}:
					FORMATO DVFC-16

6.14.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Seguimiento a levantamiento de información fitosanitaria digital.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 153 de 227	

6.15. Nombre del procedimiento

6.15. Registro de la baja de ubicaciones de fincas, sitios y/o trampas

6.15.1. Propósito

Realizar la baja de fincas, sitios y/o trampas de los sistemas informáticos.

6.15.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el Especialista Fitosanitario encargado de la administración de los sistemas informáticos del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quien se encuentra ubicado en las oficinas centrales del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Managua. El Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas y los Responsables de Sección, podrán realizar el presente procedimiento.

Las bajas de una finca, sitio y/o trampa, deben realizarse de manera justificada. Las posibles causas pueden ser: cambio de cultivo, fin del ciclo del cultivo, eliminación de hospedero, condiciones de inseguridad, cambio de propietario, negativa del propietario, acceso de ingreso limitado, entre otros.

La solicitud se realiza a través de enlace en línea.

6.15.3. Frecuencia

No tiene una frecuencia establecida, depende de solicitudes de baja sitios, fincas y/o trampas.

6.15.4. Definiciones



Trampa: Dispositivo cebado que se usa para la captura.

Finca de referencia o parcela centinela: Superficie definida establecida dentro de áreas comerciales ubicadas en zonas de riesgo potencial a la entrada de alguna plaga y con condiciones de temperatura, humedad, luz, hospedantes, entre otros, donde se realizan inspecciones visuales periódicas para verificar la presencia o ausencia de una plaga.

Sitio de Riesgo: Son aquellos lugares que por su ubicación o las actividades que se desarrollan en ellos, representan un riesgo de introducción, dispersión o establecimiento de plagas de importancia cuarentenaria, que pueden ser áreas agrícolas, viveros, silvestres, traspatios, urbanas, aeropuertos, fronteras, puertos, centros turísticos, centros de acopio y comercialización de productos y subproductos agrícolas, vías de comunicación, basureros, terminales de buses, centros de investigación, entre otros.

6.15.5. Referencias

1. Asesoría y Servicios Especializados en Tecnologías de la Información. (2016). Sistema de Alerta Temprana en Cacao. SATCACAO. Obtenido de http://aseenti.com/fida/assets/archivos/Nuevo_manual_uso_sitio_web_CACAO_Administrador.pdf.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 154 de 227	

- Asesoría y Servicios Especializados en Tecnologías de la Información. (2017). Sistema de Vigilancia Fitosanitaria. SIVIFI. Obtenido de https://aseenti.com/fida/assets/archivos/Manual_de_Uso_Sitio_Vigilancia_Nivel_Administrador.pdf
- FAO. (2015). Sistema de Alerta Temprana en Café: SIATMA. Obtenido de <http://siatma.org/assets/manuales/satcafe/administrador.pdf>.

6.15.6. Insumos



Computadora, dispositivo, internet, sistemas informáticos, correo electrónico solicitando la baja.

6.15.7. Resultados

Actualizado el registro de fincas, sitios y/o trampas para uso de los sistemas informáticos.

6.15.8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Toma decisión de dar baja a finca, sitio y/o trampa. La decisión de dar de baja en el sistema puede ser por motivos operativos y/o técnicos.		
2	Especialista Fitosanitario	Propone a Delegado Departamental dar de baja a finca, sitio y/o trampa. El Especialista Fitosanitario envía en la comunicación la justificación/motivos de dar de baja a una finca, sitio y/o trampa.	Email.	10 minutos.
3	Delegado Departamental	Evalúa propuesta sobre dar de baja a finca, sitio y/o trampa (PC).		5 minutos.
4	Delegado Departamental	¿Acepta propuesta de dar de baja a finca, sitio y/o trampa? No – Determina que finca, sitio y/o trampa sigue dentro del sistema de vigilancia. Fin del proceso.		
5	Delegado Departamental	Si – Acepta propuesta realizada por Especialista Fitosanitario, y autoriza envío de comunicación a nivel central.		
6	Especialista Fitosanitario	Digitaliza datos en línea y envía solicitud al administrador del sistema para dar de baja a finca, sitio y/o trampa. La solicitud se realiza en formulario en línea e incluye los criterios tomados en cuenta para dar de baja en el sistema de vigilancia fitosanitaria de la institución.	Formulario en línea. Email.	15 minutos.
7	Especialista Fitosanitario del DVFC	Recepciona solicitud y revisa criterios utilizados.	Email. Formulario en línea.	10 minutos.

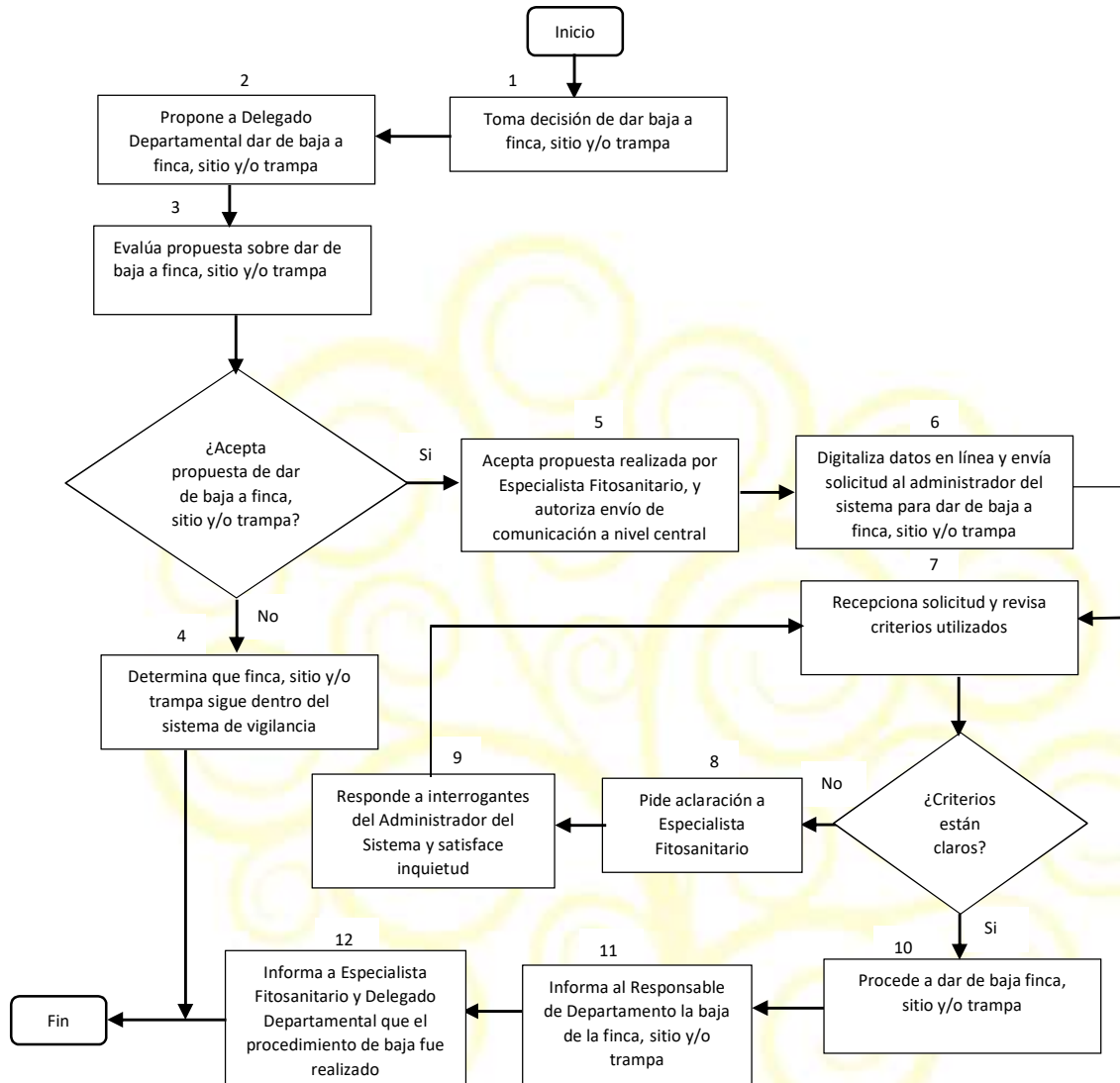
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 155 de 227

		Los criterios utilizados son los expuestos en la comunicación que se recibe en la solicitud.		
8	Especialista Fitosanitario del DVFC	¿Criterios están claros? No – Pide aclaración a Especialista Fitosanitario.	Email.	10 minutos.
9	Especialista Fitosanitario	Responde a interrogantes del Administrador del Sistema y satisface inquietud. (Regresa a la actividad 7).	Email.	10 minutos.
10	Especialista Fitosanitario del DVFC	Si – Procede a dar de baja finca, sitio y/o trampa.		10 minutos.
11	Especialista Fitosanitario del DVFC	Informa al Responsable de Departamento la baja de la finca, sitio y/o trampa.	Email.	10 minutos.
12	Especialista Fitosanitario del DVFC	Informa a Especialista Fitosanitario y Delegado Departamental que el procedimiento de baja fue realizado. Esto se hace por medio de correo electrónico.	Email.	10 minutos.
		Fin del proceso.		





 Vamos
 Adelante!
 CON FE Y
 ESPERANZA!

6.15.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 157 de	227

6.15.10. Formatos



Para las solicitudes de baja de ubicaciones de fincas, sitios y/o trampas, se utiliza formularios en línea.

6.15.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Registro de la baja de ubicaciones de fincas, sitios y/o trampas.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 158 de	227

6.16. Nombre del procedimiento

6.16. Inspección fitosanitaria para la mitigación del riesgo de granos importados en sitios de almacenamiento

6.16.1. Propósito

Prevenir la introducción y/o diseminación y establecimiento de plagas de interés cuarentenario para Nicaragua, para proteger la condición fitosanitaria del país; así como, el control y supervisión del producto en silos y bodegas, cuando se detecten trazas contaminantes de OVM (Organismos Vivos Modificados), con el propósito de facilitar la comercialización y/o transformación/procesamiento de estos productos.

6.16.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitarios del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso.

Se consideran granos importados cualquier semilla (en el sentido botánico) para procesamiento o consumo, pero no para plantar.

Cuando se realiza la importación de granos, este cargamento debe de ser acompañado por los siguientes documentos que respaldan la importación y son los siguientes: Permiso fitosanitario de importación, actas de retención, certificado fitosanitario del país de origen y resultados de exámenes de laboratorio fitosanitario.

6.16.3. Frecuencia

Se efectúa en silos y bodegas para el almacenamiento, cada vez que un establecimiento realiza la importación de granos.

6.16.4. Definiciones

Grano: Semillas (en el sentido botánico) para procesamiento o consumo, pero no para plantar [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001; CMF, 2016].

Inspección: Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente "inspeccionar"].

Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990].

Medida fitosanitaria (interpretación convenida): Cualquier legislación, reglamentación o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 159 de 227	

las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas [NIMF 4, 1995; revisado CIPF, 1997; CIMF, 2002].

Mitigación del riesgo: Conjunto de prácticas complementarias, aplicadas a un cultivo durante su producción, pre cosecha, cosecha y postcosecha, que garantizan la seguridad cuarentenaria requerida y posibilitan el movimiento de plantas o productos vegetales libres de plagas determinadas.

OIRSA: Abreviatura de Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria.

OVM: Organismo vivo modificado [NIMF 11, 2004].

Organismo vivo modificado: Cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna [Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 2000)].

SIF: Servicio Internacional de Fumigación.

6.16.5. Referencias



1. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto Nº 2-99. Reglamento de la Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 14, del 21 de enero de 1999. Nicaragua.
3. Ley Nº 705. Ley sobre Prevención de Riesgos Provenientes de Organismos Vivos Modificados por medio de Biotecnología Molecular. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 67, del 13 de abril de 2010. Nicaragua.
4. Ley No 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* No 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
5. Protocolo fitosanitario para la mitigación del riesgo en la importación de granos. Este documento se firma cada año con las empresas importadoras de granos.
6. CIPF. 2017. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias. NIMF No 11. FAO, Roma.

6.16.6. Insumos

Casco, anteojos industriales, mascarilla, máscara cara completa con filtro para vapores orgánicos/gases ácidos incluyendo el bromuro de metilo, chaleco, tapones, arneses, guantes, formatos de inspección fitosanitarias, bolsas ziploc y kraft, viales, alcohol, juego de tamices, chuzo, marcadores, alvéolos/sonda de muestreo, dispositivo móvil con App, medidor de temperatura y humedad del grano y luxómetro.



6.16.7. Resultados

Protección de la condición fitosanitaria del país.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 160 de 227

6.16.8. Procedimiento

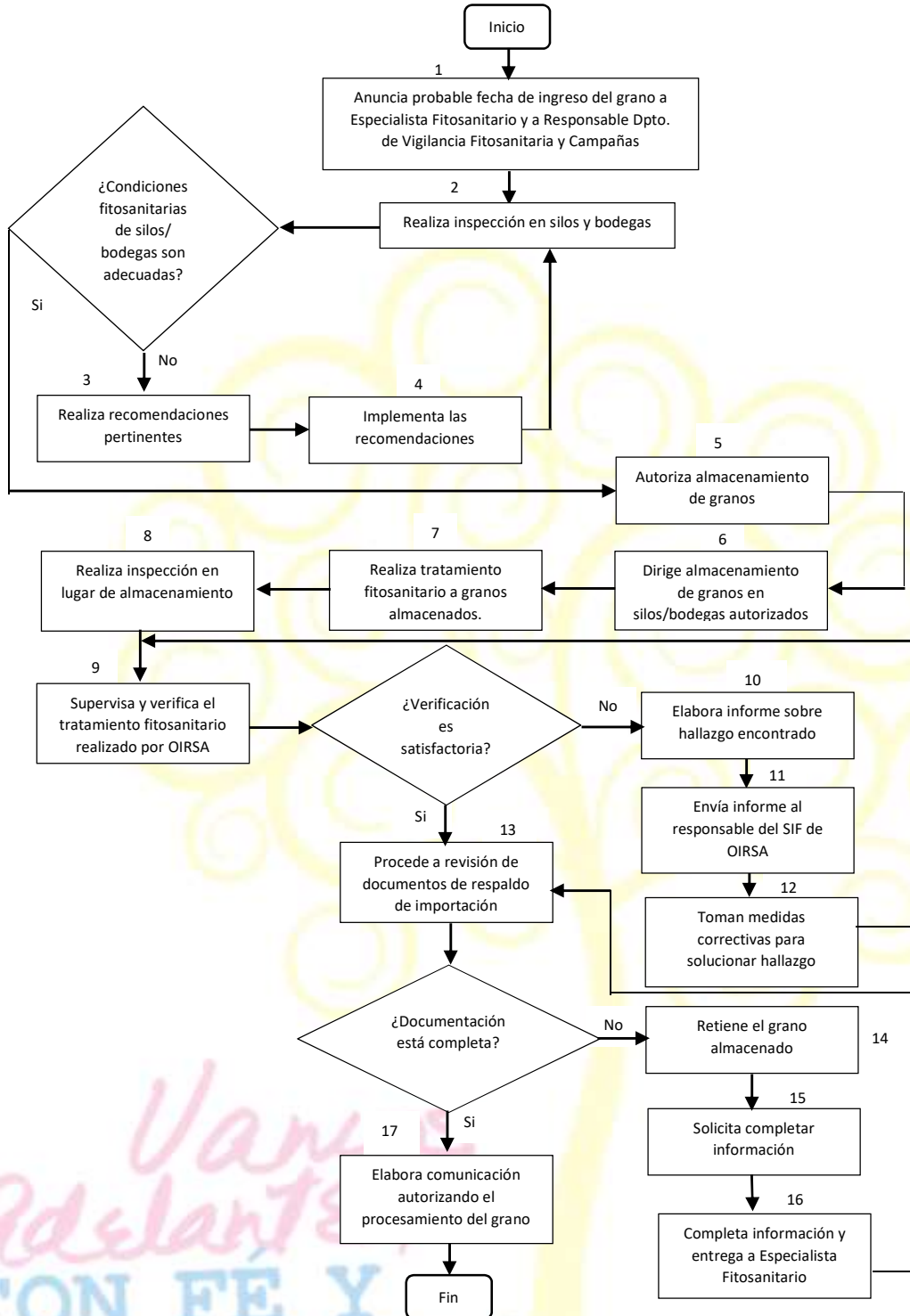
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Responsable de empresa	<p>Anuncia probable fecha de ingreso del grano a Especialista Fitosanitario y Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.</p> <p>Indica productos/granos a importar, volumen, nombre del vapor o medio de transporte, puesto de ingreso al país (Puesto Fronterizo Cuarentena Agropecuaria) y probable fecha de ingreso al país. La comunicación debe realizarse con antelación.</p>	Email.	10 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza inspección en silos y bodegas.</p> <p>La inspección consiste en revisión documental, determinar las condiciones de manejo del producto y las medidas fitosanitarias aplicadas.</p>	Formato DVFC-17.	2 horas.
3	Especialista Fitosanitario	<p>¿Condiciones fitosanitarias de silos/bodegas son adecuadas?</p> <p>No – Realiza recomendaciones pertinentes (PC).</p> <p>Estas recomendaciones pueden ser de reparaciones de infraestructura, limpieza y sanidad.</p>		
4	Gerente de planta	<p>Implementa las recomendaciones. (Regresa a la actividad 2).</p>		Puede variar según las recomendaciones.
5	Especialista Fitosanitario	<p>Si – Autoriza almacenamiento de granos.</p> <p>El Especialista Fitosanitario le orienta al Gerente de Planta que puede almacenar los granos en los silos o bodegas aprobados.</p>	Formato DVFC-17.	10 minutos.
6	Gerente de planta	<p>Dirige almacenamiento de granos en silos/bodegas autorizados.</p>		
7	Funcionario de OIRSA	<p>Realiza tratamiento fitosanitario a granos almacenados.</p> <p>Se aplica tratamiento para prevenir y controlar el ataque de insectos al grano almacenado. El tratamiento está en dependencia de orden de tratamiento emitida por inspectores de cuarentena agropecuaria.</p>		En dependencia del tipo de tratamiento y el volumen.
8	Especialista Fitosanitario	<p>Realiza inspección en lugar de almacenamiento (PC).</p> <p>Supervisa en la inspección que las áreas de traslado del grano y zonas de descargue queden libres de granos. Los granos recolectados se depositan en el sitio de almacenamiento autorizado.</p>		1 hora.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 161 de 227

9	Especialista Fitosanitario	<p>Supervisa y verifica el tratamiento fitosanitario realizado por OIRSA (PC).</p> <p>Esto consiste en que el tratamiento del grano haya sido el recomendado, se haya rotulado el silo/bodega (fecha y hora de aplicación, tiempo de exposición y fecha de apertura) y se verifica la hermeticidad durante el tratamiento del silo/bodega.</p>		1 hora.
10	Especialista Fitosanitario	<p>¿Verificación es satisfactoria?</p> <p>No – Elabora informe sobre hallazgo encontrado.</p> <p>Este informe es dirigido a empresa y OIRSA con copia al Delegado Departamental y el Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.</p>	Documento.	30 minutos.
11	Responsable Dpto. de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Envía informe al responsable del SIF de OIRSA.	Email.	10 minutos.
12	Empresa/OIRSA	Toman medidas correctivas para solucionar hallazgo (Regresa a la actividad 9).		
13	Especialista Fitosanitario	Si – Procede a revisión de documentos de respaldo de importación (PC).	Formato DVFC-17.	10 minutos.
14	Especialista Fitosanitario	<p>¿Documentación está completa?</p> <p>No – Retiene el grano almacenado.</p> <p>La retención es en el lugar almacenado y no puede autorizar el procesamiento.</p>		
15	Especialista Fitosanitario	<p>Solicita completar información.</p> <p>Esta información se le solicita al responsable de importación de la empresa.</p>		
16	Responsable de importación	Completa información y entrega a Especialista Fitosanitario. (Regresa a la actividad 13).		
17	Especialista Fitosanitario.	<p>Si – Elabora comunicación autorizando el procesamiento del grano.</p> <p>La comunicación está dirigida al Gerente de Planta y/o responsable de importación de la empresa. Se libera el grano retenido para su procesamiento.</p>	Carta o email.	15 minutos.
		Fin del proceso.		

Adelante
 CON FE Y
 ESPERANZA!

6.16.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.16.10. Formatos

Formato DVFC-17: Formato de inspección fitosanitaria para la implementación de medidas fitosanitarias para la mitigación del riesgo

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del importador: Fecha de la inspección:
 Hora de inicio de la inspección: Hora de finalización de la inspección:
 Nombre del establecimiento: CUE: Propietario:
 Departamento: Municipio: Comunidad:
 Dirección:
 Producto (s) inspeccionado (s):
 Permiso de importación: Si No Nº
 Certificado Sanitario/Fitosanitario: Si No Nº
 Acta de retención domiciliar: Si No Nº
 Resultado (s) de laboratorio (s): Si No Nº

II. MANEJO DEL PRODUCTO

El manejo del producto en el medio de transporte es adecuado: Si No
 Las medidas de manejo del producto en el sitio de almacenamiento es adecuado: Si No
 Los reportes de entradas y salidas del producto corresponden con los inventarios en el sitio de almacenamiento: Si No
 Se tomó muestras: Sí No Nº muestras: Peso total muestras (kg): Código de muestra:

III. MEDIDAS FITOSANITARIAS APLICADAS

Tratado Retenido Liberado Rechazado Decomisado
 Limpieza Secado Molido Otros (Especificar)
 Observaciones: _____

Nombre y firma del Inspector IPSA	Nombre y firma del propietario o responsable
FORMATO DVFC-17	



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 164 de 227	

6.16.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Inspección fitosanitaria para la mitigación del riesgo de granos importados en sitios de almacenamiento.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 165 de 227	

6.17. Nombre del procedimiento

6.17. Toma de muestra a granos importados para mitigación del riesgo de introducción y/o diseminación de semillas de arvenses cuarentenarias

6.17.1. Propósito

Prevenir en la planta de proceso, la introducción y/o diseminación y establecimiento de plagas de interés cuarentenario para Nicaragua; con el propósito de proteger la condición fitosanitaria del país y facilitar la comercialización y/o transformación/procesamiento de estos productos.

6.17.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso.

Este procedimiento aplica a cualquier envío de granos importados y sus subproductos, con presencia de plagas de interés cuarentenario para Nicaragua.



Las muestras tomadas por el Especialista Fitosanitario son entregadas al supervisor o punto focal de la planta de proceso, quien realiza el envío al laboratorio, con la información competente y pertinente elaborada por el Especialista Fitosanitario. Las muestras deberán tener medidas de seguridad durante el envío a laboratorio.

La toma de muestra se realiza de dos formas: De un lote producido (en estiba en el sitio de almacenamiento) o de un lote en producción (en planta de procesamiento). Esta toma depende de la presencia del Especialista Fitosanitario. Si el lote está en producción toma la muestra y no es necesario tomarla nuevamente del lote producido. La muestra tiene un volumen de un kilogramo y son dos muestras: Una que es enviada a laboratorio y otra que se toma de testigo, y se guarda en bodega de la planta mientras se recibe resultados de laboratorio.

Con respecto a la muestra testigo esta se resguarda principalmente para verificar la presencia de plagas en el caso que la muestra enviada a laboratorio, haya dado positivo en el análisis efectuado. En el caso que las dos muestras tomadas resulta positivo a plagas (semillas de arvenses cuarentenarias u otras plagas) este lote se envía a reproceso.

La toma de muestras se realiza de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias Nº 31. "Metodología para muestreos de envíos". La etiqueta de la muestra y contra muestra tendrá la misma información. La contra muestra estará bajo resguardo del establecimiento.

Los resultados de la muestra y contra muestras realizadas en laboratorio son entregados al Especialista Fitosanitario quien comunica de estos resultados al punto focal.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 166 de	227

6.17.3. Frecuencia

Se realiza por lote de producción, independientemente de la cantidad de lotes producidos.

6.17.4. Definiciones

Diseminación: Significa la expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área.

Envío: Cantidad de plantas, productos vegetales u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo certificado fitosanitario (un envío puede estar compuesto por uno o más productos o lotes) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001].

Establecimiento: Significa la perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga en un área después de su entrada.

Grano: Semillas (en el sentido botánico) para procesamiento o consumo, pero no para plantar [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001; CMF, 2016].

Jefe de operaciones y/o producción: Es el encargado de administrar las actividades y procesos para generar bienes y/o servicios.

Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990].

OIRSA: Abreviatura de Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria

OVM: Organismo vivo modificado [NIMF 11, 2004].



Organismo vivo modificado: Cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna [Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 2000)].

Punto focal: Es el funcionario designado por el establecimiento para atender los requerimientos de información que solicita el Especialista Fitosanitario.

Reproceso: Acción fitosanitaria tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos.

6.17.5. Referencias

1. CIPF. 2016. Metodologías para muestreo de envíos. NIMF N° 31. FAO, Roma.
2. Protocolo fitosanitario para la mitigación del riesgo en la importación de granos. Este documento se firma cada año con las empresas importadoras de granos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 167 de 227

6.17.6. Insumos

Casco, anteojos industriales, mascarilla, chaleco, tapones, arneses, guantes, formatos de inspección fitosanitarias, bolsas ziploc y kraft, viales, alcohol, juego de tamices, chuzo, marcadores, alvéolos/sonda de muestreo, dispositivo móvil con App, medidor de temperatura y humedad del grano y luxómetro.

6.17.7. Resultados

Protección de la condición fitosanitaria del país y del medio ambiente.

6.17.8. Procedimiento

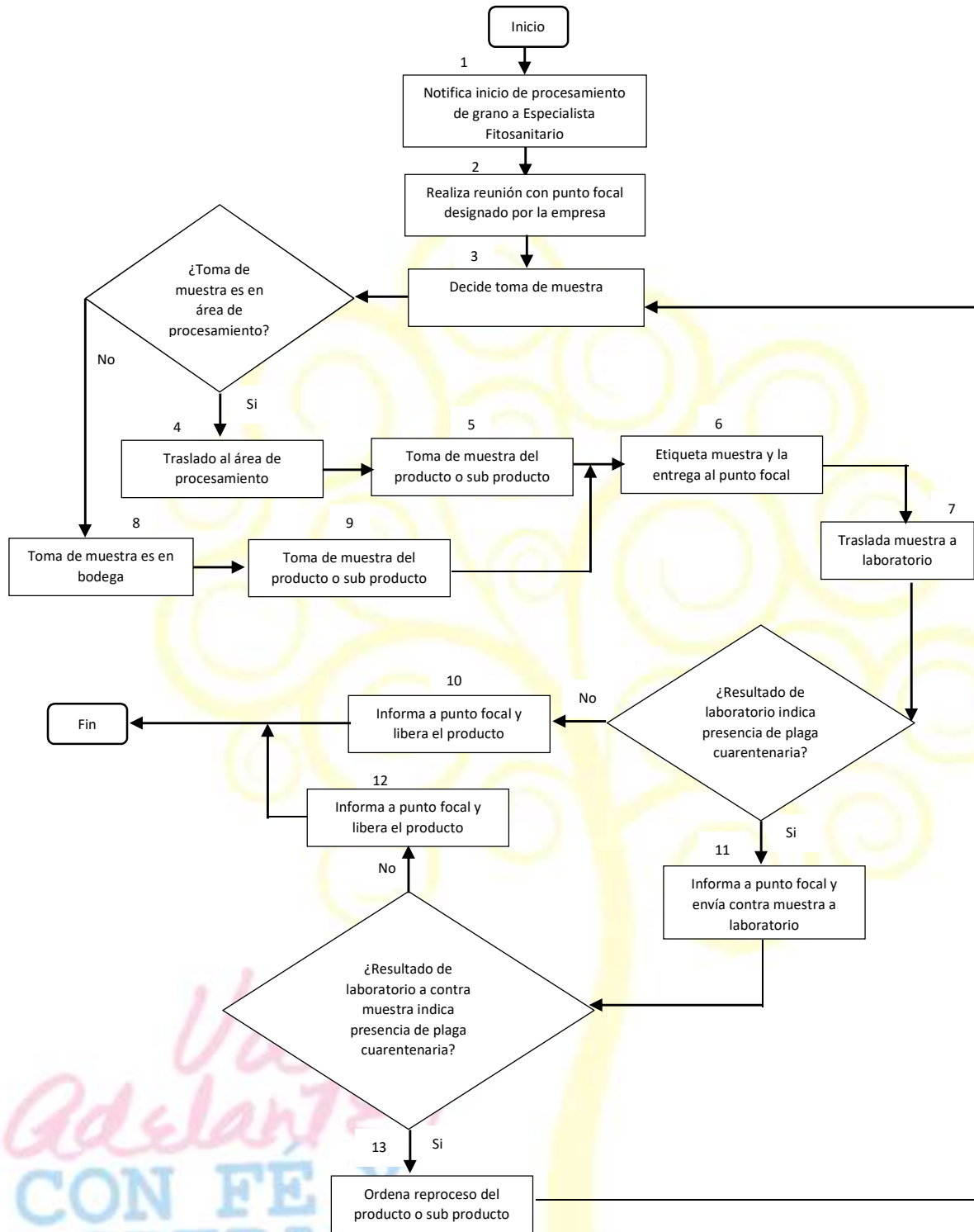
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Jefe de operaciones/punto focal	Notifica inicio de procesamiento de grano a Especialista Fitosanitario. Esta notificación puede ser escrita o de forma verbal.	Email.	10 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	Realiza reunión con punto focal designado por la empresa. Aborda las entradas y salida de inventario. También puede abordar hallazgos encontrados en el proceso de inspección que realiza el Especialista Fitosanitario.		15 minutos.
3	Especialista Fitosanitario	Decide toma de muestra.		
4	Especialista Fitosanitario	¿Toma de muestra es en área de procesamiento? Si – Traslado al área de procesamiento.		30 minutos.
5	Especialista Fitosanitario	Toma de muestra del producto o sub producto. Esta muestra se toma en el área de empaque del producto o sub producto, basado en la NIMF N° 31.		
6	Especialista Fitosanitario	Etiqueta muestra y entrega a punto focal. La información de la muestra es la siguiente: Fecha de toma de muestra, quien toma la muestra, de donde procede, consignatario, cultivo, tipo de análisis, número de lote, peso del lote. La información de la contra muestra tiene la misma información que la toma de muestra.	Etiqueta con código QR. Formato digital. Formato DVFC-04.	15 minutos.
7	Punto Focal	Traslada muestra a laboratorio.		
8	Especialista Fitosanitario	No – Toma de muestra es en bodega.		

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 168 de	227

9	Especialista Fitosanitario	Toma de muestra del producto o sub producto (Regresa a la actividad 6).		15 minutos.
10	Especialista Fitosanitario	¿Resultado de laboratorio indica presencia de plaga cuarentenaria? No – Informa a punto focal y libera el producto. Fin del proceso. La liberación se realiza por medio de una nota escrita dirigida al punto focal.	Formato DVFC-17. Email.	10 minutos.
11	Especialista Fitosanitario	Si – Informa a punto focal y envía contra muestra a laboratorio. La contra muestra es enviada para realizar el análisis y corroborar el resultado obtenido en el análisis efectuado a la muestra.		
12		¿Resultado de laboratorio a contra muestra indica presencia de plaga cuarentenaria? No - Informa a punto focal y libera el producto. Fin del proceso. La liberación se realiza por medio de una nota escrita dirigida al punto focal. Fin del proceso.	Formato DVFC-17. Email.	10 minutos.
13		Si – Ordena reproceso del producto o sub producto (Regresa a la actividad 3). La orden de reproceso se comunica de forma escrita y se agrega copia de resultados (muestra y contra muestra).	Email.	10 minutos.
		Fin del proceso		

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

6.17.9. Diagrama de flujo



Viva Adelante

CON FE Y ESPERANZA!

6.17.10. Formatos

Formato DVFC-17: Formato de inspección fitosanitaria para la implementación de medidas fitosanitarias para la mitigación del riesgo

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del importador: Fecha de la inspección:
 Hora de inicio de la inspección: Hora de finalización de la inspección:
 Nombre del establecimiento: CUE: Propietario:
 Departamento: Municipio: Comunidad:
 Dirección:
 Producto (s) inspeccionado (s):
 Permiso de importación: Si No Nº
 Certificado Sanitario/Fitosanitario: Si No Nº
 Acta de retención domiciliar: Si No Nº
 Resultado (s) de laboratorio (s): Si No Nº



II. MANEJO DEL PRODUCTO

El manejo del producto en el medio de transporte es adecuado: Si No
 Las medidas de manejo del producto en el sitio de almacenamiento es adecuado: Si No
 Los reportes de entradas y salidas del producto corresponden con los inventarios en el sitio de almacenamiento: Si No
 Se tomó muestras: Sí No Nº muestras: Peso total muestras (kg): Código de muestra:

III. MEDIDAS FITOSANITARIAS APLICADAS

Tratado Retenido Liberado Rechazado Decomisado
 Limpieza Secado Molido Otros (Especificar)
 Observaciones:

Nombre y firma del Inspector IPSA	Nombre y firma del propietario o responsable
FORMATO DVFC-17	



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 171 de	227

6.17.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Toma de muestra a granos importados para mitigación del riesgo de introducción y/o diseminación de semillas de arvenses cuarentenarias.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 172 de 227	

6.18. Nombre del procedimiento

6.18. Registro y permiso de almacenamiento de granos importados en silos y bodegas

6.18.1. Propósito

Establecer regulaciones antes y durante el almacenamiento de granos reglamentados importados, a fin de prevenir la introducción y/o diseminación y establecimiento de plagas de interés cuarentenario y/o el manejo del riesgo de OVM (Organismos Vivos Modificados).

6.18.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso.

Este procedimiento aplica a cualquier establecimiento que brinde servicios de almacenamiento para los siguientes casos:

Granos importados que puedan tener presencia de plagas de interés cuarentenario para Nicaragua.

Granos importados de origen transgénico u Organismos Vivos Modificados (OVM).

Para realizar el registro de los silos o bodegas se requiere la siguiente información: Datos generales, datos geopolíticos y datos administrativos. Estos datos se registran en el sistema informático de Registro Unificado de Fincas y Establecimientos.

En el caso que el establecimiento aumente su capacidad de almacenamiento, se procede a la actualización de la información y la misma se graba en el Registro Unificado de Fincas y Establecimientos.

El registro es único. Si durante la inspección se determina que el establecimiento cumple con los requerimientos de almacenamiento, se emite el permiso de almacenamiento el cual tendrá una duración de un año, el cual deberá de solicitar su renovación que tendrá la duración de un año más.



6.18.3. Frecuencia

El registro del silo o bodega de almacenamiento se realiza una sola vez y la renovación del permiso se realiza cada año.

6.18.4. Definiciones

Diseminación: Significa la expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área.

Establecimiento: Significa la perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga en un área después de su entrada.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 173 de 227	

Grano: Semillas (en el sentido botánico) para procesamiento o consumo, pero no para plantar [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001; CMF, 2016].

Jefe de operaciones y/o producción: Es el encargado de administrar las actividades y procesos para generar bienes y/o servicios.

Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990].

OIRSA: Abreviatura de Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria

OVM: Organismo vivo modificado [NIMF 11, 2004].

Organismo vivo modificado: Cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna [Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 2000)].

6.18.5. Referencias



1. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto Nº 2-99. Reglamento de la Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 14, del 21 de enero de 1999. Nicaragua.
3. Ley Nº 705. Ley sobre Prevención de Riesgos Provenientes de Organismos Vivos Modificados por medio de Biotecnología Molecular. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 67, del 13 de abril de 2010. Nicaragua.
4. Ley No 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* No 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
5. Protocolo fitosanitario para la mitigación del riesgo en la importación de granos. Este documento se firma cada año con las empresas importadoras de granos.

6.18.6. Insumos

Casco, anteojos industriales, mascarilla, chaleco, tapones, arneses, guantes, formatos de inspección fitosanitarias, bolsas ziploc y kraft, viales, alcohol, juego de tamices, chuzo, marcadores, alvéolos/sonda de muestreo, dispositivo móvil con App, medidor de temperatura y humedad del grano y luxómetro.



6.18.7. Resultados

Protección de la condición fitosanitaria del país.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 174 de 227

6.18.8. Procedimiento

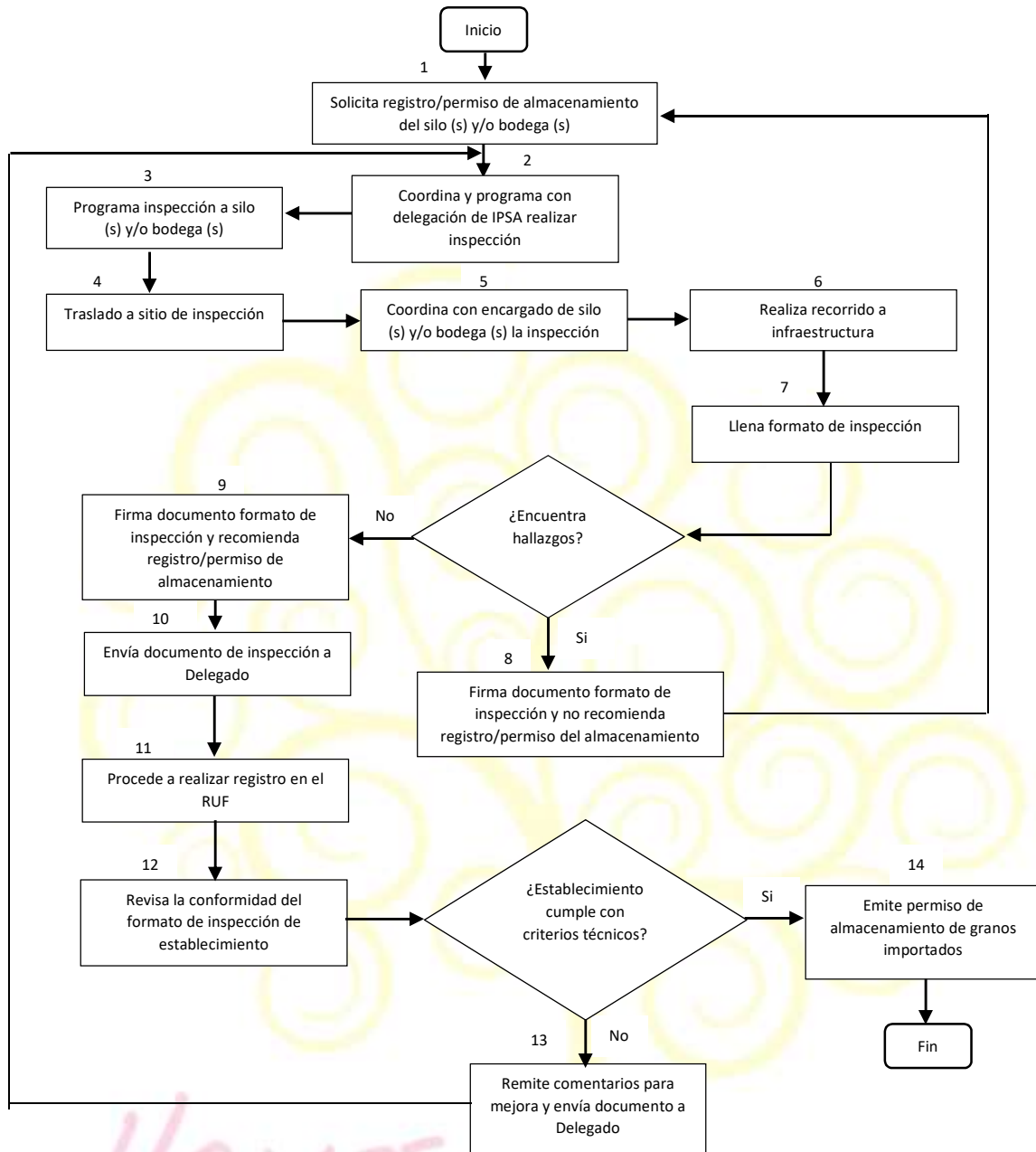
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Solicitante o interesado	Solicita registro/permiso de almacenamiento del silo (s) y/o bodega (s). La solicitud está dirigida al Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Carta. Email.	10 minutos.
2	Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Coordina y programa con delegación de IPSA realizar inspección.		
3	Especialista Fitosanitario	Programa inspección a silo (s) y/o bodega (s)		
4	Especialista Fitosanitario	Traslado a sitio de inspección.		1 hora.
5	Especialista Fitosanitario	Coordina con encargado de silo (s) y/o bodega (s) la inspección. La inspección se realiza a toda la infraestructura existente.		
6	Especialista Fitosanitario	Realiza recorrido a infraestructura.		1.5 hora.
7	Especialista Fitosanitario	Llena formato de inspección. En el llenado de formato se revisa la siguiente documentación: Planes de control de plagas y roedores; croquis de sitios de control; productos que utilizan para realizar control de plagas y roedores.	Formato DVFC-18.	30 minutos.
8	Especialista Fitosanitario	¿Encuentra hallazgos? Si - Firma documento formato de inspección y no recomienda registro/permiso de almacenamiento. Este documento lo firma el Especialista Fitosanitario y la persona encargada de la infraestructura. En el documento se establecen los puntos de mejora (recomendaciones) y tiempo de cumplimiento y se procede con la reinspección para la verificación de cumplimiento de no conformidades (pasa a la actividad 1).	Formato DVFC-18.	
9	Especialista Fitosanitario	No – Firma documento formato de inspección y recomienda registro/permiso de almacenamiento. (Pasa a la actividad 10). Este documento lo firma el Especialista Fitosanitario y la persona encargada de la infraestructura.	Formato DVFC-18.	

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 175 de 227

10	Especialista Fitosanitario	Envía documento de inspección a Delegado. Copia de este documento es enviada al Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Email y archivo escaneado de Formato DVFC-18.	10 minutos.
11	Especialista Fitosanitario	Procede a realizar registro en el RUF. El registro en el RUF se realiza cuando es un establecimiento nuevo, y que no cuenta con el mismo.	Archivo digital.	15 minutos.
12	Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Revisa la conformidad del formato de inspección de establecimiento (PC).	Formato DVFC-18.	15 minutos.
13	Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	¿Establecimiento cumple con criterios técnicos? No- Remite comentarios para mejora y envía documento a Delegado. Copia de este documento es enviada al Especialista Fitosanitario. (Regresa a la actividad 2).	Formato DVFC-18.	15 minutos.
14	Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Si – Emite permiso de almacenamiento de granos importados. Envía documento a Delegado. Copia de este documento es enviada al Especialista Fitosanitario y Responsable de Cuarentena Vegetal. Fin del proceso.	Permiso de almacenamiento.	20 minutos.
		Fin de proceso		

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

6.18.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.18.10. Formatos

Formato DVFC-18: Formato de inspección de establecimientos para el almacenamiento de granos (silos y bodegas)

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre del establecimiento: _____ CUE: _____
 Fecha de la inspección: _____ Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____
 Propietario: _____
 Arrendadores: _____
 Departamento: _____ Municipio: _____ Comunidad: _____
 Dirección: _____
 Coordenadas: Latitud norte (Y) _____ Longitud este (X) _____ Altitud (msnm): _____
 Teléfono/Fax: _____ Celular: _____ Email: _____
 N° de silos: _____ N° de bodegas: _____ Productos almacenados con mayor frecuencia: _____

II. CARACTERIZACIÓN DE LOS SILOS:

SILOS	CAPACIDAD		INFRAESTRUCTURA									
	Volumen de almacenamiento (m ³)	Tiempo de llenado	Base	Respiraderos de techo	Respiraderos de alero	Ventiladores de turbina	Puerta de acceso interior		Escalera lateral exterior	Jaula de seguridad de escalera exterior	Escalera lateral interior	Iluminación adecuada
							Lateral	Techo				
*Σ=												
SILOS	MECANIZACIÓN											
	Transportadores para llenado de silos					Vaciado de silos						
	Banda transportadora	Transporte a cadenas	Transporte helicoidales	Elevadores a cangilones	Banda transportadora	Transporte a cadenas	Transporte Helicoidales	Elevadores a cangilones	Basuka			

*Sumatoria total

III. CARACTERIZACIÓN DE BODEGAS:

BODEGAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO E INFRAESTRUCTURA											
	Volumen de almacenamiento (m³)	Dimensiones (m)	Piso	Techo	Paredes	Pilares dentro del espacio	Puertas de acceso	Ventilación adecuada	Iluminación adecuada	Limpieza		
										Interna	Externa	
*Σ=												

*Sumatoria total



IV. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANOS:

C=Cumple; N.C.=No cumple; C.P.=Cumple parcialmente; N.A.=No aplica

Nº	ITEM	C	N.C	C.P.	N.A	OBSERVACIONES
1.	Cuenta con la constancia para el almacenamiento de granos					
2.	Está vigente la constancia para el almacenamiento de granos					
3.	Existen condiciones de seguridad para el control de acceso de personas y vehículos					
4.	Existen áreas para el manejo de productos en cuarentena y fumigación					
5.	Programa para el manejo integrado de plagas de almacén, implementado y documentado					
6.	Insecticidas utilizados para el manejo de plagas de almacén, frecuencia y dosis, es el adecuado					
7.	Se evidencia la eficiencia en la implementación del manejo de plagas de almacén					
8.	Hay evidencias de uso de insecticidas en los interiores de las instalaciones					
9.	Programa para el manejo integrado de roedores, implementado y documentado					
10.	Rodenticidas utilizados para el manejo de roedores, frecuencia y dosis, es el adecuado					
11.	Puntos o estaciones de alimentación para roedores, implementados y establecidos					
12.	Se evidencia la eficiencia en la implementación del manejo de roedores					
13.	Hay evidencias de uso de rodenticidas en los interiores de las instalaciones					

14.	Existen registros de las aplicaciones efectuadas en el silo y/o bodega inspeccionada					
15.	Techos, pisos, paredes, ventanas y puertas están adecuadamente diseñados para facilitar su limpieza y evitar el ingreso y proliferación de plagas					
16.	Limpieza externa: Los alrededores, accesos y drenajes están adecuadamente limpios y se mantienen para que no constituyan reservorio de plagas ni fuentes de contaminación					
17.	Limpieza interna (ausencia de granos o residuos de embarques anteriores)					
18.	Programa de limpieza, implementado y documentado					
19.	Las instalaciones están adecuadamente ordenadas					
20.	Hermeticidad total en la estructura física del silo, sin daños en paneles					
21.	Tapas y puertas del silo bien ajustadas, con sus respectivos empaques					
22.	Base de los silos sin fisuras					
23.	Sistema de ventilación instalado, funcionando y en óptimas condiciones					
24.	Sistema de iluminación adecuada					
25.	Sistema de seguridad del silo con escaleras lateral, externa e interna en buenas condiciones					
26.	La escalera externa cuenta con jaula de seguridad e iluminación adecuada.					
27.	Piso de concreto en buen estado (que no presenten fisuras)					
28.	Ausencia de columnas en el espacio, total o parcial, que se destinará a la disposición del grano					
29.	Sistema de aeración natural o a base de extractores					
30.	El personal que labora en silos y bodegas cuenta con las medidas de seguridad para laborar (mascarillas, línea de vida, etc.)					
31.	El silo y/o bodega tiene extintores de fuego (activos)					

CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 180 de 227	

V. CONTROL DE PLAGAS DE ALMACEN Y ROEDORES:

Productos que utilizan para el control de plagas de almacén: _____

Parámetro técnico que utilizan para la toma de decisión al momento de utilizar el control químico: _____

Frecuencia y dosis que utilizan en el control químico de plagas de almacén: _____

Rodenticidas que utilizan para el control de roedores: _____

Frecuencia de revisión y recebado de los puntos de alimentación en silos y/o bodegas inspeccionada: _____



Registro y croquis de los puntos de alimentación de los roedores: _____

VI. OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:

Nº	Observaciones	Puntos de mejora (Recomendaciones)	Responsable (s)	Fecha de cumplimiento
Nombre y firma del Inspector IPSA			Nombre y firma del propietario o responsable	
FORMATO DVFC-18				

Próxima visita (dd/mm/aa): _____

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 181 de	227

6.18.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Registro y permiso de almacenamiento de granos importados en silos y bodegas.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		N° ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 182 de 227

6.19. Nombre del procedimiento

6.19. Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal

6.19.1. Propósito

Determinar los requisitos fitosanitarios para la importación de productos y sub productos de origen vegetal.

6.19.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el Responsable y/o Especialista Fitosanitario de la sección de Análisis de Riesgos de Plagas, del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Para importar por primera vez de un país un producto o subproducto de origen vegetal el importador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar formato de solicitud.
- b. Realizar pago correspondiente a la solicitud de requisitos fitosanitario.

La importación del producto o sub producto de origen vegetal al país puede ser solicitado por un importador nacional y/o extranjero residente en el país. El importador puede ser una persona jurídica o natural. En ambos casos (nacional o extranjero), la persona jurídica o natural debe estar debidamente registrado como importador.



Los requisitos fitosanitarios del producto o subproductos de origen vegetal tienen un periodo de vigencia máxima de tres años (3), siempre que estos requisitos no sean modificados por las siguientes causas:

- a. Cuando cambian las condiciones fitosanitarias de un país.
- b. ONPF decide revisar y actualizar los requisitos fitosanitarios establecidos.
- c. Discrepancias internacionales sobre medidas fitosanitarias.
- d. Aplicación de un tratamiento fitosanitario nuevo o suspensión de un sistema de tratamiento.

Una vez efectuado el pago del costo de requisitos fitosanitarios para importación de nuevos producto o subproducto de origen vegetal, se informa al solicitante que el trámite de la solicitud estará en un término de cinco días hábiles. Se informa también que la respuesta a la solicitud, será recibida y entregada por parte del Departamento de Cuarentena Vegetal.

6.19.3. Frecuencia

De acuerdo a solicitud de demanda de introducción de cualquier producto o subproducto de origen vegetal por parte de un importador nacional o extranjero.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 183 de 227	

6.19.4. Definiciones

CABI: Base de datos de consulta cuyas que en inglés es “Crop Protection Compendium”. Es un sitio para información sobre plagas de cultivos.

EPPO: Base de datos de consulta cuyas siglas en español significan “Organización Europea y Mediterránea de Protección Fitosanitaria”.

Medida fitosanitaria: Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

NAPPO: Es un sistema de alerta fitosanitaria de consulta cuyas siglas en español significan “Organización Norteamericana de Protección a las Plantas”

Norma: Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que proporciona, para un uso común y repetido, reglas directrices o características para actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado (FAO, 1995; definición de GUÍA ISO/IEC 2: 1991).

Oficial: Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990)

ONPF: Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990; revisado CIMF, 2001).

Organización Nacional de Protección Fitosanitaria: Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF (FAO, 1990; anteriormente “Organización nacional de protección de las plantas”)

País de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales): País donde los artículos reglamentados se expusieron por primera vez a contaminación de plagas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de plantas): País donde se han cultivado las plantas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; REVISADO CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de productos vegetales): País donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales (FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

Permiso de importación: Documento oficial que autoriza la importación de un producto básico de conformidad con requisitos fitosanitarios de importación especificados (FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIMF, 2005).

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 184 de 227	

Plaga cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO 1190, revisado FA, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012).

Plaga no cuarentenaria: Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995].

Plaga no cuarentenaria reglamentada: Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso previsto para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora [CIPF, 1997].

Producto: Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos.

Productos vegetales: Materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, pueden crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente “producto vegetal”]

Requisitos fitosanitarios de importación: Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país [CIMF, 2005].

Riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias): Probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas a ella (NIMF 2, 2007; revisado CMF, 2013).



ROC: Recibo Oficial de Caja.

Sistema Informático: Un sistema informático (SI) es un sistema que permite almacenar y procesar información; es el conjunto de partes interrelacionadas: hardware, software y personal informático.

6.19.5. Referencia

Para la realización y aplicación de este procedimiento, se toma en cuenta:

1. Ley Nº 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
2. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
3. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense-NTON-11005-08. Norma general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 153, del 14 de agosto del 2009. Nicaragua.
4. CABI. 2018. Crop Protection Compendium. Wallingford, UK: CAB International. www.cabi.org/cpc.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 185 de 227

5. Bases de datos en línea (EPPO Global Database, Missouri Botanical Garden, Entomology and Nematology Department, MycoBank Database, entre otros).
6. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 2018. Glosario de términos fitosanitarios. Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 5. FAO, Roma.
7. CIPF. 2017. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias. NIMF N° 11. FAO, Roma.

6.19.6. Insumos



Equipo de cómputo, impresora, escáner, internet, bases de datos en físico y línea, formatos de orden de pago del servicio, entre otros.

6.19.7. Resultado



Elaborados los requisitos fitosanitarios de importación productos y subproductos importados de origen vegetal.

6.19.8. Procedimiento

No	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Interesado (solicitante)	Solicita en ventanilla IPSA requisitos fitosanitarios.		5 minutos.
2	Analista de ventanilla	¿Existen requisitos en ventanilla? Si – Consulta sistema informático y entrega requisitos a solicitante. Fin de proceso.		10 minutos.
3	Interesado (solicitante)	No – Pasa a consulta dónde la Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.		5 minutos.
4	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas	Explica a importador los requisitos que debe llenar para completar solicitud. Llenar formato de solicitud de requisitos, información complementaria de producto a importar (Ficha técnica del producto o de procesamiento).	Formato DVFC-19.	10 minutos. 30 minutos.
5	Interesado (solicitante)	Completa información solicitada.		0.5 día.
6	Interesado (solicitante)	Entrega información solicitada a la Asistente de DISAVES.		0.5 día.
7	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas	Entrega formato de solicitud de requisitos fitosanitarios. Los requisitos para la importación son entregados a la Sección de Análisis de Riesgo de Plagas.	Formato DVFC-19. Documentos.	10 minutos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 186 de 227

8	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Revisa documentación presentada por interesado (PC).	Formato DVFC-19. Documentos.	5 minutos.
9	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	¿Documentación está completa? No – Determina información faltante. Devuelve la documentación a la Asistente de la DISAVES. Regresa a la actividad 4.		5 minutos.
10	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Si – Elabora orden de pago por el servicio solicitado y entrega a la Asistente de la DISAVES. Solicita pago de trámite que corresponde. Se elabora una orden de pago para que el solicitante realice el pago del servicio a recibir.	Orden de pago.	10 minutos.
11	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas	Entrega orden de pago al interesado.	Orden de pago.	5 minutos.
12	Interesado (solicitante)	Realiza pago en caja IPSA. El solicitante o importador entrega copia de recibo de pago efectuado en caja a la Asistente de la DISAVES. La Asistente de DISAVES entrega la copia a la Responsable de Sección de Análisis de Riesgo de Plagas.	ROC.	15 minutos. 1 minuto.
13	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Procede a realizar revisión y categorización de plagas, para elaborar requisitos. Esta revisión y categorización de plagas se relaciona con el producto o sub producto a importar, tanto del país de origen como del país de destino. Este proceso tiene un período de 5 días hábiles.	Bases de datos CABI, EPPO, NAPPO, entre otras	5 días.
14	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Llena formato de requisitos fitosanitarios.	Formato DVFC-20.	1 día.
15	Responsable de sección de Análisis de Riesgo	Entrega formato al Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas. El formato con los requisitos fitosanitarios de importación se adjunta con documentos soportes de consulta bibliográfica realizada.	Formato DVFC-20.	15 minutos.

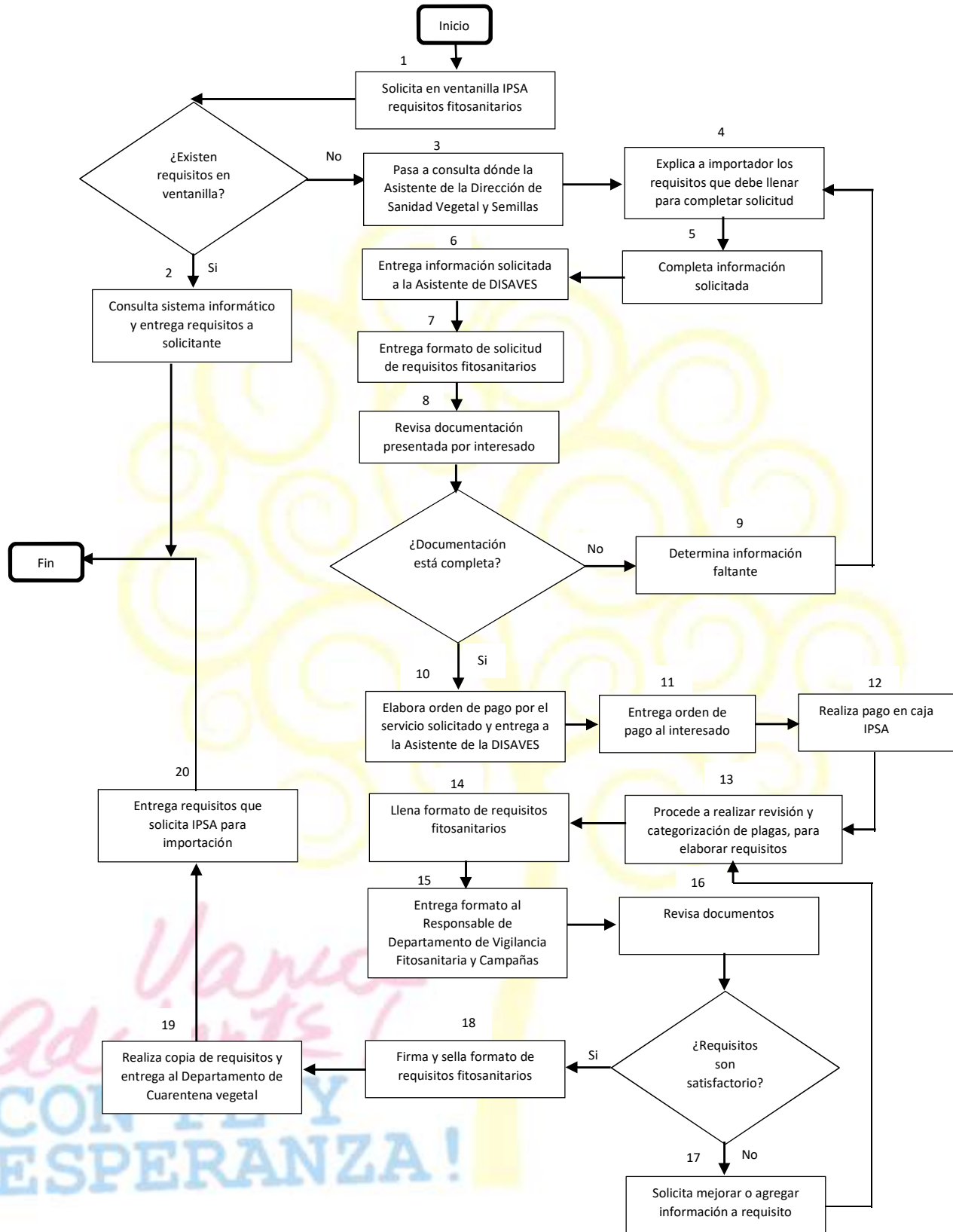
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 187 de 227

16	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Revisa documentos (PC).		15 minutos.
17	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	¿Requisitos son satisfactorio? No – Solicita mejorar o agregar información a requisitos. (Regresa a la actividad 13).		5 minutos.
18	Responsable Departamento de Vigilancia y Campañas	Si – Firma y sella formato de requisitos fitosanitarios. Entrega documento a Responsable de sección de Análisis de Riesgo de Plagas.	Formato DVFC-20.	5 minutos.
19	Responsable de sección de Análisis de Riesgo	Realiza copia de requisitos y entrega al Departamento de Cuarentena Vegetal. El documento original queda en posición de la Sección de Análisis de Riesgo, del departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.		5 minutos.
20	Responsable Departamento de Cuarentena Vegetal	Entrega requisitos que solicita IPSA para importación. Estos requisitos los entrega el Responsable de Departamento de Cuarentena Vegetal al solicitante y en el cual se detallan los requerimientos para la importación del producto o sub producto de origen vegetal que se desea importar.		10 minutos.
		Fin del proceso.		

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.19.9 Diagrama de flujo



6.19.10. Formatos

Formato DVFC-19: Solicitud de requisitos fitosanitarios para la importación de productos de origen vegetal

Fecha: ____/____/____/ Importador _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre común	Nombre científico	País de origen	País de procedencia	Cantidad (kg)	Clase ¹	Presentación ²	Uso ³	
FORMATO DVFC-19								

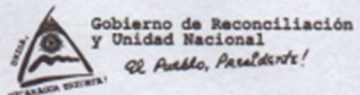

1. Consumo animal, especies y plantas medicinales, frutas y hortalizas, granos, industria, planta vivas/ornamental, productos COMIECO, semilla, otros.

2. Algas, almendras, almidón, árbol, aserrada, aserrín, avispa, bacteria, bulbos, callo embrionario, cereal, cascarilla, con cascara, copra, corcho, cormos, cuartos, descortezado, deshidratado, destilado, elote, embalajes, esquejes enraizados, esquejes sin raíz, estacas, estolones, fibra, fibra de coco, flores, follaje, fresco, gluten, grano, granulado, granza, gusano, harina, hojas, hongo, in vitro, injerto, laminas, madera aserrada, madera de estiba, madera con cascara, madera sin corteza, madera en rollo, material propagativo, micelio, molido, nuez, nematodo, picado, pilones, planta a raíz desnuda, planta con sustrato, plántulas, planta in vitro, polvo, raíz, rama, rizomas, rollo, salvado, seco, semilla, semolina, sin cáscara, sustrato o turba, tablas, tableros, tallo, tronco, tubérculo, vainicas, varetas, yemas, otros.

3. Arreglo floral, control biológico, consumo animal, consumo humano, industria, investigación, medicinal, ornamental, siembra, otros.

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas			
ORDEN DE PAGO					
0669					
FECHA: ____/____/____					
SEÑOR TESORERO: _____					
POR ESTE MEDIO SOLICITO ELABORACIÓN DE RECIBO OFICIAL DE CAJA					
A NOMBRE DE _____					
POR LA CANTIDAD DE: _____					
EN CONCEPTO DE: _____					

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO					
<small>COPY FAXY E. A. RUC # J0210000134896 ANMP 020103070015-1 RUC 502 No. 0300-2000 O. T. 94487 1218</small>					

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		REPÚBLICA DE NICARAGUA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA Km. 5½ Carretera Norte, Puente Desnivel 100 mts. al este, 50 mts al Sur RUC No. J0810000219519			
FECHA: 15/01/2019		RECIBO OFICIAL DE CAJA SERIE "A" No. 0084248			
RECIBIMOS DE: GRUPO ALIMENTICIO		MHCP-TGR-INGRESOS-IPSA ACTE #100202228			
EN CONCEPTO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS					
CODIGO	DESCRIPCION	PREC. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	
7569	COSTO DE REQUISITO FITO PARA IMPORTACION DE NUEVOS PRODUCTOS (POR CADA PRODUCTO), POR PAIS DE ORIGEN	647.91	4	2.591,64	
REFERENCIA PAGO POR REQUISITO FITOSANITARIO POR CUATRO PRODUCTOS A IMPORTAR PEREJIL, AJO, CEBOLLA Y TOMILLO) ORIGEN COSTA RICA.			CUC No. EFECTIVO	VALOR DEL CHEQUE 2.591,64	
TIPO DE MONEDA Cordobas	TIPO DE CAMBIO 32.3954	INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA			
CHEQUE No.	BANCO:	CAJA			
ORDEN DE PAGO	TRANSFERENCIA:	MINUTA:	FIRMA DEL CAJERO		
Nota: este recibo no es válido sin la firma y el Sello de Caja. No es válido con borrones o enmiendas.					
ORIGINAL: CLIENTE - COPIA ROSADO: CAJA - COPIA AMARILLA: ARCHIVO - COPIA CELESTE: AREA					
CANCELADO					

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 191 de 227

Formato DVFC-20: Requisitos fitosanitarios para la importación productos de origen vegetal

INTERESADO: CUARENTENA VEGETAL

FECHA: xxxxxxxx

Interesado: xxxxxxxxxxxx
País de origen: xxxxxxxxxxxx
País de procedencia: xxxxxxxxxxxx
Nombre común: xxxxxxxxxxxx
Nombre científico: xxxxxxxxxxxx
Clase: xxxxxxxxxxxx
Presentación: xxxxxxxxxxxx
Uso: xxxxxxxxxxxx
Requisito Fitosanitario:

Certificado Fitosanitario indicando en la declaración adicional envío libre de:



- Archivo

6.19.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 192 de	227

6.20. Nombre del Procedimiento

6.20. Evaluación de riesgos de malezas para plantas ornamentales

6.20.1. Propósito

Prevenir la introducción, establecimiento y diseminación de plantas de especies indeseables, con riesgo de que se convierta en una arvense o maleza nociva para el país.

6.20.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el responsable y/o Especialista Fitosanitario de la Sección del Área Análisis de Riesgos, del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Al realizar estas evaluaciones de riesgos – arvenses o malezas, sirve para que los países desarrollen lista de especies a las que se les permite la entrada y las que están prohibidas su introducción al país.

Para importar la especie ornamental, el importador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar formato de solicitud
- b. Realizar pago correspondiente a la solicitud de evaluación de riesgos de malezas.

La importación de la especie ornamental puede ser solicitada por un importador nacional y/o extranjero residente en el país. El importador puede ser una persona jurídica o natural, en ambos casos el solicitante debe estar registrado como importador.



Una vez efectuado el pago del costo de evaluación de riesgos por malezas (por cada maleza o arvense), por país de origen, se le informa al solicitante que el trámite de la solicitud estará en un término de 8 días hábiles. Se le informa también que la respuesta a la solicitud, será recibida y entregada por parte del Departamento de Cuarentena Vegetal.

El sistema de evaluación de riesgo malezas que se utiliza es el desarrollado por la Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), Dirección de Producción y Protección Vegetal Departamento de Agricultura. Comprende los principios generales de la evaluación de riesgo-maleza utilizados internacionalmente y al mismo tiempo requieren un mínimo de información para obtener un resultado claro para su aceptación o rechazo.

El sistema de evaluación de riesgo es el siguiente:

Puntaje para factores de riesgo-maleza (puntaje crítico = 6)

¿Planta acuática?	Si=3
¿Otros miembros del género son malezas?	Si=2
¿Es probable que los propágulos puedan ser dispersados voluntaria o involuntariamente por las actividades humanas?	Si=2
¿Produce espinas, púas, adherencias?	Si=1

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos	Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0	Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 193 de 227	

¿Es parásita?	Si=1
¿No es aceptada o es tóxica para los animales que la pastorean?	Si=1
¿Hospeda plagas y patógenos reconocidos?	Si=1
¿Causa alergias u otros efectos tóxicos al hombre?	Si=1
¿Es una especie rastrera o trepadora?	Si=1
¿Produce semillas viables?	Si=1
¿Las semillas persisten más de un año?	Si=1
¿Se reproduce vegetativamente?	Si=1
¿Tolera o se beneficia de la mutilación, el cultivo o el fuego?	Si=1

Nota: Cuando el estado de un factor de riesgo es desconocido debería ser puntuado como SI.

El punto crítico en la evaluación es el puntaje de seis (6). Si en la evaluación realizada el puntaje es mayor a seis (6), se deniega la importación de dicha especie.

Este procedimiento se puede iniciar por las siguientes razones:

1. La naturaleza y la fuente de la carga comercial (ejemplo, si fue descubierta en un cargamento de algún producto vegetal y el origen de la carga).
2. El interesado solicita introducir una especie ornamental, destinada a la horticultura urbana, comercial o la reforestación.
3. Solicitud de introducir bienes y productos comerciales contaminados como las semillas para la siembra o para el consumo humano o animal, estas requieren más atención porque son potenciales a difundir plagas.

En el caso de ser una especie ornamental para ser utilizada como arreglo floral, se procede solo a realizar la búsqueda de alguna plaga asociada al producto, para evitar la entrada, dispersión y establecimiento.

6.20.3. Frecuencia



De acuerdo a solicitud de demanda de introducción de cualquier planta ornamental por parte de un importador nacional o extranjero.

6.20.4. Definiciones

Análisis de Riesgo de Plagas (ARP): Proceso de evaluación de las evidencias biológicas, científicas y económicas para determinar si un organismo es una plaga, si debería ser reglamentado, y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que han adoptarse contra él (FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; NIMF 2, 2007).

DISAVES: Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.

Dispersión (de una plaga): Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área (FAO, 1995; anteriormente diseminación).

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 194 de 227

Entrada (de una plaga): Movimiento de una plaga hacia el interior de un área donde todavía no está presente, o si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO, 1995; aclaración CMF, 2012).

FAO: Organización de Naciones Unidas para la Alimentación.

Malezas: Planta que crece en un lugar en el que no se desea que lo haga. Se utiliza por lo general para describir plantas que colonizan rápidamente y pueden competir con un cultivo plantado por acceder a los recursos. Una planta que crece donde no es deseada por el ser humano.

Medida Fitosanitaria: Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

Oficial: Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990)

ONPF: Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990; revisado CIMF, 2001).

Organización Nacional de Protección Fitosanitaria: Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF (FAO, 1990; anteriormente "Organización nacional de protección de las plantas")

País de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales): país donde los artículos reglamentados se expusieron por primera vez a contaminación de plagas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de plantas): país donde se han cultivado las plantas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; REVISADO CEMF, 1999).



País de origen (de un envío de productos vegetales): país donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales (FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

Permiso de Importación: documento oficial que autoriza la importación de un producto básico de conformidad con requisitos fitosanitarios de importación especificados (FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIMF, 2005).

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Plaga cuarentenaria: plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO 1190, revisado FA, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012).

Plantas: planta vivas y partes de ellas, incluyendo semillas y germoplasma (FAO, 1990; REVISADO CIPF, 1997).

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 195 de 227	

Producto: Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos.

Productos vegetales: materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, pueden crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente “producto vegetal”]

Requisitos Fitosanitarios de Importación: Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país.

Riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias): Probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas a ella (NIMF 2, 2007; revisado CMF, 2013).



ROC: Recibo Oficial de Caja.

Semillas (como base de producto básico): Clase de producto básico corresponde a las semillas destinadas a ser plantadas o presuntamente destinadas a ser plantadas y no al consumo o elaboración (vea grano) (FAO, 1990; revisado CIMF, 2001; revisado CMF, 2015).

6.20.5. Referencia

Para la realización y aplicación de este procedimiento, se toma en cuenta, marco legal institucional:

1. Ley Nº 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
2. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
3. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense-NTON-11005-08. Norma general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 153, del 14 de agosto del 2009. Nicaragua.
4. Crop Protection Compendium (CROP). Base de datos en línea proporcionada por Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria OIRSA.
5. Tropicos.org. Jardín Botánico de Missouri. 04 de diciembre de 2018 <<http://www.tropicos.org>>
6. Global Compendium of Weeds (GCW). Compendio mundial de malezas. <http://www.hear.org/gcw/scientificnames/>
7. Procedimiento para la evaluación de riesgos. FAO. Roma, 2005.
8. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 2018. Glosario de términos fitosanitarios. Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) Nº 5. FAO, Roma.
9. CIPF. 2016. Medidas integradas para plantas para plantar. NIMF Nº 36. FAO, Roma.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 196 de 227

6.20.6. Insumos



Equipo de cómputo, internet, bases de datos en físico y línea, formato de orden de pagos.

6.20.7. Resultado



Determinado el riesgo fitosanitario de la introducción, establecimiento y diseminación de malezas nocivas y el aseguramiento de la protección fitosanitaria del país.

6.20.8. Procedimiento

No	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Interesado (solicitante)	Solicita en ventanilla IPSA requisitos fitosanitarios.		5 minutos.
2	Analista de ventanilla	¿Existen requisitos en ventanilla? Si – Entrega requisitos a solicitante. Fin de proceso.		5 minutos.
3	Interesado (solicitante)	No – Pasa a consulta dónde la Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.		10 minutos.
4	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas	Explica a importador los requisitos que debe llenar/completar para solicitud. Llenar formato de solicitud de requisitos, información complementaria de planta ornamental a importar (Ficha técnica de la planta ornamental).	Formato DVFC-19.	10 minutos.
5	Interesado (solicitante)	Completa información solicitada.		0.5 día
6	Interesado (solicitante)	Entrega información solicitada a la Asistente de DISAVES.		0.5 día
7	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas	Entrega formato de solicitud de requisitos fitosanitarios. Los requisitos para la importación son entregados a la Sección de Análisis de Riesgo de Plagas.	Formato DVFC-19. Documentos.	10 minutos.
8	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Revisa documentación presentada por solicitante (PC).	Formato DVFC-19. Documentos.	10 minutos.
9	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	¿Documentación está completa? No – Determina información faltante y devuelve a la Asistente de la DISAVES. Regresa a actividad la actividad 4.		10 minutos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 197 de 227

10	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Si – Elabora orden de pago por el servicio solicitado y entrega a la Asistente de la DISAVES.</p> <p>Se elabora una orden de pago para que el solicitante realice el pago del servicio a recibir.</p>	Orden de pago.	10 minutos.
11	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas	Entrega orden de pago al interesado.	Orden de pago.	5 minutos.
12	Interesado (solicitante)	<p>Realiza pago en caja IPSA.</p> <p>El solicitante o importador entrega copia de recibo de pago efectuado en caja a la Asistente.</p> <p>La Asistente de DISAVES entrega la copia a la Responsable de Sección de Análisis de Riesgo de Plagas.</p>	ROC.	10 minutos.
13	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Elabora ficha técnica de planta ornamental.</p> <p>La ficha técnica debe contener toda la información técnica-científica de respaldo para la evaluación del riesgo.</p>		2 días.
14	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Realiza evaluación de riesgo de maleza.</p> <p>Esta evaluación se realiza de acuerdo a proceso metodológico y requisitos establecidos por la FAO en el documento.</p>	Formato DVFC-21.	1 día.
15	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>¿Puntaje de evaluación es igual o menor a punto crítico?</p> <p>No – Valora de forma negativa importación de planta ornamental.</p>		0.5 día.
16	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Si – Valora de forma positiva importación de planta ornamental.</p>		0.5 día.
17	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Elabora informe de evaluación de riesgo de maleza.	Documento.	0.5 día.
18	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Entrega informe a Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Documento.	5 minutos.

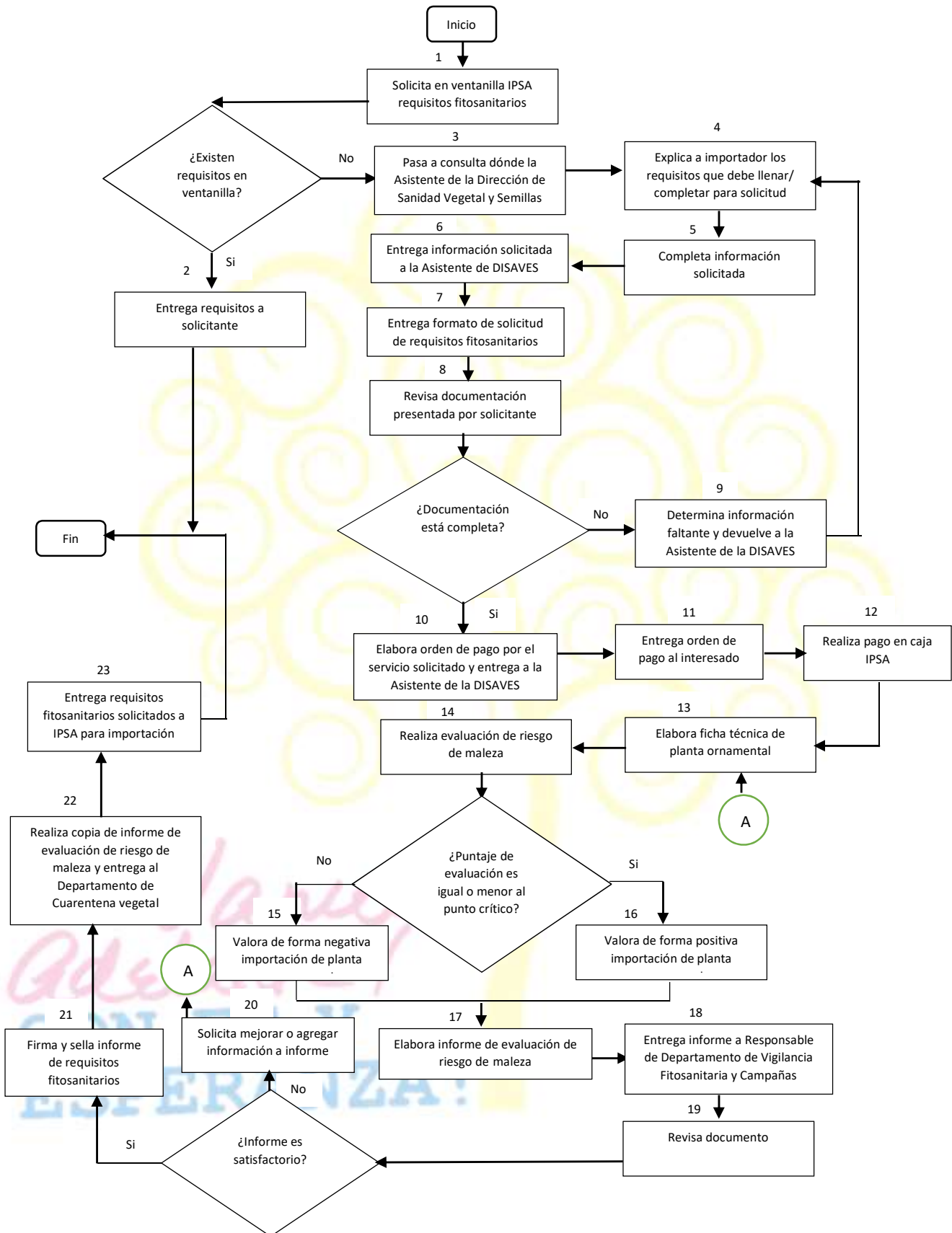
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 198 de 227	

19	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Revisa documento (PC).		0.5 día.
20	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	¿Informe es satisfactorio? No – Solicita mejorar o agregar información a informe. Regresa a la actividad 13.		10 minutos.
21	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Si – Firma y sella informe de requisitos fitosanitarios. Entrega informe a Responsable de sección de Análisis de Riesgo.	Documento.	5 minutos.
22	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Realiza copia de informe de evaluación de riesgo de maleza y entrega al Departamento de Cuarentena Vegetal. El documento original queda en posesión de la Sección de Análisis de Riesgo, del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Documento.	10 minutos.
23	Responsable Departamento de Cuarentena Vegetal	Entrega requisitos fitosanitarios solicitados a IPSA para importación. Estos requisitos los entrega el Responsable de Departamento de Cuarentena Vegetal al solicitante y en el cual se detallan los requerimientos para la importación de la planta ornamental que se desea importar.	Documento.	10 minutos
		Fin del proceso.		

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

6.20.9. Diagrama de flujo



6.20.10. Formatos

Formato DVFC-19: Solicitud de requisitos fitosanitarios para la importación de productos de origen vegetal

Fecha: ____/____/____/ Importador _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre común	Nombre científico	País de origen	País de procedencia	Cantidad (kg)	Clase ¹	Presentación ²	Uso ³
FORMATO DVFC-19							

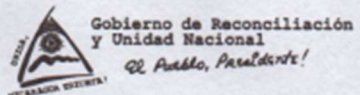

1. Consumo animal, especies y plantas medicinales, frutas y hortalizas, granos, industria, planta vivas/ornamental, productos COMIECO, semilla, otros.

2. Algas, almendras, almidón, árbol, aserrada, aserrín, avispa, bacteria, bulbos, callo embrionario, cereal, cascarilla, con cascara, copra, corcho, cormos, cuartos, descortezado, deshidratado, destilado, elote, embalajes, esquejes enraizados, esquejes sin raíz, estacas, estolones, fibra, fibra de coco, flores, follaje, fresco, gluten, grano, granulado, granza, gusano, harina, hojas, hongo, in vitro, injerto, laminas, madera aserrada, madera de estiba, madera con cascara, madera sin corteza, madera en rollo, material propagativo, micelio, molido, nuez, nematodo, picado, pilones, planta a raíz desnuda, planta con sustrato, plántulas, planta in vitro, polvo, raíz, rama, rizomas, rollo, salvado, seco, semilla, semolina, sin cáscara, sustrato o turba, tablas, tableros, tallo, tronco, tubérculo, vainicas, varetas, yemas, otros.

3. Arreglo floral, control biológico, consumo animal, consumo humano, industria, investigación, medicinal, ornamental, siembra, otros.

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas			
ORDEN DE PAGO					
0669					
FECHA: ____/____/____					
SEÑOR TESORERO: _____					
POR ESTE MEDIO SOLICITO ELABORACIÓN DE RECIBO OFICIAL DE CAJA					
A NOMBRE DE _____					
POR LA CANTIDAD DE: _____					
EN CONCEPTO DE: _____					

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO					

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		REPÚBLICA DE NICARAGUA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA Km. 5½ Carretera Norte, Puente Desnivel 100 mts. al este, 50 mts al Sur RUC No. J0810000219519			
FECHA: 15/01/2019		RECIBO OFICIAL DE CAJA SERIE "A" No. 0084248			
RECIBIMOS DE: GRUPO ALIMENTICIO		MHCP-TGR-INGRESOS-IPSA ACTE #100202228			
EN CONCEPTO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS					
CODIGO	DESCRIPCION	PREC. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	
7569	COSTO DE REQUISITO FITO PARA IMPORTACION DE NUEVOS PRODUCTOS (POR CADA PRODUCTO), POR PAIS DE ORIGEN	647.91	4	2.591,64	
REFERENCIA PAGO POR REQUISITO FITOSANITARIO POR CUATRO PRODUCTOS A IMPORTAR PEREJIL, AJO, CEBOLLA Y TOMILLO) ORIGIN COSTA RICA.			CUC No. EFECTIVO VALOR DEL CHEQUE INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA 2.591,64		
TIPO DE MONEDA Cordobas	TIPO DE CAMBIO 32.3954	BANCO: TRANSFERENCIA:			
CHEQUE No. ORDEN DE PAGO	MINUTA:		CAJA FIRMA DEL CAJERO CORRO		
Nota: este recibo no es válido sin la firma y el Sello de Caja. No es válido con borrones o enmiendas.					
ORIGINAL: CLIENTE - COPIA ROSADO: CAJA - COPIA AMARILLA: ARCHIVO - COPIA CELESTE: AREA					

Formato DVFC-21: Formato de puntuación para factores de riesgo -maleza (puntaje critico=6)

FACTORES	MALEZA	
¿Planta acuática?	Si =3	
¿Otros miembros del género son malezas?	Si =2	
¿Es probable que los propágulos puedan ser dispersados voluntaria o involuntariamente por las actividades humanas	Si=2	
¿Produce espinas, púas, adherencias?	Si=1	
¿Es Parásita?	Si=1	
¿No es aceptada o es tóxica para los animales que la pastorean?	Si=1	
¿Hospeda plagas y patógenos reconocidos?	Si=1	
¿Causa alergias u otros efectos tóxicos al hombre?	Si=1	
¿Es una especie rastrera o trepadora?	Si=1	
¿Produce semillas viables?	Si=1	
¿Las semillas persisten más de un año?	Si=1	
¿Se reproduce vegetativamente?	Si=1	
¿Tolera o se beneficia de la mutilación, el cultivo o el fuego?	Si=1	
Nota: Cuando el estado de un factor de riesgo es desconocido debería ser puntuado como SI		
		FORMATO DVFC-21

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 203 de	227

Managua, 21 de mayo del 2018

Martin A. Rosales Mondragón

Responsable Vigilancia Fitosanitaria y Campañas
IPSA

Estimado Ingeniero Rosales:

Adjunto y remito resultados sobre la evaluación de riesgos de malezas, realizada a la especie ornamental xxxxxxxxxxxxxxxx origen xxxxxxxxxxxxxxxx, solicitada por la Empresa xxxxxxxxxxxxxxxx.

Según evaluación y consultas realizadas para esta especie ornamental, no y/o se considera como una maleza nociva para nuestro país, xx.

Por lo antes mencionado y consultada la bibliografía como; CABI 2018, Boletín Oficial de Canarias núm. 74, viernes 13 de abril de 2007, *DECRETO 68/2007, de 2 de abril, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Picopaloma (xxxxxxxxxx)*, **se puede permitir y/o no la importación de esta especie ornamental, con presentación in vitro y esquejes, origen xxxxxxxxxxxxxxxx, cumpliendo con el siguiente requisito fitosanitario.**

Certificado Fitosanitario Oficial de Exportación del país de origen, sin o con declaración adicional.

6.20.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Evaluación de riesgos de malezas para plantas ornamentales.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 204 de	227

6.21. Nombre del Procedimiento

6.21. Elaboración de análisis de riesgos para plagas cuarentenarias

6.21.1. Propósito

Establecer los procedimientos para la elaboración de los análisis de riesgos de plagas cuarentenarias.

6.21.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el Responsable y/o Especialista Fitosanitario de la Sección del Área Análisis de Riesgos.

El procedimiento para finalizar el ARP no debe exceder los 120 días hábiles, según lo normado en la NTON 11005-08.

La realización del análisis de riesgo de plagas se establece como un requisito fitosanitario para la importación de productos y subproductos de origen vegetal, y la realización del mismo será determinada a través del procedimiento de “Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal”.

El análisis de riesgo de plagas representa las bases científicas para establecer los requisitos fitosanitarios, o bien las bases para denegar una importación basada en el nivel de riesgo.

Para realizar este procedimiento el importador debe realizar lo siguiente:



- a. Carta dirigida a la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, la realización del ARP, debe informar sobre el producto y el origen del país.
- b. Realizar pago correspondiente según tarifa vigente.
- c. Una vez revisada la solicitud y autorizado por la Dirección DISAVES, se remite comunicación al Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, orientando a la Sección de ARP, realizar procedimiento a seguir.

Para la realización del ARP, Responsable y/o Especialista Fitosanitario, procede a desarrollar las etapas I, II del estudio de ARP, según lo normado por la NIMF 2, NIMF 11 y la “Directriz para Análisis de Riesgos de Plagas iniciados por una vía de entrada, versión 5.02” (UDSA –APHIS,2000).

6.21.3. Frecuencia

De acuerdo a solicitud de demanda de introducción de cualquier producto vegetal, por parte de un importador nacional o extranjero.

CON FE Y
ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 205 de 227

6.21.4. Definiciones

Análisis de Riesgo de Plagas (ARP): Proceso de evaluación de las evidencias biológicas, científicas y económicas para determinar si un organismo es una plaga, si debería ser reglamentado, y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que han adoptarse contra él (FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; NIMF 2, 2007).

DISAVES: Dirección de Sanidad Vegetal y Semilla.

Dispersión (de una plaga): Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área (FAO, 1995; anteriormente diseminación)).

Entrada (de una plaga): Movimiento de una plaga hacia el interior de un área donde todavía no está presente, o si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO, 1995; aclaración CMF, 2012).

MIFIC: Ministerio de Fomento Industria y Comercio.

Medida Fitosanitaria: Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

Oficial: Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990).

ONPF: Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990; revisado CIMF, 2001).

Organización Nacional de Protección Fitosanitaria: Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF (FAO, 1990; anteriormente "Organización nacional de protección de las plantas")

País de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales): país donde los artículos reglamentados se expusieron por primera vez a contaminación de plagas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de plantas): país donde se han cultivado las plantas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; REVISADO CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de productos vegetales): país donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales (FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Plaga cuarentenaria: plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO 1190, revisado FA, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012).

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	
				Fecha de emisión: 15/enero/2019	
				Página 206 de 227	

Plantas: planta vivas y partes de ellas, incluyendo semillas y germoplasma (FAO, 1990; REVISADO CIPF, 1997).

Producto: Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos.

Productos vegetales: materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, pueden crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente “producto vegetal”]



Requisitos Fitosanitarios de Importación: Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país.

Riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias): Probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas a ella (NIMF 2, 2007; revisado CMF, 2013).

6.21.5. Referencia

Para la realización y aplicación de este procedimiento, se toma en cuenta el marco legal institucional:

1. Ley Nº 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
2. Ley Nº 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
3. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense-NTON-11005-08. Norma general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 153, del 14 de agosto del 2009. Nicaragua.
4. CABI. 2018. Crop Protection Compendium. Wallingford, UK: CAB International. www.cabi.org/cpc.
5. CIPF. 2016. Marco para el análisis de riesgo de plagas. NIMF Nº 2. FAO, Roma.
6. CIPF. 2018. Glosario de términos fitosanitarios. NIMF Nº 5. FAO, Roma.
7. CIPF. 2017. Determinación de la situación de una plaga en un área. NIMF Nº 8. FAO, Roma.
8. CIPF. 2017. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias. NIMF Nº 11. FAO, Roma.
9. CIPF. 2016. Categorización de productos según su riesgo de plagas. NIMF Nº 32. FAO, Roma.
10. EPPO. 2018. EPPO Global Database (disponible en línea). <https://gd.eppo.int/>
11. “Directrices para Análisis de Riesgo iniciados por una vía de entrada, Versión 5.02” (USDA, 2000).

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 207 de 227					

6.21.6. Insumos



Equipo de cómputo, internet, bases de datos en físico y línea y formato de orden de pagos.

6.21.7. Resultado



Establecidas las medidas fitosanitarias adecuadas para el manejo del riesgo en la decisión de importación de un producto vegetal y otros artículos reglamentados, a fin de proteger el estatus fitosanitario del país.

6.21.8. Procedimiento



Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Interesado (solicitante)	Solicita en ventanilla IPSA requisitos fitosanitarios.		
2	Analista de ventanilla	¿Existen requisitos en ventanilla? Si – Consulta sistema informático y entrega requisitos a solicitante. Fin de proceso.		10 minutos.
3	Interesado (solicitante)	No – Pasa a consulta en sección de análisis de riesgo. El interesado podrá consultar mayor información a la Sección de Análisis de Riesgo de Plagas, siempre que se establezca la realización de ARP.		
4	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Explica a importador requerimiento de análisis de riesgo de plagas. El análisis de riesgo de plagas es para plagas cuarentenarias.		10 minutos.
5	Interesado (solicitante)	¿Acepta realizar ARP? No – Finaliza trámite de importación. Fin del proceso.		
6	Interesado (solicitante)	Si – Solicita al Director de Sanidad Vegetal y Semillas realizar ARP. Esta solicitud implica la elaboración de una carta en la cual se solicita que se realice el análisis de riesgo.	Carta de solicitud.	10 minutos.
7	Director de Sanidad Vegetal y Semillas	Autoriza realizar ARP.		1 día.
8	Director de Sanidad Vegetal y Semillas	Envía autorización a Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas		10 minutos.
9	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	Orienta informar a solicitante realización de ARP. La información la realiza el Responsable de la Sección de Análisis de Riesgo al solicitante e informa que		10 minutos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 208 de 227

		proceso iniciará previo pago del servicio que corresponde.		
10	Responsable de sección de Análisis de Riesgo	Entrega orden de pago al interesado.	Orden de pago.	10 minutos.
11	Interesado (solicitante)	Realiza pago de costo de análisis de riesgo de plaga. El solicitante o importador entrega copia de recibo de pago efectuado en caja a la Responsable de Sección de Análisis de Riesgo de Plagas.	ROC.	10 minutos.
12	Responsable de sección de Análisis de Riesgo	Elabora comunicación sobre información técnica de cultivo a importar. Esta información técnica corresponde a cuestionario que se agrega a la comunicación. Una vez preparada la comunicación se le envía al Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Carta.	30 minutos.
13	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Revisa comunicación e informa a Director. El Director de Sanidad Vegetal y Semillas revisa la comunicación y la envía de forma oficial al punto de contacto oficial de la ONPF del país de origen.	Carta.	15 minutos.
14	Responsable y/o Especialista Fitosanitario de Sección de Análisis de Riesgo	Procede a realizar ARP según directriz internacional. El análisis incluye tres etapas de evaluación cuyo periodo es aproximadamente 120 días. En este periodo se espera la información solicitada al punto de contacto oficial del país de origen para completar el ARP.		120 días.
15	Responsable de Sección de Análisis de Riesgo	Elabora informe y envía para revisión y ajustes. El informe elaborado de ARP es enviado al Responsable de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, al Responsable de Cuarentena Vegetal y al Oficial Agrosanitario de OIRSA.		1 día.
16	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, Cuarentena Vegetal y Agrosanitario OIRSA	Realizan revisión y observaciones al ARP (PC).		30 días.
17	Responsable de Sección de Análisis de Riesgo	Incorpora observaciones pertinentes al ARP.		1 semana.
18	Responsable de Sección de Análisis de Riesgo	Elabora información final al ARP.		1 día.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 209 de 227

19	Responsable de Sección de Análisis de Riesgo	Realiza notificación de requisitos fitosanitarios del ARP. Esta notificación se la envía al Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.		1 día.
20	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Revisa y envía notificación a Asesoría Legal IPSA (PC).	Carta.	1 día.
21	Asesoría Legal IPSA	Revisa y envía notificación a MIFIC (PC). El punto de envío a MIFIC es Oficina de Información y Notificación. Dirección de Normalización y Metrología.	Formato.	1 día.
22	Oficina de Información y Notificación. (MIFIC)	Informa notificación de requisitos fitosanitarios a OMC.	Email.	1 día
23	Oficina de Información y Notificación. (MIFIC)	Espera respuesta de país de origen. La respuesta es concernientes a la notificación de los requisitos fitosanitarios establecidos por el país de destino. El país de la contraparte exportadora tiene un plazo de 60 días para responder.	Email.	60 días.
24	ONPF de país de origen.	¿ONPF de país de origen se pronuncia en plazo establecido? Si – Se acuerdan/corrigen las medidas fitosanitarias. Esta corrección la realiza el Responsable de Sección de Análisis de Riesgo de IPSA. (Regresa a la actividad 18).	Carta.	
25	ONPF de país de origen.	No – Medidas fitosanitarias de ARP son aceptadas por país de origen. Se considera que si el país de origen no contesta en el periodo de los 60 días sobre la notificación de los requisitos fitosanitarios establecidos por el país de destino, estos requisitos se dan por aceptados por el país de destino.		
26	Responsable de sección de análisis de riesgo	Remite información final de ARP al Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.	Documento	15 minutos.
27	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Revisa información final de ARP y sella documento (PC).	Documento	15 minutos.

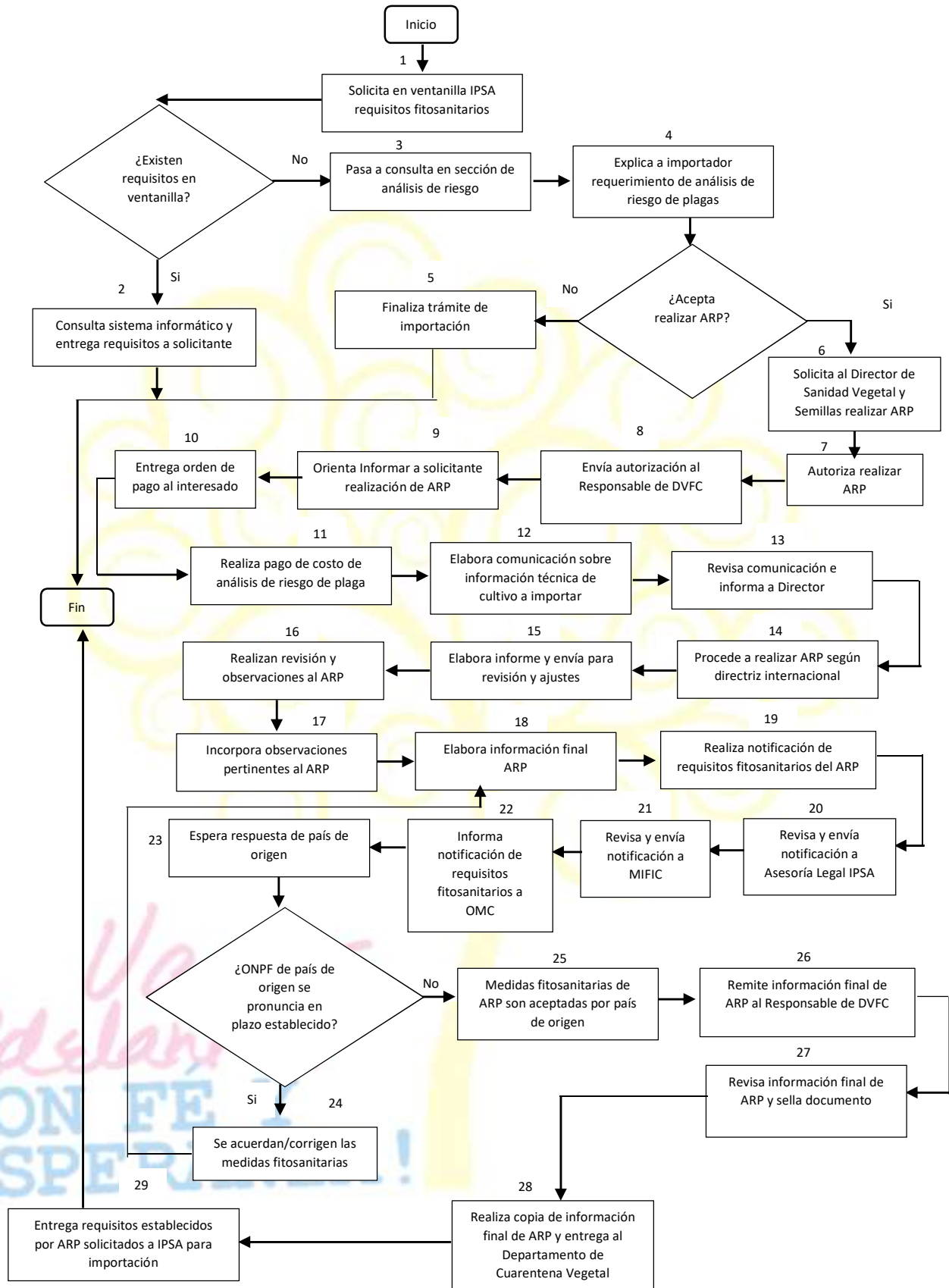
 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 210 de 227



28	Responsable de sección de análisis de riesgo	<p>Realiza copia de información final de ARP y entrega al Departamento de Cuarentena Vegetal.</p> <p>El documento original queda en posesión de la Sección de Análisis de Riesgo, del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.</p>	Documento	10 minutos.
29	Responsable Departamento de Cuarentena Vegetal	<p>Entrega requisitos establecidos por ARP solicitados a IPSA para importación.</p> <p>Estos requisitos los entrega el Responsable de Departamento de Cuarentena Vegetal al solicitante y en el cual se detallan los requerimientos para la importación de un producto vegetal que se desea importar.</p>	Documento	10 minutos.
		Fin del proceso.		



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

6.21.9. Diagrama de flujo



 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
Página 212 de 227					

6.21.10. Formatos



Managua, 26 de septiembre 2017.

**Ingeniero
Ricardo Somarriba.
Director Ejecutivo IPSA.**

Estimado Ing. Somarriba.

Sierva la presente para saludarle y a la vez solicitar Análisis de Riesgo para semilla de Pepino (Cucumis sativus) Origen Chile.
Así mismos solicitamos nos sea extendía orden de pago de este trámite para:

**AGROINSUMOS, S.A.
NIT. 373807-8.
GUATEMALA.**

Agradeciendo de antemano sus favorables consideraciones, me suscribo.

Cordialmente.



**Luis R. Rodríguez H.
Gerente de Comercialización
Agro Éxito, S.A.**

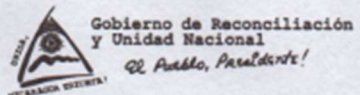



CC. Archivo.
Ing. Martin Agenor Rosales.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA IPSA	
Fecha: 26/09/17 x 2	Hora: 3:06p
Recibido por: <u>Elabrea</u>	
UNIDAD DE ANÁLISIS Y RIESGO VEGETAL	

Km. 3/4 Carretera Norte • Tels.: 2249 08 78 / 2240 02 36 • Telefax: 2249 97 57
Managua, Nicaragua • E-mail: agroexito@turbonett.com.ni

**CON FE Y
ESPERANZA!**

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas			
ORDEN DE PAGO					
0-69					
FECHA: ____/____/____					
SEÑOR TESORERO: _____					
POR ESTE MEDIO SOLICITO ELABORACIÓN DE RECIBO OFICIAL DE CAJA					
A NOMBRE DE _____					
POR LA CANTIDAD DE: _____					
EN CONCEPTO DE: _____					

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO					
<small>COPY FAXY E. A. RUC # J0210000134896 ANMP 020103070015-1 #38 503 No. 0300-2000 O. T. 94487 1218</small>					

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		REPÚBLICA DE NICARAGUA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA Km. 5½ Carretera Norte, Puente Desnivel 100 mts. al este, 50 mts al Sur RUC No. J0810000219519			
FECHA: 15/01/2019		RECIBO OFICIAL DE CAJA SERIE "A" No. 0084248			
RECIBIMOS DE: GRUPO ALIMENTICIO		MHCP-TGR-INGRESOS-IPSA ACTE #100202228			
EN CONCEPTO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS					
CODIGO	DESCRIPCION	PREC. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	
7569	COSTO DE REQUISITO FITO PARA IMPORTACION DE NUEVOS PRODUCTOS (POR CADA PRODUCTO), POR PAIS DE ORIGEN	647.91	4	2.591,64	
REFERENCIA PAGO POR REQUISITO FITOSANITARIO POR CUATRO PRODUCTOS A IMPORTAR PEREJIL, AJO, CEBOLLA Y TOMILLO) ORIGEN COSTA RICA.			CUC No. EFECTIVO	VALOR DEL CHEQUE 2.591,64	
TIPO DE MONEDA Cordobas	TIPO DE CAMBIO 32.3954				
CHEQUE No. ORDEN DE PAGO	BANCO: TRANSFERENCIA:	MINUTA:	CAJA FIRMA DEL CAJERO MIRANDA SILVA		
Nota: este recibo no es válido sin la firma y el Sello de Caja. No es válido con borrones o enmiendas.					
ORIGINAL: CLIENTE - COPIA ROSADO: CAJA - COPIA AMARILLA: ARCHIVO - COPIA CELESTE: AREA					
CANCELADO					



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/SPS/N/NIC/104

14 de junio de 2018

(18-3703)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN



1.	Miembro que notifica: NICARAGUA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Instituto de Protección Sanidad Agropecuaria (IPSA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Semilla de melón (<i>Cucumis melo L.</i>)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: China
5.	Título del documento notificado: Resolución 001-2018 ARP-IPSA. Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de Semilla de Melón (<i>Cucumis melo L.</i>) procedentes de China. Idioma(s): español. Número de páginas: 2 https://members.wto.org/crnattachments/2018/SPS/NIC/18_3062_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: Este documento establece los requisitos fitosanitarios de importación para semilla de melón (<i>Cucumis melo L.</i>) originaria y procedentes de China. Para su ingreso al país el envío deberá estar amparado por un certificado fitosanitario del país de origen en original, en el que incluya la siguiente declaración adicional: <i>La semilla procede de un lugar de producción, registrado, inspeccionado y certificado por la ONPF del país de origen, que indique se encontró libre de: Squash mosaic virus, Cucumber green mottle mosaic virus y Acidovorax citrulli.</i> El envío debe venir libre de tierra, semilla de maleza y cualquier otro material vegetativo. Al ingresar al país se realizará inspección, muestreo y análisis de Laboratorio Diagnóstico Fitosanitario, para determinar la presencia o ausencia de la plaga. Los envíos serán sometidos a control fitosanitario por los inspectores de cuarentena vegetal del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y con base a la documentación que respalda el envío, resolverán la solicitud de autorización de importación.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

ESPERANZA!

G/SP5/N/NIC/104

- 2 -

8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ley 291 "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento"
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 7 de junio de 2018 Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 7 de junio de 2018 <input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Km 6 Carretera a Masaya Managua, Nicaragua Tel: +(505) 2248 9300 ext. 1314 ó 1311 Correos electrónicos: notificacion@mific.gob.ni normalizacion@mific.gob.ni imartinez@mific.gob.ni Sitio Web: http://www.mific.gob.ni/ Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) Managua, Nicaragua Tel: +(505) 2298 1330, 2298 1331, 2298 1349 Correo electrónico: Santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni Sitio Web: http://www.ipsa.gob.ni/

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 216 de 227



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia VICTORIAS! de Dios!

Resolución 001-2018 ARP-IPSA
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de Semilla de Melón (*Cucumis melo* L.) procedentes de China

Considerando

1. En el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF), establece que los miembros tienen derecho a adoptar las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales.
2. Que la Ley No. 291 "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal", en el Artículo 36 establece: "La Dirección de Cuarentena Agropecuaria, establecerá y fijará los requisitos sanitarios y fitosanitarios para la importación o ingreso en tránsito, de animales, vegetales, productos y subproductos de origen agropecuario, acuícola y pesquero; salvo que con anterioridad se hayan establecido razones cambiantes del estatus sanitario y fitosanitario".
3. Que en el reglamento de la Ley 291, en el Artículo 55 establece: "El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, en casos necesarios, realizará estudios de análisis de riesgos, a fin de establecer las medidas sanitarias y fitosanitarias para la importación de animales, vegetales, plantas, partes de plantas, productos y subproductos de origen animal y vegetal, así como productos e insumos de uso agropecuario, acuícola y pesquero, que puedan representar riesgo para la salud pública, la salud animal, la sanidad vegetal y el ambiente".
4. Se ha evaluado con la información consultada, sobre las plagas que afectan el cultivo de Melón (*Cucumis melo* L.), con el fin de valorar el riesgo fitosanitario para realizar la importación.

POR TANTO

Por Gracia de Dios!
 El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria en su condición competente resuelve:


FE, FAMILIA Y COMUNIDAD! EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
 DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS
 Dirección: Km 5½ Carretera Norte, contiguo a ENACAL
 Portezuelo - Managua. PBX: 22981330 / 22981331 / 22981349



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia VICTORIAS! de Dios!

1. Establecer los requisitos fitosanitarios de importación para semilla de melón (*Cucumis melo* L.), originaria y procedentes de China.
2. Para su ingreso al país el envío deberá estar amparado por un certificado fitosanitario del país de origen en original, en el que incluya la siguiente declaración adicional:
 - La semilla de melón (*Cucumis melo*, L.) ha sido cultivada y embalada en China.
 - La semilla procede de áreas y lugares de producción, registrado, inspeccionado y certificado por la ONPF del país de origen, que indique se encontró libre de plagas de interés cuarentenario para la República de Nicaragua tales como: *Squash mosaic virus*, *Cucumber green mottle mosaic virus* y *Acidovorax citrulli*.
 - El envío debe venir libre de tierra, semilla de maleza y cualquier otro material vegetativo.
3. Al ingresar al país se realizará inspección, muestreo y análisis de Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, para determinar la presencia o ausencia de la plaga.
4. Los envíos serán sometidos a control fitosanitario por los inspectores de cuarentena vegetal del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y con base a la documentación que respalda el envío, resolverá la solicitud de autorización de importación.

TIEMPOS DE VICTORIAS!

Por Gracia de Dios!

• Archivo

Ing. Erick Cabrera
Unidad ARP - IPSA



FE. FAMILIA Y COMUNIDAD! EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS
Dirección: Km 5½ Carretera Norte, contiguo a ENACAL
Portezuelo - Managua. PBX: 22981330 / 22981331 / 22981349



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 218 de	227

6.21.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Realizar análisis de riesgo para plagas cuarentenarias.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 219 de 227	

6.22. Nombre del Procedimiento

6.22. Elaboración del dossier de información técnica para productos vegetales a exportar

6.22.1. Propósito

Preparar la información técnica de un cultivo, producto o subproducto de origen vegetal, del país solicitante con preferencia a exportar.

6.22.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el Responsable y/o Especialista Fitosanitario de la sección de Análisis de Riesgos.

La documentación técnica puede ser solicitada por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de la parte contratante importadora; así como por el interesado/exportador de la parte contratante exportadora o el importador del país de destino.

El interesado en exportar un cultivo, producto o subproducto de origen vegetal, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar carta de solicitud de la ONPF del país de destino o de la parte contratante importadora.
- b. Cuestionario requerido de la información técnica del cultivo, producto o subproducto de origen vegetal a exportar.

La exportación del producto o sub producto de origen vegetal, puede ser solicitada por un exportador nacional y/o extranjero residente en el país importador. El exportador puede ser una persona jurídica o natural. En ambos casos (nacional o extranjero) la persona jurídica o natural debe estar debidamente registrado como exportador.

Una vez recibida la solicitud del cuestionario del cultivo, producto o subproducto de origen vegetal a exportar, se procede a desarrollar el dossier en un período no mayor a 30 días hábiles.

6.22.3. Frecuencia



De acuerdo a solicitud de demanda de exportar cualquier cultivo, producto o subproducto de origen vegetal por parte de un importador nacional o extranjero.

6.22.4. Definiciones

CIPF: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

DVFC: Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Medida Fitosanitaria: Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 220 de	227

Norma: Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que proporciona, para un uso común y repetido, reglas directrices o características para actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado (FAO, 1995; definición de GUÍA ISO/IEC 2: 1991)

Oficial: Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990)

ONPF: Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990; revisado CIMF, 2001).

Organización Nacional de Protección Fitosanitaria: Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF (FAO, 1990; anteriormente "Organización nacional de protección de las plantas")

País de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales): país donde los artículos reglamentados se expusieron por primera vez a contaminación de plagas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de plantas): país donde se han cultivado las plantas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; REVISADO CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de productos vegetales): país donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales (FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.



Plaga cuarentenaria: plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO 1190, revisado FA, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012).

Producto: Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos.

Productos vegetales: materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, pueden crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente "producto vegetal"]

Requisitos Fitosanitarios de Importación: Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país.

Riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias): Probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas a ella (NIMF 2, 2007; revisado CMF, 2013).

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 221 de 227

6.22.5. Referencia

Para la realización y aplicación de este procedimiento, se toma en cuenta:

1. Ley N° 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
2. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
3. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense-NTON-11005-08. Norma general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 153, del 14 de agosto del 2009. Nicaragua.
4. Información disponible en línea o física.

6.22.6. Insumos



Equipo de cómputo, internet, bases de datos en físico y línea.

6.22.7. Resultado

Elaborado el dossier para la parte contratante importadora, con el fin de que se realice el ARP y poder determinar los requisitos fitosanitarios al producto de interés a exportar.

6.22.8. Procedimiento

No	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	ONPF/Interesado	Solicita al IPSA vía oficial, información técnica. Envía comunicación oficial de parte del punto oficial de contacto en la CIPF de la parte contratante importadora.	Carta. Email.	1 día.
2	Director Ejecutivo/Punto Oficial de Contacto	Recibe carta y cuestionario solicitante y remite al departamento competente. El Director Ejecutivo/Punto Oficial de Contacto remite al Responsable del Departamento Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, para el seguimiento a la solicitud recibida.	Carta. Vía correo.	15 minutos.
3	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Recibe carta y cuestionario solicitante. Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, remite a la Sección de Unidad de ARP, para su desarrollo.	Carta. Vía correo.	10 minutos.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		 IPSA <small>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</small>		Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua		
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019	Página 222 de 227

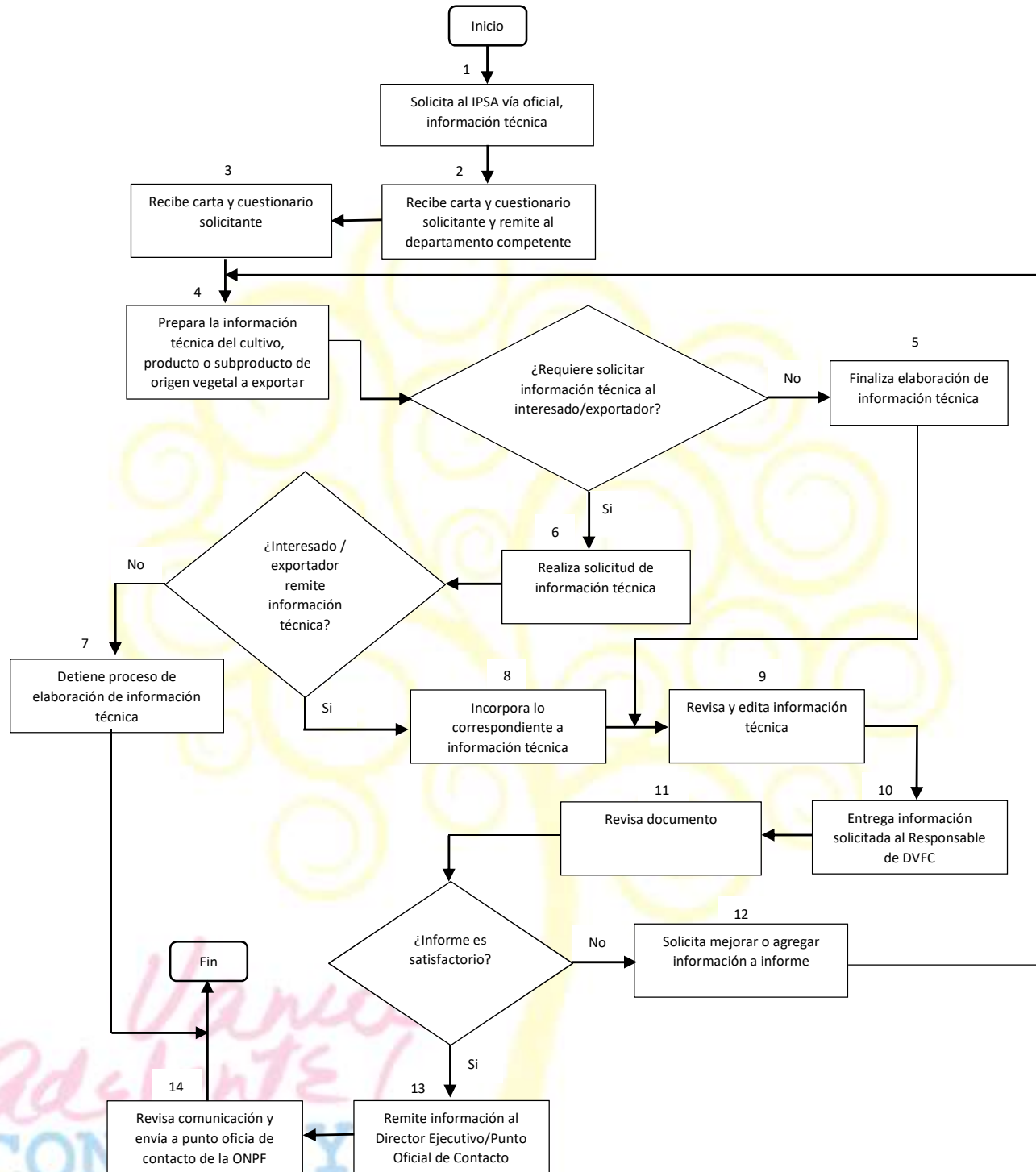
4	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Prepara la información técnica del cultivo, producto o subproducto de origen vegetal a exportar.</p> <p>En el desarrollo de la información se puede solicitar al interesado/exportador completar información del cuestionario técnico.</p>	Informe.	15 días.
5	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>¿Requiere solicitar información técnica al interesado/exportador?</p> <p>No – Finaliza elaboración de información técnica. (Pasa a la actividad 9).</p>	Email.	15 minutos.
6	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Si – Realiza solicitud de información técnica.</p> <p>La solicitud de información técnica puede realizarse al interesado/exportador para completar dossier o la ONPF importadora.</p>		
7	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>¿Interesado/exportador remite información técnica?</p> <p>No – Detiene proceso de elaboración de información técnica.</p> <p>El interesado/exportador no envía información por falta de interés. Fin del proceso</p>	Cuestionario.	5 días.
8	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Si - Incorpora lo correspondiente a información técnica.</p>		
9	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Revisa y edita información técnica (PC).</p>	Informe.	2 días.
10	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	<p>Entrega información solicitada al Responsable de DVFC.</p>	Informe.	1 día.
11	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	<p>Revisa documento (PC).</p>	Informe.	5 días.
12	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	<p>¿Informe es satisfactorio?</p> <p>No – Solicita mejorar o agregar información a informe. Regresa a la actividad 4.</p>	Informe	10 minutos.



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 223 de 227

13	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Si – Remite información al Director Ejecutivo/Punto Oficial de Contacto.	Informe	10 minutos.
14	Director Ejecutivo/Punto Oficial de Contacto	<p>Revisa comunicación y envía a punto oficial de contacto de la ONPF importadora.</p> <p>El Director Ejecutivo/Punto Oficial de Contacto, revisa la comunicación y la envía de forma oficial al punto de contacto oficial del país de destino (cancillería).</p>	Informe	1 día
		Fin del proceso.		

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!

6.22.9. Diagrama de flujo



				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 225 de 227

6.22.10. Formatos

En este procedimiento los formatos requeridos son los siguientes:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 13 de Febrero de 2018

CARTA-0075-2018-MINAGRI-SENASA-DSV

Señor
RICARDO SOMARRIBA REYES
Director de Sanidad Vegetal y Semillas
Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria – IPSA
Ministerio Agropecuario y Forestal
Nicaragua -

Asunto : ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle conocer que el SENASA ha recibido una solicitud con el propósito de establecer los Requisitos Fitosanitarios para importar, por primera vez, granos de cacao (*Theobroma cacao*) desde su país. En este sentido, le solicitamos información fitosanitaria (de acuerdo al cuestionario adjunto) del cultivo de cacao en Nicaragua, a efectos de elaborar el estudio de Análisis de Riesgo de Plagas.

Asimismo, debo informarle que la empresa interesada en exportar el producto, ha sido identificada como:

Empresa : CyB Productos Agrícolas S.A.
Contacto : Peter McFadyen peter.mcfadyen@icloud.com
Dirección : Finca Rio Grande, Carretera Granada-Nadaime Km 51. Granada Nicaragua
Teléfono : +505 8145 4925

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL




Ing. Moisés E. Pacheco Enciso
Director General

c.c.: *Theobroma Inversiones SAC*

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima
T: (511) 313-3300
www.senasa.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para todos los peruanos*

ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
					Página 226 de 227



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS (ARP) PARA PLANTAS O PRODUCTOS VEGETALES A SER IMPORTADOS.

1. Nombre de la especie vegetal (científico y común).
2. Describir las características del producto a ser exportado (por ejemplo: tamaño de estacas, plantas con o sin hojas, plantas a raíz desnuda, frutos con o sin cáliz, etc.).
3. Áreas de producción del cultivo y/o producto de exportación, indicar región, provincia y/o distrito, incluyendo mapas.
4. Datos climatológicos de las zonas de producción.
5. Fenología del cultivo y épocas de siembra y cosecha.
6. **Plagas** (claves, ocasionales y potenciales) que afectan al cultivo y al producto a exportarse. Proveer información en detalle acerca de su comportamiento, biología, morfología, ecología, enemigos naturales, rango de hospederos, impacto económico y distribución en el país. Incluir además la posición taxonómica para cada plaga y otros nombres científicos (sinónimos).
7. Programas de Manejo Integrado de Plagas. Proveer en detalle información sobre las técnicas de control, tratamientos fitosanitarios y estrategias de monitoreo.
8. Describir los procedimientos y tratamientos post-cosecha, así como las condiciones de almacenamiento.
9. Empacado y acondicionamientos que se hacen al producto para ser enviado.
10. Regulaciones legales, existencia de áreas libres y sistemas de vigilancia.
11. Volúmenes y valores estimados de exportación.
12. Antecedentes de exportación.
13. Si es posible, adjuntar fotos del producto listo para ser exportado.

NOTA: Toda información debe estar en idioma español o inglés avalada por el Organismo Oficial de Protección Fitosanitaria del país exportador y debe ser enviada al Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA.

REQUIRED INFORMATION TO CARRY OUT THE PEST RISK ASSESSMENT (PRA) FOR PLANTS OR PLANT PRODUCTS TO BE IMPORTED.

1. Name of the plant species (scientific and common).
2. Describe the features of the product to be exported (for example: cutting size, plants with or without leaves, plants with naked roots, fruits with or without calyx, etc.).
3. Plant and/or plant product production areas to export (Region, province and/or district), including maps.
4. Climate records of the production areas.
5. Crop phenology and both sowing and harvest seasons.
6. **Pests** (key, occasional and potential) attacking both crop and product to be exported. Provide information in detail regarding their behavior, biology, morphology, ecology, natural enemies, host range, economic impact and country distribution. Also, include the taxonomic position for each pest and other scientific names (synonyms).
7. Integrated Pest Management programs. Provide information in detail regarding control techniques, phytosanitary treatments and monitoring strategies.
8. Describe the procedures and treatments carried out in post-harvest and the storage conditions as well.
9. Packing and conditioning made to the product in order to be sent.
10. Legal regulations, existence of pest free areas and surveillance systems.
11. Estimated volumes and values of export.
12. Export background.
13. If possible, enclose photos of the product ready to be exported.

NOTE: All the information must be in Spanish or English Language endorsed by the National Plant Protection Organization of the exporting country and must be sent to SENASA – PERU.

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima
T. (511) 313-3300
www.senasa.gob.pe
www.minagri.gob.pe



ESPERANZA!

				Nombre: Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas en Nicaragua	
Tipo de documento: Manual de Procedimientos		Nº ID: MANPRO-DVFC-Versión 2.0		Versión: 2.0	Fecha de emisión: 15/enero/2019
				Página 227 de	227

6.22.11. Registro de Ediciones

- Nombre del procedimiento: Elaboración del dossier de información técnica para productos vegetales a exportar.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.

